



**FONDO
DE ACCIÓN
URGENTE**
américa latina y el caribe

MUJERES DEFENDIENDO EL TERRITORIO

Experiencias de participación
en América Latina

MUJERES DEFENDIENDO EL TERRITORIO

Experiencias de participación
en América Latina

EL FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA es una organización independiente, sin fines de lucro cuyo mandato estratégico es proteger y promover los derechos humanos de las mujeres mediante financiamientos con un tiempo de respuesta rápida, iniciativas colaborativas, investigaciones y publicaciones.

La responsabilidad por el contenido de este libro corresponde únicamente a las autoras y al Fondo de Acción Urgente de América Latina.

DIRECTORA EJECUTIVA

Tatiana Cordero Velásquez

COORDINACIÓN EDITORIAL

Christina Papadopoulou –Responsable de construcción de alianzas y fortalecimiento de capacidades. FAU-AL
Laura María Carvajal –Coordinadora Iniciativa Mujeres, territorios y medio ambiente. FAU-AL

AUTORAS

Laura María Carvajal, Lorena Cabnal, Gabriela Ruales, Ángela Cuenca, Carmen Aliaga, Sofía Gatica

TRADUCCIÓN AL INGLÉS

Eleanor Douglas

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Luisa Fernanda Flórez Solano
Ana Collazos

FOTOGRAFÍAS

Fotografías internas

Claudia León, Cristina Chiquin, Lorena Cabnal, Ixina Aguilar, Colectivo Yasunidxs- Ecuador, Tierra RENAMAT- Bolivia, Madres de Itzaingó- Línea Fundadora- Argentina.

Fotografías de portada

Cristina Chiquin- Mujeres Ixchel

IMPRESIÓN

Fundación Cultural de Artes Gráficas - JAVEGRAF

ISBN 978-958-58833-2-1

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de FLOW.

Se permite la reproducción parcial o total de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro y se cite la fuente. Diciembre, 2015



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands

CONTACTO:

Carrera 27A No. 40A-68

Bogotá, Colombia

(57+1) 368 6155

www.fondoaccionurgente.org.co

TABLA DE CONTENIDO

pg. 06

Presentación

pg. 09

Participación de las mujeres en procesos de consulta en el marco de la defensa de los territorios y la naturaleza en América Latina

LAURA MARÍA CARVAJAL – FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

pg. 41

Sin ser consultadas: la mercantilización de nuestro territorio cuerpo-tierra

LORENA CABNAL - AMISMAXAJ, GUATEMALA.

pg. 57

El Yasuní: un semillero de creación de otras formas de defender la Vida

GABRIELA RUALES JURADO – COLECTIVO YASUNIDXS, ECUADOR.

pg. 71

Participación política de las mujeres indígenas campesinas en contextos de violencia medioambiental en Bolivia

ÁNGELA CUENCA SEMPETEGUI Y CARMEN ALIAGA– COLECTIVO CASA, BOLIVIA.

pg. 83

La Revolución tiene cara de Mujer Latina: Luchas de las Madres de Ituzaingó contra la contaminación ambiental por Monsanto en Córdoba, Argentina.

SOFÍA GATICA – MADRES DE ITUZAINGÓ LÍNEA FUNDADORA, ARGENTINA.

PRESENTACIÓN

El Fondo de Acción Urgente de América Latina FAU-AL es una organización feminista, de la sociedad civil, cuyo mandato estratégico es proteger y promover los derechos humanos de la diversidad de mujeres y de sus organizaciones en todos los países del continente, mediante financiamientos con un tiempo de respuesta rápida, iniciativas colaborativas, investigaciones y publicaciones.

A partir de las solicitudes de Apoyos de Respuesta Rápida, FAU-AL creó la Iniciativa Colaborativa Mujeres, territorios y medio ambiente, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las mujeres y sus organizaciones en la región. Esta iniciativa se apoya en el marco de nuevos paradigmas como el Buen Vivir, los derechos de la naturaleza y los avances en el reconocimiento de derechos ambientales de las mujeres, que riñen con la acelerada expansión de las industrias extractivas y el incremento de las agresiones y la criminalización de las mujeres que luchan por los territorios.

Para consolidar esta línea de acción hemos propiciado varios encuentros regionales, el primero en Santander- Colombia en febrero de 2014, y el segundo en Mindo-Ecuador en octubre del mismo año. En este espacio, las mujeres pudieron compartir experiencias exitosas y propuestas y elaboraron un plan de acción para ser desarrollado de manera conjunta, en torno a tres ejes: solidaridad y reciprocidad; tejido y comunicación; y formación y espiritualidad.

Con esta misma intención, en agosto de 2015, en alianza con CENSAT-Agua Viva, llevamos a cabo el Encuentro Nacional de Mujeres Defensoras de la vida frente al extractivismo, en Fusagasugá-Colombia. En este espacio, más de 50 mujeres de Colombia e invitadas internacionales, conversaron entorno a los impactos del modelo extractivo en la vida y los cuerpos de las mujeres y construyeron propuestas para fortalecer sus luchas.

En octubre de 2015, elaboramos un Informe regional y presentamos una audiencia temática ante la CIDH sobre modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas con la participación de distintas organizaciones y fondos de mujeres de Mesoamérica y América del Sur.

El presente trabajo surgió como una propuesta conjunta durante los encuentros propiciados por FAU-AL, donde se identificó por un lado, la deficiencia generalizada en cuanto a los mecanismos para la participación efectiva de las mujeres; y por otro lado, la necesidad de reconocer su papel fundamental en el impulso de consultas populares, comunitarias y autónomas y en la exigencia de la consulta previa, libre e informada, en el marco de la defensa de los territorios frente al extractivismo.

Este documento se enmarca en nuestra apuesta por la construcción colectiva de conocimiento, en miras a arrojar elementos de debate y enriquecer las prácticas y experiencias de las activistas y sus organizaciones; por esta razón ha sido construido con artículos y testimonios escritos por mujeres activistas y defensoras de los territorios. Su objetivo consiste en visibilizar la participación de las mujeres en procesos de consulta, abordando los siguientes elementos:

- El lugar y la relevancia de los mecanismos de consulta en el marco de la defensa territorial y ambiental, resaltando las limitaciones y oportunidades que presentan para las mujeres y las comunidades.
- Las barreras existentes y las presiones ejercidas por parte de actores públicos y privados para obstaculizar la participación de las mujeres en procesos de consulta y espacios de toma de decisiones.
- La diversidad de las luchas, propuestas y repertorios de acción liderados por las mujeres para la defensa de sus territorios y la naturaleza, en distintos contextos de la región.
- Las lecturas críticas frente al modelo extractivista, desde las voces de las mujeres y perspectivas feministas.

En un primer momento, FAU-AL ofrece un panorama general de la participación de las mujeres en la región, presentando las perspectivas y experiencias de las mujeres en torno a la consulta previa, y las consultas populares, comunitarias y autónomas; para su construcción contamos con los aportes de mujeres de Colombia, Ecuador y Guatemala, que recogimos mediante entrevistas realizadas en el segundo semestre del presente año. En un segundo momento, mujeres de Guatemala, Ecuador, Bolivia y Argentina narran en voz propia sus luchas, a través de cuatro textos que exponen experiencias locales y nacionales.

Quisiéramos agradecer a todas las personas que han hecho posible esta publicación. A Lorena Cabnal, Gabriela Ruales, Ángela Cuenca, Carmen de las Nieves y Sofía Gatica por acoger nuestro llamado a ser parte de esta apuesta conjunta a través de sus escritos; y a Lina Solano, Yolanda Oqueli, Yadeny Aguirre, Dora Lucy Arias y Eva Grueso, por aportar sus voces y experiencias.

Esperamos que este documento sea de utilidad para las organizaciones y activistas en defensa de la naturaleza, los territorios y el ambiente en América Latina y contribuya a la construcción de conocimiento y propuestas de acción en torno a la temática.





PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES
EN PROCESOS DE CONSULTA EN
EL MARCO DE LA DEFENSA DE LOS
TERRITORIOS Y LA NATURALEZA
EN AMÉRICA LATINA



PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE CONSULTA EN EL MARCO DE LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS Y LA NATURALEZA EN AMÉRICA LATINA

LAURA MARÍA CARVAJAL ECHEVERRY
FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INTRODUCCIÓN

A partir de la década de los noventa, América Latina se ha configurado como uno de los epicentros de la expansión de la frontera extractiva en el mundo. Durante este período se ha incrementado significativamente la importancia de la región en la producción mundial de varios metales: en el caso del oro y cobre la producción se duplicó, pasando del 10% al 21%, y del 25% al 45%, respectivamente. La producción de plata aumentó del 34% al 48%, del cobre refinado del 15% al 20% y del molibdeno del 16% al 24%.

Las reformas políticas y regulatorias favorables a las industrias extractivas en la región, la han convertido en el principal receptor de la inversión mundial en exploración minera, captando actualmente el 30% (más de 210.000 Millones de dólares) (CEPAL, 2013). Esta expansión ha producido una alta conflictividad social y ha generado presión sobre ecosistemas estratégicos, como la Selva Amazónica, páramos, bosques y sistemas de lagunas altoandinas, cabeceras de cuencas y glaciares (OCMAL, 2015). Actualmente, los conflictos socioambientales en la región ascienden a más de 490 (EJOLT, 2015), siendo Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Argentina y Chile los que cuentan con un mayor número.

El modelo extractivista, que se ha profundizado en todos los países de la región, incluyendo los considerados progresistas anti-neoliberales, se puede caracterizar por los siguientes rasgos:

- En su mayoría, las explotaciones son controladas por empresas transnacionales, que envían las utilidades al

extranjero mientras las condiciones de vida de las comunidades locales se precarizan cada vez más.

- La explotación de nuevos yacimientos requiere mega-infraestructuras, y un alto abastecimiento de energía y de agua.

- Las economías nacionales se reprimarizan¹, aumenta la deuda externa y la dependencia tecnológica mientras genera escasas oportunidades de empleo.

- Crea vulnerabilidad fiscal debido a la volatilidad de los precios de los recursos en el mercado internacional (Acosta, Martínez, Sacher, 2013).

Este modelo que involucra, no solamente la explotación de hidrocarburos y minerales, sino también la construcción de infraestructura energética, la imposición de monocultivos, agrocombustibles y plantaciones forestales. Genera además impactos ambientales irreversibles como la deforestación y la contaminación de suelos, aguas y aire; implica también la vulneración y destrucción cultural de las comunidades locales llevando incluso a su desaparición (Acosta, Martínez, Sacher, 2013).

¹ En América Latina este fenómeno es consecuencia de la crisis mundial del 2008. Los países atraen la inversión extranjera para la extracción y producción de materias primas, debilitando otros sectores de la economía. Este modelo se caracteriza por la promoción del extractivismo para la inserción en mercados internacionales, escasa diversificación de productos y mano de obra inestable y mal paga. La reprimarización es "una vía que profundiza el agotamiento de la base de recursos naturales y la degradación ambiental, dejando las externalidades negativas y los pasivos socioambientales en los territorios origen de los recursos extractivos, a cambio de bajos ingresos por tales exportaciones" (León Rodríguez, 2012, p 257)

Los proyectos extractivos de minería, hidrocarburos y represas, se imponen a través del despojo y desplazamiento de las comunidades rurales y urbanas, limitando el acceso a bienes naturales, desarticulando las formas de vida tradicionales e impidiendo el ejercicio de la soberanía alimentaria y la autonomía de las mujeres y sus comunidades (Fondo de Acción Urgente AL y CENSAT Agua Viva, 2015).

“En este contexto, las mujeres latinoamericanas de distintos orígenes y mediante formas organizativas diversas han desarrollado estrategias de resistencia y articulación regional para la defensa de la vida y de sus territorios. En este proceso han construido lecturas particulares del modelo extractivista, identificando impactos diferenciados por género, y denunciando su carácter patriarcal y racista.”

Entre las afectaciones particulares para las mujeres, sobresalen la pérdida de la autonomía económica, la sobrecarga en el trabajo de cuidado y la precarización de las condiciones en las que se realiza, causadas por la desarticulación de las economías locales y el rompimiento de “formas previas de reproducción social de la vida, que quedan reorientadas en función de la presencia central de las empresas. Este proceso instala en las comunidades una economía productiva altamente masculinizada, acentuando la división sexual del trabajo” (Gartor, 2014).

Además se resalta el deterioro de la salud física, emocional, sexual y reproductiva producto de la contaminación del agua, el suelo y el aire; la exacerbación de la violencia física, psicológica y sexual, y la inserción de jóvenes y niñas en mercados sexuales (Gartor, 2014). La militarización y el control territorial por parte de las empresas privadas incrementan los factores de riesgo y la vulnerabilidad de las mujeres. (Fondo de Acción Urgente AL y CENSAT Agua Viva, 2015).

Además de la consolidación de legislaciones ambientales que favorecen los intereses privados y reducen los márgenes de acción para las mujeres y sus comunida-

des, se evidencia una vulneración sistemática del derecho a la participación en asuntos de interés público. Los mecanismos de participación y consulta frente a temas ambientales son débiles, no vinculantes, contrarios a los intereses legítimos de las organizaciones y movimientos sociales, y con frecuencia se enfrentan a obstáculos judiciales o administrativos (OCMAL, 2015). Esta situación se ve agravada para las mujeres, quienes a pesar de su lucha cotidiana y sus aportes en la búsqueda de alternativas al extractivismo, enfrentan discriminaciones históricas, tanto en sus contextos comunitarios y organizativos, como por parte de las instituciones estatales para incidir en espacios de toma decisiones.

A pesar de las numerosas disposiciones en tratados internacionales para garantizar la participación de las mujeres en asuntos relativos al medio ambiente, se evidencia en la región la inexistencia de mecanismos específicos para tal efecto y a su vez, la ausencia de una perspectiva de género en los mecanismos de participación existentes en los países de la región. En contraposición, se advierte el incremento de la persecución y criminalización de la labor de las defensoras del medio ambiente y la naturaleza, por parte de agentes públicos y privados².

A continuación se presenta un panorama regional general de la participación de las mujeres en defensa de sus territorios, particularmente en el marco de procesos de consulta previa, consultas autónomas, comunitarias y populares. Se pretende resaltar la particularidad de sus demandas y perspectivas, las barreras para el ejercicio efectivo de la participación y los repertorios de acción que las mujeres han generado de manera autónoma, provocando transformaciones positivas para ellas y sus comunidades. Para ello se ha hecho uso de las siguientes fuentes: informes de organizaciones no gubernamentales regionales y de organismos internacionales, notas de prensa, documentos y comunicados de organizaciones de mujeres y entrevistas realizadas a mujeres que han liderado procesos de defensa territorial en la región.

² Para Información detallada consultar el Informe Modalidades de criminalización y limitaciones a la efectiva participación de mujeres defensoras de derechos ambientales, los territorios y la naturaleza en las Américas, elaborado por el Fondo de Acción Urgente y presentado en audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su último período de sesiones, Octubre de 2015. Disponible en <http://www.fondoaccionurgente.org.co/#!/publicaciones/c17kg>



1. LA CONSULTA PREVIA Y EL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO

La Consulta Previa es el derecho de los pueblos indígenas y tribales a participar en la toma de decisiones en cuanto a las medidas territoriales, legislativas y administrativas que les afectan. Este derecho concreta el reconocimiento de los pueblos indígenas y tribales como autónomos, es la expresión de su derecho a la autodeterminación y garantiza el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos.

El derecho a la consulta previa se encuentra consagrado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, mediante el cual se exige a los Estados “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...” (Artículo 6); en este mismo artículo, se señala la obligación de garantizar la participación libre de los pueblos en “la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole, responsables de políticas y programas que les conciernan y establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos” (Artículo 6).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas del 2007, establece de manera enfática la obligación de los Estados de obtener el Consentimiento previo, libre e informado. En su artículo 19 estipula que “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado”. En su artículo 10 señala que los pueblos indígenas no deben ser desplazados de sus tierras de manera forzosa, y para ser relocalizados, los Estados precisan de dicho consentimiento. En el artículo 23 señala el derecho a participar y administrar las políticas y programas que les atañen; y en su artículo 29, con el fin de ejercer el derecho de conservación y protección del medio ambiente, se exige el consentimiento previo para evitar la contaminación de sus territorios con materiales peligrosos. (Declaración ONU, 2007).

Pese a lo anterior, el carácter vinculante de la consulta e incluso la exigencia misma del consentimiento, continúan siendo elementos de debate, debido a la ambigüedad presente en los estándares internacionales y la aplicación de los mismos. Esta ambivalencia da cabida a un entendimiento limitado de la consulta por parte de los Estados, lo cual se refleja en vacíos

y contradicciones en los desarrollos jurídicos nacionales, facilitando de esta manera la vulneración de éste y otros derechos conexos.

Además, debido a las complejas implicaciones políticas, económicas, sociales y ambientales que conlleva, la Consulta previa se encuentra en el centro del debate en torno a la relación entre los Estados y los pueblos. Constituye una constante fuente de conflictividad, especialmente cuando se trata de medidas que afectan los territorios de manera directa e irreversible, como los proyectos de extracción de recursos y de infraestructura (GIZ, 2014).

Por ejemplo, la Guía de aplicación del Convenio 169 de la OIT afirma que la obligación de los Estados se limita a “crear las condiciones que permitan a estos pueblos contribuir activa y eficazmente en el proceso de desarrollo”, sin embargo señala que “ningún segmento de la población nacional de cualquier país tiene derecho a vetar las políticas de desarrollo” (RODRÍGUEZ, et. Al, 2010). Esto resulta problemático, pues impide el ejercicio real del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y tribales, al limitarlo al paradigma del desarrollo, al cual subyace la discriminación histórica y el despojo sistemático de sus territorios.

El Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, en su observación al Estado del Ecuador en 2003, ha señalado la necesidad de obtener el consentimiento previo libre e informado, pues la realización de la consulta no es suficiente para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, específicamente en el caso de la extracción de recursos en sus territorios. La Corte Interamericana de Derechos Humanos también se ha pronunciado al respecto, reiterando que todas las disposiciones frente a la consulta y la justa indemnización a las comunidades afectadas deben ser determinadas con los pueblos interesados, de conformidad con sus costumbres y normas tradicionales.

En el caso *Saramaka vs. Surinam*, la Corte señala la Obligación del estado de obtener el consentimiento previo, libre e informado del pueblo Saramaka (Carrión, 2012); a su vez, en el Caso *Yakye Axa Vs. Paraguay* en el 2004, y que se ratifica en los casos *Moiwana Vs. Surinam*, la Corte señala que las reparaciones ne-

cesarias debido al impacto de proyectos desarrollados en sus territorios y la violación al derecho a la consulta deben ser consensuadas con los pueblos interesados, de acuerdo a una interpretación integral del Convenio 169 y no quedan sujetas a criterios unilaterales desde los Estados (Rodríguez, et. Al, 2010).

Limitaciones para su aplicación en América Latina

Actualmente, América Latina es la región en el mundo que cuenta con el mayor número (doce países) de Estados que han ratificado el Convenio 169 y a su vez, todos los Estados han aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas de 2007. De manera paralela a la profundización del modelo extractivista en la región, se han producido avances en los desarrollos jurídicos en la materia, como resultado de las fuertes movilizaciones y exigencias de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y de los pronunciamientos de organismos internacionales que han generado presión sobre los Estados (FDP, 2015).

Sin embargo, en la región existen elementos de diversa índole que impiden el ejercicio efectivo de este derecho, lo cual repercute de manera directa y preocupante en la vulneración de los derechos colectivos de los pueblos y aumenta la conflictividad social provocada por la imposición del modelo de desarrollo en sus territorios.

Como señala el reciente informe de la Fundación para el Debido Proceso sobre la Consulta Previa³, la ausencia de procesos de consulta es una constante en todos los países; es alarmante la desproporción entre licencias ambientales y concesiones otorgadas a empresas y el número de consultas realizadas⁴. Como se verá posteriormente, esto ha conducido a que los pueblos desarrollen procesos de autoconsulta, consulta autónoma, comunitaria y popular para sentar su posición frente a los proyectos extractivos. Casi la to-

3 Este informe se basa en un estudio comparativo en seis países de la región: Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Guatemala y Chile.

4 Colombia y Bolivia son los países con el mayor número de consultas realizadas (148 y 27, respectivamente); sin embargo el número exacto de consultas llevadas a cabo es difícil de determinar, ya que por lo general esta información no es manejada de manera transparente por parte de los Estados (GIZ, 2013)

talidad de las consultas no se desarrollan de acuerdo a los estándares internacionales, es decir respetando los principios de ser previa, libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada, lo cual se expresa de las siguientes formas:

- Vacíos o disposiciones restrictivas en instrumentos jurídicos nacionales.
- Malas prácticas de los funcionarios estatales y las empresas, para hacer de éstas procedimientos 'expres' y no un derecho fundamental (GIZ, 2013).
- Poca o nula información proporcionada por las autoridades competentes, en especial frente a los impactos de los proyectos.
- Establecimiento de plazos inapropiados e inverosímiles para que las comunidades expresen sus posiciones frente a las medidas.
- Irrespeto a las formas organizativas tradicionales y la fragmentación de los pueblos al aplicar las consultas, como estrategia de división organizativa y comunitaria.
- Manipulación y cooptación de líderes y negociación 'a puerta cerrada' con algunas personas de las comunidades.

En países como Colombia, la dinámica del conflicto armado dificulta el desarrollo libre de la consulta debido a la fuerte presencia de actores armados legales e ilegales que se emplazan en los territorios indígenas, afrodescendientes y campesinos, para resguardar los intereses de las industrias extractivas (GIZ, 2013). En países como Guatemala, Colombia y Brasil se han realizado consultas o 'reuniones de socialización' en medio de amenazas, persecución y hostigamientos a líderes de las comunidades y organizaciones. En Brasil incluso se han presentado detenciones arbitrarias en el marco de reuniones con funcionarios estatales y de las empresas (FDP, 2015).

Las resistencias de los pueblos indígenas, afroamericanos y campesinos denuncian e interpelan las políticas de desarrollo; por ello algunos presidentes, altos funcionarios estatales y medios de comunicación hegemónicos, han recurrido a la estigmatización para deslegitimar sus reivindicaciones y neutralizar sus luchas. Particularmente, se han referido a la consulta previa como un trámite innecesario que 'frena el desarrollo',

intentando generar en la opinión pública un ambiente favorable al recorte de este derecho fundamental.

En Colombia, el ex Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo afirmó que las consultas se convirtieron en algo "laberíntico, interminable y costosísimo que ha hecho crisis" (Ordúz, 2014); el actual vicepresidente Germán Vargas Lleras afirmó en 2014 que las consultas previas son "trámites inútiles, (...) cosas innecesarias para la obtención de licencias ambientales, proyectos científicos o el avance de proyectos" y afirma "como (...) no tienen efecto vinculante, entonces la estrategia extorsiva es no dejar hacer o avanzar los proyectos y dilatarlas indefinidamente"⁵.

En declaraciones recientes, el presidente de Bolivia Evo Morales se refirió al proyecto hidroeléctrico de El Bala, asegurando que "a veces las consultas (previas) perjudican al gobierno" y que cuando las comunidades se oponen a estos proyectos "quien pierde no es Álvaro (García Linera, vicepresidente de Bolivia) ni Evo (Morales), no es el gobierno, es el pueblo"⁶. En Ecuador, Rafael Correa ha expresado que "la consulta previa no es consulta popular... es buscar consensos, es socializar" y que "las ONGs buscan que la consulta previa sea (...) vinculante, eso significa que para dar cualquier paso vamos a tener que pedir permiso a la comunidad, eso es gravísimo, eso no dicen los tratados internacionales (...) sería imposible gobernar así"⁷.

La posición de los pueblos indígenas y afrodescendientes frente a la consulta previa

A pesar de constituir un instrumento para la protección de los derechos colectivos de los pueblos, la consulta previa se encuentra supeditada al desarrollo económico, el cual es situado como prioridad incuestionable. Esto se refleja en las limitadas legislaciones y políticas en los países latinoamericanos, que reconocen derechos colectivos a los pueblos indígenas,

5 Ver : <http://www.eluniversal.com.co/politica/consultas-previas-se-han-vuelto-extorsivas-german-vargas-163388>

6 Ver: <http://www.noticiasfides.com/politica/el-presidente-morales-dice-que-las-consultas-previas-perjudican-358771/>

7 Ver: <http://www.andes.info.ec/es/pol%C3%ADtica/1928.html>

sin que ello implique enfrentar y transformar las causas estructurales de su exclusión, ni la creación de mecanismos efectivos de participación con poder de decisión (Rodríguez, 2012).

Lo anterior ha sido advertido en numerosas ocasiones por los pueblos originarios y tribales en la región, que expresan matices y distintos tipos de exigencias, dependiendo de las particularidades del desarrollo de las consultas en cada país y el estado de avance del proyecto extractivo en mención. En este sentido podemos identificar algunas tendencias:

- Negación rotunda a cualquier forma de aplicación de la Consulta previa, por considerar que ésta constituye una legitimación de los proyectos extractivos. Un ejemplo emblemático es el caso del pueblo U'wa en Colombia, frente a la explotación petrolera en su territorio ancestral⁸.
- Rechazo a las consultas aplicadas según mecanismos jurídicos que no cumplen con los principios exigidos por los estándares internacionales. Un ejemplo reciente es el rechazo a la consulta de los Bloques petroleros 74 y 75 por parte de las naciones Achuar, Sápara, Shuar, el pueblo Kichwa y pueblos mestizos en la Amazonía ecuatoriana⁹.
- Oposición a la elaboración de leyes estatutarias para regular la consulta por considerar que no son escenarios legítimos para legislar sobre asuntos que son de autonomía de los pueblos étnicos. Esta es el caso de las organizaciones afrodescendientes e indígenas colombianas, quienes han exigido históricamente la aplicación idónea del Convenio 169 y han denunciado la existencia de "...dificultades estructurales para el ejercicio del derecho a la consulta como el racismo estructural, el estado de vulnerabilidad de las comunidades..."¹⁰.

8 Ver: Posición oficial del pueblo U'wa frente al tema de la Consulta Previa dentro del proyecto de exploración petrolera Siriri y Catleya ubicado en territorio U'WA, 2005.

9 Los pueblos se manifestaron en rechazo a los Decretos 1247 y el Decreto 1135, por amenazar con "suspender desembolsos del Estado a pueblos indígenas que se nieguen a recibir a funcionarios". Ver: AUZ, Juan. "El estado terco: ¿por qué las organizaciones indígenas del sur amazónico ecuatoriano rechazan la consulta previa?", 2015. <http://www.consultaprevia.org/#!/columna/13>

10 Comunicado Organizaciones colombianas en el Marco de los 25 años del Convenio 169 de la OIT, 2015

● Exigencia del cumplimiento de lo estipulado en las leyes nacionales. Este es el caso de Perú, que cuenta con la primera ley sobre Consulta en América Latina, la cual estipula que la consulta debe ser realizada de buena fe, en un plazo razonable y en un marco intercultural. Allí las comunidades y organizaciones acompañantes han hecho seguimiento a los procesos de consulta¹¹.

● Propuesta de ampliar este derecho para comunidades campesinas que actualmente no se encuentran cobijadas por el Convenio 169 ni con otros mecanismos vinculantes, y por lo tanto sus territorios están más desprotegidos. Esta exigencia ha sido parte del pliego de peticiones de la Cumbre Agraria, Campesina, étnica y popular, plataforma que articula organizaciones y movimientos sociales en Colombia.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE CONSULTA PREVIA EN AMÉRICA LATINA

Estándares internacionales sobre la participación de las mujeres de pueblos indígenas, afrodescendientes y tribales.

Como recuerda la actual Relatora Especial para los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, Victoria Tauli-Corpuz, el derecho de las mujeres indígenas a participar en los procesos públicos y políticos de toma de decisiones "emana en sentido amplio del derecho a la libre determinación, así como de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (A/HRC/30/41, 2015).

Adicionalmente, existen otros estándares internacionales referentes a la participación de las mujeres en temas ambientales que hacen mención específica a la promoción de la participación de mujeres indígenas, 'minorías étnicas' y 'grupos desfavorecidos', como la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

11 Las organizaciones han enviado una carta al presidente Humala, repudiando la decisión del gobierno de dar por terminada de manera unilateral e injustificada la consulta sobre el Lote petrolero 192, el más grande del país. Ver <http://observatoriopetrolero.org/carta-abierta-al-presidente-del-peru/>



En primer instancia, ésta define grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia "(...) las que pertenecen a grupos minoritarios, las indígenas, las refugiadas, las mujeres que emigran, incluidas las trabajadoras migratorias, las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o distantes, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o cárceles, las niñas, las mujeres con discapacidades, las mujeres de edad, las mujeres desplazadas, las mujeres repatriadas, las mujeres pobres y las mujeres en situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles y terrorismo..." (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995: Párrafo 116).

En su Objetivo estratégico A1, numeral q, insta a los Estados a "adoptar medidas especiales para promover y fortalecer políticas y programas para las mujeres indígenas que permitan su plena participación y en los que se respete su diversidad cultural, de manera que tengan oportunidad y posibilidades de elección en los procesos de desarrollo a fin de erradicar la pobreza que las afecta" (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995: Párrafo 58).

Además, en su capítulo sobre Mujer y Medio Ambiente, en su Objetivo estratégico K1, señala la necesidad de tomar medidas para "asegurar oportunidades a las mujeres, inclusive las pertenecientes a poblaciones indígenas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, incluso como administradoras, elaboradoras de proyectos y planificadoras y como ejecutoras y evaluadoras de los proyectos relativos al medio ambiente..." (Párrafo 253); y para "integrar a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, sus perspectivas y conocimientos, en condiciones de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones en materia de ordenación sostenible de los recursos y en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible, particularmente los destinados a atender y prevenir la degradación ambiental de la tierra..." (Párrafo 256, numeral a).

En este mismo Objetivo estratégico, la Conferencia se refiere a la necesidad de "asegurar que se realicen investigaciones adecuadas para evaluar de qué modo y en qué medida las mujeres son particularmente susceptibles o están particularmente expuestas al deterioro del medio ambiente" contemplando investigacio-

nes específicas para identificar impactos en mujeres indígenas y ‘pertenecientes a minorías’.

Así mismo, la obligatoriedad de la aplicación del principio de no discriminación por razones de género, está plasmada en el Convenio 169 de la OIT, en su artículo No. 3, en el cual establece que “los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”. En concordancia, la Declaración de la ONU sobre pueblos indígenas se expresa en este sentido, señalando que “todos los derechos y las libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígenas”.

Desde su oficina en Colombia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas se ha manifestado en relación a estas disposiciones, advirtiendo que “...es pertinente incluir por parte de todos los actores un enfoque diferencial (particularmente de género y generación), y distinguir entre sectores y grupos en situación de especial vulnerabilidad dentro de los mismos pueblos indígenas. Esto es especialmente importante en los estudios de impacto sociocultural de proyectos, obras y actividades que puedan afectar los pueblos indígenas” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, s.f; p. 77), esto basado en el impacto diferenciado que tienen las medidas a consultar, en el papel de hombres y mujeres en la conservación de la identidad e integridad cultural de sus comunidades.

Sin embargo, y como se constata al ver los informes, demandas y testimonios de las organizaciones de mujeres indígenas y afrodescendientes, no existen ni en las legislaciones, ni las guías de aplicación, medidas que materialicen estas disposiciones y que asuman la participación equitativa de hombres y mujeres como una prioridad para los Estados.

Este panorama es retratado en el más reciente informe (2015) de la Relatora Especial para Pueblos Indígenas Victoria Tauli-Corpus sobre la Situación de las mujeres y niñas indígenas. Allí anota que “las mujeres indígenas son a menudo excluidas tanto de las estructuras de adopción de decisiones indígenas como de los procesos políticos locales y nacionales en los Estados.

Como hizo notar el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, hay muy pocas mujeres indígenas en los procesos políticos nacionales y locales y, en algunos países, no hay ninguna mujer.” (A/HRC/30/41, 2015). Además da cuenta de barreras internas que dificultan la participación debido a que “(...) las estructuras de poder y acuerdos de autonomía local indígenas tienden a ser patriarcales y a excluir la participación y las perspectivas de las mujeres” (A/HRC/30/41, 2015).

Las defensoras de derechos humanos indígenas tienen un papel fundamental en la protección de los derechos las mujeres y sus comunidades, en especial en cuanto a la autodeterminación y la autonomía; sin embargo, enfrentan dificultades particulares para ejercer su derecho a participar en la vida pública, al ser ellas criminalizadas y objeto de múltiples violencias (A/HRC/30/41, 2015).

Perspectivas de las mujeres frente a la Consulta previa

Las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas en las Américas, suelen tener un papel crítico y reflexivo fundamental al interior de sus comunidades, frente a las actividades extractivas. Esto está ligado a la identificación de los impactos diferenciales, que se hacen evidentes debido al trabajo de cuidado que realizan, su relación particular con el territorio y los bienes naturales, y a la situación de vulnerabilidad a la que se ven enfrentadas debido al control territorial ejercido por actores externos. En este sentido, podemos recordar el caso emblemático de Sarayaku en Ecuador, en el cual las mujeres tuvieron una participación protagónica en la defensa del territorio frente a la explotación petrolera; gran parte de las acciones de resistencia estuvieron orientadas por las mujeres mayores, quienes eran siempre consultadas; ellas insistían en que el concepto de desarrollo de las empresas estaba guiado sólo por un interés monetario, que reñía con el objetivo del pueblo Sarayaku, que es la búsqueda del bienestar (Chávez y otros, 2005 citado en Torres y Castillo, 2011).

Esta conciencia sobre las afectaciones, la certeza de que el extractivismo promete falsos beneficios y el llamado a los pueblos a mantener viva su identidad, su me-

moria, sus formas de vida tradicionales, genera en ellas una posición firme y de alerta permanente. Así pues,

las mujeres suelen ser las primeras en advertir sobre la ausencia de consulta previa en el marco de estos proyectos, o las malas prácticas de los funcionarios durante el desarrollo de las mismas, lo que en varias ocasiones las lleva a oponerse rotundamente al desarrollo de consultas y a promover formas autónomas de reflexión, participación y decisión.

Las consultas no son previas

En primer lugar, se advierte que la Consulta previa, no es realmente una 'consulta', en el sentido de que su intención no es permitir a los pueblos ejercer su derecho a la autodeterminación, mediante la apertura de espacios para el dialogo en los que las comunidades y las mujeres expongan sus intereses y preocupaciones, y tengan la capacidad para tomar una decisión vinculante que proteja sus derechos. Las consultas que actualmente se realizan no son de buena fe, como establece el Convenio 169; por el contrario se asumen como trámites innecesarios y por lo general, se basan en la estigmatización de las demandas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y la invisibilización absoluta de las exigencias y perspectivas de las mujeres.

Como Señala Yadeny Aguirre¹² de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, "casi la totalidad de las consultas que se realizan se hacen cuando los proyectos ya están andando, es más una socialización de lo que ya va". Yadeny comenta además que "el proceso de consulta debe realizarse con todas las bases y con los Consejeros; en muchas ocasiones el Estado se reúne con algunos Consejeros y asume que es una consulta (...) además imponen tiempos absurdos para que las comunidades decidan". En el caso del

Resguardo¹³ de Cañamomo y Lomaprieta en Caldas, del cual ella es originaria, la multinacional minera llegó a irrumpir en la Asamblea del Cabildo (autoridad tradicional) para socializarles el proyecto que implementaría en su territorio, cuando ya contaban con las concesiones para la explotación.

Las consultas no son informadas

En el caso de Ecuador, como afirma Lina Solano¹⁴-integrante del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama (el Frente en adelante) y presidenta de la Unión Latinoamericana de Mujeres Red ULAM-, en el marco de los proyectos mineros de Río Blanco, Kimsacocha y Lomalarga en la Amazonía ecuatoriana, se entregaron concesiones mineras sin haber informado ni consultado a las comunidades. En este contexto, es particularmente importante el derecho a la información, pues son comunidades que no han tenido contacto previamente con las actividades mineras y no están lo suficientemente advertidas sobre sus impactos.

Por ejemplo, en el caso del proyecto Río Blanco, el Frente ha solicitado información incansablemente referente a la Licencia Ambiental del mismo, recibiendo negativas por parte de las autoridades competentes, que además exigen que la organización haga explícita la motivación para requerir esta información, como si no se tratase de un derecho, con lo cual asumen las acciones de las mujeres en defensa de sus territorios como sospechosas.

Tanto la Consulta Previa para poblaciones indígenas, como la Consulta ambiental para la población en general están contempladas en la Constitución de Ecuador, sin embargo, la misma estipula que de no haber un acuerdo entre las comunidades y el Estado, será la autoridad competente quien finalmente decida si se lleva a cabo o no el proyecto extractivo. Para el Frente, esto ha constituido un retroceso en materia del ejercicio de la autodeterminación de los pueblos indígenas, que a su vez contradice las propuestas del Buen Vivir

12 Yadeny Aguirre hace parte de la Escuela de Formación de la ONIC y ha sido integrante de la Consejería de la Mujer de la misma organización. Fue entrevistada por el equipo de FAU en octubre de 2015.

13 Los resguardos son las entidades territoriales colectivas y autónomas de las comunidades indígenas reconocidas por la legislación colombiana.

14 Lina Solano fue entrevistada por el equipo del FAU en septiembre de 2015.

y la naturaleza como sujeta derechos, siendo éstos el espíritu de la Constitución ecuatoriana.

Las concesiones otorgadas sin consulta son ilegales y anticonstitucionales

El Frente sostiene que las concesiones mineras son ilegales y anticonstitucionales por haberse entregado sin consulta, por lo cual, -discrepando un tanto de la posición de otras organizaciones- se oponen a la exigencia hoy en día de consulta para esos títulos, pues ya no es oportuno porque se está frente a un derecho que ya fue vulnerado. Por esta razón exigen que las concesiones sean revertidas, en obediencia al Mandato Minero de 2008¹⁵. Bajo esta certeza, el Frente ha luchado desde su conformación en el 2008, contra las actividades mineras en sus territorios, denunciando las malas prácticas de las que se valen los funcionarios estatales para aparentar a toda costa que las comunidades han participado en la toma de decisiones.

El Frente ha informado a las comunidades, ha construido liderazgos autónomos en las mujeres indígenas, y ha protagonizado movilizaciones para manifestar su oposición a la minería. En esta línea han organizado boicots pacíficos para impedir que se lleven a cabo las reuniones de socialización que el Ministerio de Ambiente hace pasar por Consultas.

En este mismo sentido, Eva Grueso¹⁶, integrante de Kuaru Ri Changaina del Proceso de Comunidades Negras en Colombia (en delante PCN), nos cuenta que para su organización, los títulos mineros concedidos en el norte del departamento del Cauca son anticonstitucionales, pues se han otorgado violando las disposiciones del Convenio 169, el cual hace parte del bloque de constitucionalidad del país, sustentándose en decretos (Decreto 1023) y directivas presidenciales (Directiva Presidencial

15 El Mandato Minero fue redactado por la Asamblea Constituyente de 2008. Esta afirman que las medidas llevadas a cabo sin consulta previa deben declararse nulas.

16 En entrevista con FAU en 2015

001 de 2010) que comportan una visión limitada de la Consulta, entendiéndola como una reunión y no un proceso participativo.

Corrupción y malas prácticas: una constante en la aplicación de la consulta

Eva recuerda el proceso que se inició a finales de los 90's para la Construcción de la carretera Binacional Ecuador- Colombia, en el municipio de Tumaco, al sur de Colombia. Allí, el Consejo Comunitario¹⁷ de Alto Mira y Frontera, quiso adelantar primero la titulación colectiva de su territorio para resguardarlo jurídicamente, para luego sí aceptar el inicio de la Consulta. Esta posición se radicalizó al constatar los nexos entre la construcción de la carretera y el asesinato de Francisco Hurtado, representante legal del Consejo en aquel entonces, quién junto a Iwa comunidad lideró el proceso para la titulación colectiva¹⁸. Según las comunidades, el proceso sólo llegó a fase de pre-consulta, sin embargo, en 2002¹⁹ el gobierno anunció que la carretera tenía vía libre, tras rectificarse los acuerdos con las comunidades negras y finalizar el proceso de Consulta.

Las mujeres han denunciado las malas prácticas de los servidores públicos encargados de la aplicación de lo que ellos llaman Consulta, pues en estos procesos se involucran actos de corrupción, compra de líderes y engaño a las comunidades, sacando provecho de la falta de información (que el Estado mismo debe proporcionar). Yadeny comenta que las empresas prometen escuelas u hospitales a cambio de la aprobación de sus proyectos extractivos, un asunto de suma gravedad, pues la educación y la salud deben ser derechos fundamentales garantizados por el Estado. Las empresas:

17 Forma organizativa de las comunidades negras estipulada en la Ley 70 de 1993. Esta Ley declara los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes como inembargables, imprescriptibles e inalienables.

18 Hurtado fue asesinado el 2 de febrero de 1998, fecha en que cumplía con el censo de las familias, último requisito para la titulación colectiva. Ver <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/los-resistentes/5370-tumaco-tiene-sitio-pa-ra-la-memoria>

19 Ver <http://centrodenoticias-alcaldiadetumaco.blogspot.com.co/2015/03/se-da-inicio-la-construccion-de-la-via.html>

“tienen el poder y el dinero para comprar líderes y hacer que el Estado deje de ser garante de derechos (...) parece ser que los derechos que se garantizan son los de los empresarios y no los de las comunidades. Eso no lo tiene claro la Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior”, argumenta Eva Grueso.

No existen condiciones para que las consultas sean libres

Otra gran preocupación para las mujeres en países donde persiste el conflicto social y armado, es la imposibilidad de que la participación en el proceso de consulta sea realmente libre. Como afirma Eva Grueso, “la violencia se superpone con las concesiones mineras, las comunidades no pueden ejercer el derecho pues saben que las empresas tienen el dinero y el poder para contratar grupos armados”. De cara al posconflicto en Colombia, esto sigue siendo una preocupación de las organizaciones sociales y de víctimas, pues se constata la persistencia de presiones y vulneraciones por parte de grupos paramilitares para la imposición y permanencia de las empresas en los territorios.

Como se ha señalado anteriormente, estos constreñimientos no sólo se presentan en el marco de los conflictos armados, sino que también se ejercen por parte de agentes públicos y privados, a través de la estigmatización, la criminalización y todo tipo de agresiones -físicas, psicológicas, sexuales- a las mujeres defensoras de los territorios y los derechos humanos, encaminadas a neutralizar sus demandas.

En la región, las actividades extractivas tienen una fuerte incidencia en la definición de las políticas de los países latinoamericanos, ya sea por la influencia fraudulenta que las empresas tienen sobre las legislaciones en materia ambiental y de participación ciudadana, o porque el extractivismo se constituye en el modelo de desarrollo promovido por los Estados. Lo anterior genera un cuestionamiento profundo frente a la aplicabilidad de la consulta previa bajo los principios consagrados en los estándares internacionales. Por esta

razón, el PCN se pregunta ¿cómo puede el Estado ser juez y parte a la vez?, ¿hasta qué punto es ético que el Estado aplique la consulta cuando se declara públicamente como su enemigo?; y propone que ésta sea realizada por un organismo internacional que garantice imparcialidad, y que el Ministerio público actúe como veedor de los procesos.

Como señala Yadeny, para medidas legislativas y políticas públicas la consulta previa puede constituir una herramienta para la protección de derechos y es más posible (aunque no se garantiza) que se respete la autodeterminación de los pueblos, mediante el diálogo en espacios de concertación. Sin embargo, para medidas territoriales como la explotación de recursos, la consulta, en caso de realizarse no lo permite. Por esta razón, tanto en Colombia como en América Latina, la autodeterminación se ejerce a través de la movilización y la resistencia en lo local.

ACCIONES DE EXIGIBILIDAD DE LA CONSULTA PREVIA POR PARTE DE LAS MUJERES

Una experiencia local: La Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales en Colombia

En noviembre de 2014, más de 70 mujeres pertenecientes al Consejo Comunitario de la Toma, del municipio de Suárez, en el norte del Cauca, en Colombia, decidieron emprender la ‘Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales’ desde su comunidad hasta la ciudad de Bogotá, para exigir al gobierno colombiano el respeto a la consulta previa y la solución de la situación violatoria de derechos humanos, en medio de la explotación minera ilegal de sus territorios. Puntualmente, reclamaban al gobierno el haber otorgado concesiones mineras a las multinacionales Anglo Gold Ashanti, Cosio Resources y Aglo America, el ingreso ilegal de decenas de retroexcavadoras y el incumplimiento de la Sentencia T 1045A del 2010²⁰ de la Corte Constitucional, que ordena la consulta previa

20 Esta sentencia fue emitida en respuesta a una tutela interpuesta por Francia Márquez y Yair Ortiz. Francia ha sido una de las líderes más visibles de la Movilización de las Mujeres; actualmente se encuentra resguardada fuera de su territorio debido a múltiples amenazas de actores armados.

de todos los proyectos de explotación aurífera que se pretendan en ese y todos los territorios de comunidades negras (Arocha, 2014).

Gracias a la presión de las mujeres, en diciembre del mismo año se lograron acuerdos con el gobierno para la expulsión de la minería ilegal, que sin embargo no han sido cumplidos; por esta razón las mujeres y sus comunidades han debido sacar las retroexcavadoras con acciones de hecho. La falta de respuesta del gobierno frente a la minería ha causado varias muertes y el incremento de la vulnerabilidad de las comunidades negras en el Norte del Cauca. Como bien lo han denunciado las mujeres en enero de 2015²¹, la inoperancia de las autoridades nacionales y locales y la ausencia de medidas efectivas de protección han acrecentado el riesgo para lideresas y líderes comunitarios, quienes han debido salir del territorio a causa de varias amenazas y hostigamientos.

A escala nacional: Participación de ONAMIAP y FEMUCARINAP en Perú

Perú es el primer país de América Latina en contar con una Ley de Consulta Previa Ley No. 29785, aprobada en agosto de 2011. Posteriormente se inició el de reglamentación, que fue aprobado mediante el decreto supremo No. 001-2012-MC de abril del 2012, en medio de la inconformidad de las organizaciones indígenas, agrupadas en el Pacto de Unidad, quienes argumentaron que éste no se adecuaba a los estándares internacionales y que su fin era la instrumentalización del derecho para permitir la inversión en el país (Grupo de Trabajo sobre pueblos indígenas de la Coordinadora nacional de Derecho Humanos de Perú, 2012).

Debido a la falta de transparencia y las deficiencias de la reglamentación, la mayoría de las organizaciones terminaron por abandonar los diálogos con el gobierno y finalmente, éste aprobó el reglamento vulnerando los acuerdos iniciales logrados en la Comisión Multisectorial

21 Comunicado a la Opinión pública No. 010 de la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales en Colombia. Disponible en <http://justiciaambientalcolombia.org/2015/01/07/comunicado-mujeres-afro/>

(Grupo de Trabajo sobre pueblos indígenas de la Coordinadora nacional de Derecho Humanos de Perú, 2012).

En este proceso, la Organización Nacional de Mujeres Indígenas del Perú ONAMIAP tuvo una participación importante, al ser parte del Pacto de Unidad²², instancia de articulación de las organizaciones para dialogar con el gobierno sobre la ley de consulta. En 2012, el Pacto emitió un comunicado acusando al Estado por la violación sistemática de los derechos colectivos, y exigiendo la modificación de los artículos 1, 2, 4, 7, 15, 19 y la segunda disposición complementaria de la Ley 29.785, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT (CEPAL, 2014).

Pese a la fuerte participación de ONAMIAP y su interés por visibilizar la temática, el documento de Pacto de Unidad sobre los principios para la aplicación de la consulta previa no hacía mención alguna a la participación de las mujeres como un elemento clave para la elaboración del reglamento (Montalvo, 2011). Sin embargo, en 2013, el Pacto elaboró un informe alternativo sobre el cumplimiento del Convenio 169 en Perú, que incluye un capítulo completo sobre la situación de las mujeres indígenas y genera recomendaciones claras frente a la equidad en la participación²³.

Por su parte, la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú FEMUCARINAP, tuvo que insistir en múltiples ocasiones para que la Presidencia de Consejo de Ministros aprobara su incorporación a la Comisión Multisectorial que evaluaba el reglamento; esta aprobación fue conseguida en febrero de 2012. FEMUCARINAP generó aportes cruciales en torno a la participación de las mujeres demandando: el respeto del principio de equidad y de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y la no discriminación por razones género o edad en el acceso a la información y la participación ciudadana; y que los procesos de

22 El Pacto de Unidad estaba conformado por ONAMIAP, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI) y rondas campesinas, organizaciones de base, y organizaciones de mujeres.

23 Informe disponible en: http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc17102013-225531.pdf

consulta se realicen teniendo en cuenta “los problemas de accesibilidad al lugar en donde se va a llevar a cabo que pudieran tener los miembros de los pueblos indígenas, particularmente las mujeres que han sido tradicionalmente excluidas de la participación ciudadana. No debe optarse por lugares que sean de difícil acceso ni horarios que entren en conflicto con las responsabilidades que tradicionalmente son desempeñadas por mujeres a fin de lograr el máximo de participación” (FEMUCARINAP, 2012).

Además exigieron que se mencionara de manera explícita a las mujeres como sujetos titulares del derecho a la consulta y recomendaron que “ exista un porcentaje no menor al 30% de mujeres a fin de promover la participación femenina en línea con la Ley de igualdad de oportunidades que rige al Estado peruano.” (FEMUCARINAP, 2012).

En los casos donde se ha llegado a acuerdos entre los pueblos indígenas y el Estado, como en el proceso de consulta para la creación del Parque Nacional de Sierra del Divisor, ubicado en las regiones Ucayali y Loreto, ONAMIAP ha exhortado al gobierno para que implemente dichos acuerdos, que son infundadamente postergados por las autoridades. Por otro lado, ha denunciado la falta de Consulta de los “paquetazos ambientales” recientemente aprobados, que atentan gravemente contra los derechos de los pueblos indígenas (ONAMIAP, 2015).

Este año, ONAMIAP y FEMUCARINAP, junto a AIDESEP, CONAP, CCP, CNA y UNCA presentaron una propuesta de reglamento para la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, plasmando la exigencia del consentimiento previo y el tratamiento integral de los territorios indígenas, en vez de referirse exclusivamente al uso de tierras (ONAMIAP, 2015). Finalmente se lograron que se incluyera en esta Ley una perspectiva de género en sus principios²⁴ y en la educación forestal²⁵.

24 Artículo 4. Equidad e inclusión social: Por este principio, el Estado garantiza condiciones equitativas de acceso a los recursos, las oportunidades de desarrollo y la distribución de beneficios para todos los actores, con enfoque de género, a través del diseño y aplicación de las políticas públicas forestales que contribuyan a erradicarla pobreza, reducir las inequidades sociales y económicas y al desarrollo humano sostenible de las poblaciones menos favorecidas.

25 Artículo 141. “El Estado, ejerciendo su obligación educativa, promueve: a) La educación forestal y de fauna silvestre con enfoque de género e interculturalidad y la formación de excelencia a nivel profesional y técnico.”

A escala regional: Articulaciones de organizaciones de mujeres en América Latina y el Caribe

La articulación a escalas nacional y regional de las organizaciones de mujeres de diversos orígenes y sectores ha permitido la reflexión colectiva, la solidaridad y el fortalecimiento de las resistencias frente al extractivismo; así también ha promovido la visibilización y el posicionamiento de las exigencias de las mujeres en torno a la consulta previa. A continuación se exponen algunas experiencias.

● En 2012, el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas- ECMIA reunido en Lima, definió como uno de sus principales objetivos la ratificación del Convenio 169 por parte de todos los gobiernos del continente. Por esta razón dirigió una carta al Gobierno de Uruguay exigiéndole adoptara este instrumento, y extendió la invitación a los gobiernos de El Salvador y Panamá²⁶. Su compromiso con dicho objetivo se ha reiterado en el último Encuentro en Guatemala –que agrupó más de 300 mujeres-, en el que ECMIA ha enviado un llamado a todas las mujeres a defender sus territorios de las políticas extractivistas²⁷.

● En el primer Congreso Latinoamericano de Derechos Humanos, llevado a cabo en octubre de 2013, por la Unión Latinoamericana de Mujeres (ULAM), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) y la ONG Latin American Mining Monitoring Programme (LAMMP), se generó una reflexión sobre la urgencia de involucrar efectivamente “a las mujeres rurales, indígenas y afro-descendientes en los procesos de consulta y toma de decisiones, pues la tendencia a consultar exclusivamente a los líderes masculinos, asumiendo que ellos representan los intereses de la comunidad entera, facilita que el impacto de la minería en las mujeres continúe sin ser reconocido(…)”²⁸.

26 Ver <http://www.chirapaq.org.pe/noticias/mujeres-indigenas-exigen-a-gobierno-de-uruguay-ratificacion-de-consulta-previa>

27 Ver: <http://www.ecmia.org/index.php/categorias-blog/147-mujeres-indigenas-vinculan-la-defensa-de-sus-territorios-con-la-sostenibilidad-y-la-defensa-de-la-vida>

28 CESDER, Resistencia con rostro de mujer. Ver: <http://www.tusmedios.es/actualidad/internacional/52443-resistencia-con-rostro-de-mujer.html>

- En septiembre de 2015, la Cumbre Nacional de Mujeres para la defensa de la Madre Tierra realizada en la ciudad de Oruro, Bolivia, declaró su solidaridad ante los pueblos reprimidos al exigir su derecho a la Consulta y reclamaron la necesidad de incluir una perspectiva de género tanto en los procesos de consulta como en los estudios de evaluación ambiental²⁹.
- Más allá de exigir la consulta, la articulación ha generado fuertes críticas: en 2011, el Primer Encuentro Latinoamericano de Mujer y Minería reunido en Bogotá, declaró como una de sus metas “impulsar consultas populares adelantadas con autonomía de las comunidades y organizaciones (...) rechazamos las consultas contempladas en las normatividades nacionales e internacional, hasta tanto no se garantice la formación política organizativa de las comunidades (...) que garantiza una adecuada toma de decisiones colectivas e incluyentes de las mujeres, decisiones acordes con las particularidades de las comunidades y basadas en una verdadera consulta libre, previa e informada”³⁰.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE CONSULTA AUTÓNOMA Y COMUNITARIA

Para expresar su oposición y descontento frente a la falta de cumplimiento de los Estados en la garantía del derecho a la consulta, varias comunidades indígenas en América Latina han llevado a cabo consultas autónomas y comunitarias. Estos son procesos de decisión y participación efectuados al margen de las disposiciones de consulta previa, en los que las comunidades manifiestan su voluntad por medio de actos simbólicos, encuestas, voto secreto u otros mecanismos, que implican un proceso de formación y reflexión colectiva. Éstos garantizan que la decisión de las comunidades sea manifestada sin ninguna presión, y en respeto a las tradiciones y autoridades ancestrales. En todos los casos, los pueblos han

declarado un NO rotundo a las actividades extractivas en sus territorios, sobrepasando el 95% de los votos.

Si bien estos procesos no son reconocidos formalmente por los Estados, gozan de una gran relevancia política y simbólica, pues propician la articulación de las comunidades con otros pueblos y organizaciones que apoyen su causa, y además visibilizan ante la opinión pública los efectos del modelo de desarrollo en sus territorios (GIZ, 2014). Las autoconsultas han generado que empresas retiren sus proyectos y/o pierdan en apoyo de sus inversionistas. Tal fue la suerte de la empresa Manhattan Minerals en Tambogrande Perú, que tuvo que retirarse de la región, perdiendo casi 60 millones de dólares, después de que el 98% de la comunidad se manifestara en contra (GIZ, 2013). En ese mismo país, en Ayacaba, Huancabamba y Carmen de la Frontera, lograron la suspensión temporal del proyecto minero Río Blanco, mediante una autoconsulta en 2007 y una demanda contra la empresa; aunque las suspensiones sea temporales esto genera millonarias pérdidas para las empresas y afecta su reputación (GIZ, 2013).

En la provincia de Napo, el pueblo Kichwa de Rukullacta realizó una consulta autónoma para decidir si se permitía la explotación petrolera en su territorio; en este proceso se convocó a representantes del gobierno, de las empresas petroleras (Ivanhoe Energy y Transspet) y organizaciones ecologistas a las reuniones donde se expuso el plan de vida de la comunidad; el proceso finalizó con el voto secreto de las y los comuneros (Saavedra, 2011).

En la región, Guatemala es el país donde la práctica de las consultas comunitarias se encuentra más extendida. Allí, los pueblos indígenas la reivindican como una práctica ancestral basada en la socialización de información, el diálogo y el consenso (GUATEMALA SOLIDARITY NETWORK, et. al, s.f.). Estas consultas, además de estar respaldadas por el Convenio 169 de la OIT, por enmarcarse en el ejercicio del derecho a la autodeterminación, se encuentran reguladas en el Código Municipal. Entre 2004 y 2012 se han realizado 67 consultas, la mayoría de ellas en el departamento de Huhuetenango (29) y San Marcos (15); casi todas por minería (56), en menor medida por hidroeléctricas, cementeras y explotación petrolera (Mayén, 2013).

29 RENAMAT, Pronunciamiento Cumbre Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra. 2015. Disponible en: <http://www.redlatinoamericanademujeres.org/2015/09/bolivia-cumbre-nacional-denuncia-la.html>

30 Declaración política Encuentro Latinoamericano Mujer y Minería. CENSAT Agua Viva. Bogotá- Octubre de 2011. Disponible en <http://www.ocs.org.es/Encuentro-Latinoamericano-Mujer-y>

A pesar de que la Corte de Constitucionalidad guatemalteca ha rechazado su carácter vinculante, el ex Relator especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas James Anaya, se pronunció a favor del reconocimiento de las consultas comunitarias, en su visita a Guatemala en 2010: “considero que la trascendencia de las consultas comunitarias no se agota con la cuestión de que si son o no vinculantes desde la perspectiva del derecho interno. Estas iniciativas son válidas y tienen relevancia en la medida en que constituyen un reflejo de las aspiraciones legítimas de las comunidades indígenas a ser escuchadas en relación con todo proyecto que tenga un impacto potencial sobre sus territorios tradicionales” (Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, junio de 2010).

Una de las primeras consultas se realizó en 2005, en el municipio de Sipakapa en el departamento de San Marcos, en oposición a la empresa minera Montana Exploradora, subsidiaria de GoldCorp Inc, en la cual la Corte de Constitucionalidad declaró su carácter no vinculante. Posteriormente, se realizaron varias consultas en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, afectado por el mismo proyecto. Allí, como en muchos otros casos en Guatemala y América Latina, el papel de las mujeres en la defensa del territorio ha sido fundamental. Se resalta el caso de “las ocho mujeres” quienes han sido hostigadas por la empresa, reprimidas por la policía y judicializadas, por protestar frente a la apropiación ilegal de terrenos por parte de la empresa (GUATEMALA SOLIDARITY NETWORK, et. al, s.f.f).

En Colombia, la primera consulta autónoma se realizó en el departamento de Antioquia, al nororiente del país. Allí, el pueblo Embera defendió el Cerro Sarado Haykatuma (Filo de los Espíritus), también conocido como Careperro. Sin estudio de impacto ambiental o consulta alguna, la empresa estadounidense Muriel Mining Corporation MMC obtuvo concesiones de explotación por un área de 16000 hectáreas en el marco del proyecto Mandé Norte para la obtención de oro, cobre y molibdeno, y otros metales preciosos (EJOLT, 2014). Ante esta situación, el pueblo Embera decidió realizar una consulta propia, donde todas las comu-

nidades, incluidos niños, niñas y mayores votaron en contra de la explotación minera. Realizaron rituales para la protección del Cerro y lograron la solidaridad nacional e internacional para impedir la entrada de trabajadores a la zona. Con el apoyo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz se logró que en 2009 la Corte Suprema fallara a favor de la comunidad y ordenara en cese de actividades y la realización de una consulta previa sin irregularidades (EJOLT, 2014).

Participación de las mujeres en la resistencia y el proceso de consulta autónoma del pueblo Wayuu en la Guajira, Colombia

Para el pueblo Wayuu, que habita la Península de la Guajira, el Cerrejón era un cerro sagrado, custodiado por plantas y animales que representaban el Tu Saín Mma, el corazón de la tierra; hoy en día el Cerrejón es una de las minas de carbón a cielo abierto más grandes del mundo. Actualmente³¹ el Complejo Carbonífero El Cerrejón³² está conformado por las multinacionales BHP Billiton (anglo-australiana), GlencoreXtrata (suiza) y Anglo American (sudafricano-inglesa) (CINEP, 2013). Su actividad extractiva ha generado una alarmante devastación ambiental y social, por la contaminación de los suelos, el aire y el agua, causando múltiples vulneraciones de derechos de las comunidades y precarizando de manera extrema sus condiciones de vida.

Desde 2011 la empresa ha insistido en desviar el Río Ranchería la principal fuente de abastecimiento para la población mediante el Proyecto P500 liwo'uyaa³³, para extraer más de 500 millones de toneladas de carbón (Maldonado y Urrea, 2014). Sin contar con ningún estudio de impacto ambiental y en medio de la férrea oposición de las comunidades, la empresa simuló procesos de pre-consulta durante el 2011 y el 2012,

31 Hasta el 2001, el Estado tenía un 50% de participación a través de la empresa Carbocol.

32 El Cerrejón produce alrededor de 32 millones de toneladas de carbón al año (CINEP y Fuerza de Mujeres Wayuu, 2013), generando 340 millones de toneladas de desechos y gastando 17 millones de litros de agua al día, mientras una persona de la zona debe subsistir con 0.7 litros de agua al día (CAJAR, 2014).

33 liwo'uyaa significa “las estrellas que anuncian la llegada de la primavera”, lo cual ha sido identificado como una estrategia de la empresa para ‘confundir’ a las comunidades legítimar sus actividades (Maldonado y Urrea, 2014).



caracterizados por la manipulación, falta de información y cooptación de líderes para dividir a la comunidad (CAJAR, 2015). Por esta razón, la comunidad Wayuu del resguardo de Provincial, junto al Resguardo de Tamaquitos II y otras comunidades afectadas, exigieron al presidente Santos la suspensión inmediata del proyecto de desvío por poner “en grave peligro la identidad y sobrevivencia de las comunidades ancestrales habitantes de todo el departamento” (CAJAR, 2015).

El proceso de ‘reflexión interna y consulta autónoma’ se declara en marzo de 2012, en ejercicio del derecho a la autodeterminación consagrado en el Convenio 169 de la OIT. Durante este proceso se han emitido 18 resoluciones internas y en agosto de 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades: el jueves 7 se realizó un Tribunal Ético, para abordar la agresión minera al territorio y visibilizar los impactos, con acompañamiento de jueces nacionales e internacionales; el viernes 8 se hicieron recorridos por los sitios sagrados afectados por la explotación; el sábado 9, “Día de decisión autónoma” se instalaron dos jornadas de consulta autónoma en las comunidades de Provincial y Tamaquitos II frente a la expansión carbonífera³⁴.

34 Ese mismo día se conmemoraron los 13 años de impunidad del desalojo de la comunidad afrocolombiana de Tabaco, por parte de la empresa (CAJAR, 2015)

El 98% de la comunidad se manifestó en contra del proyecto de desviación del Río y se declaró el territorio libre de minería. Actualmente, el proyecto de desviación del Río ranchería se encuentra suspendido, sin embargo la empresa pretende desviar uno de sus afluentes más importantes: el Arroyo Bruno³⁵.

Como nos cuenta Dora Lucy Arias del Colectivo de Abogados CAJAR³⁶ este proceso, que aún continúa, involucra una movilización física, espiritual y del pensamiento que se genera desde una concepción integral del territorio, donde el río es entendido como la sangre, como el cuerpo mismo del pueblo Wayuu. A su vez, ha permitido la articulación con otras comunidades, otros sectores, organizaciones no gubernamentales, ambientalistas y la comunidad internacional para visibilizar la problemática y exigir soluciones por parte del Estado colombiano.

35 Correjón pretende el desvío de este arroyo para obtener 40 millones de toneladas de carbón. Esta pretensión se asocia a la necesidad de “cortar la afluencia de agua al Río Ranchería, y argumentar la poca importancia que tendría un río que empieza a secarse, obteniendo así la posibilidad de desviarlo. La desviación también hace parte del primero de diversos desvíos que incluyen al Río Palomino y la construcción de una represa sobre el mismo, en el intento por la expansión general de la mina”. (Urrea, 2015).

36 CAJAR, junto a CENSAT Agua Viva y otras organizaciones, ha acompañado el proceso de las comunidades de la Guajira afectadas por El Correjón, siendo un apoyo importante para el desarrollo de la consulta autónoma. Dora Lucy fue entrevistada por el equipo de FAU en septiembre de 2015.

Las mujeres juegan un papel fundamental en la transmisión de la cultura del pueblo Wayuu. Por el trabajo de cuidado que realizan en las huertas, la preparación de alimentos y la medicina tradicional, han tejido una relación particular con el territorio, caracterizada por una mayor preocupación por la contaminación de las fuentes de agua y un mayor arraigo a la tierra. Así mismo, construyen formas de actuar particulares, que emanan de una mayor proximidad al entendimiento de las y los demás:

“Soy mujer, juchon Mma, hija de la tierra (...) sabedora espiritual, pero ya no tengo ni tierra ni sueño, mis plantas medicinales dejaron de hablar, porque soy una mujer perdida en mi propia cultura (...) aquí me llegan muchas pacientes, pero ya no reconozco las enfermedades (...) ahora veo muchas enfermedades raras que no se ven reflejadas en el lapu, en nuestros sueños (...) porque ya no tengo contacto con nuestras aguas ni nuestras yujas que utilizamos para cultivar nuestra propia comida...”

(Sabedora espiritual Wayuu, entrevistada por Fuerza de Mujeres Wayuu, 2014).

Como se evidencia en múltiples casos narrados en este artículo, las mujeres advierten no sólo sobre afectaciones particulares gravísimas sino también sobre las malas prácticas en los procesos de consulta previa y la cooptación de la cual los hombres han sido objeto. A pesar de ser una sociedad matriarcal, donde la mujer es considerada el “fundamento del equilibrio del ser humano” (CINEP y Fuerza de Mujeres Wayuu, 2013), las mujeres Wayuu tienen una participación de menos del 30% en las autoridades tradicionales –Alaulayus– que representan a las comunidades en los espacios decisorios (CINEP y Fuerza de Mujeres Wayuu, 2013).

A pesar de que las mujeres lideran el buen vivir a través de las sabedoras que son quienes guían el consentimiento, existen prácticas patriarcales que impiden

cumplir el mandato de las sabedoras en las instancias de toma de decisiones importantes en la construcción de los hilos políticos de la comunidad. Quienes abanderan la toma de decisiones en cuanto los espacios de participación política son los hombres, es decir, los Alaulayu” (CINEP y Fuerza de Mujeres Wayuu, 2013).

Para Dora Lucy –quien ha acompañado el proceso desde sus inicios–, la consulta autónoma, más allá de ser la decisión frente a un proyecto en particular, constituye un proceso de reflexión colectiva frente al reto de construir autonomía real, en el contexto de un enclave minero, y una interpelación interna profunda, entorno a las prácticas propias. Si bien en esta experiencia no se abordaron de manera explícita las demandas de las mujeres,

el proceso de consulta ha permitido la cualificación de la participación de las mujeres, niñas y jóvenes, ya que se han involucrado y apropiado en mayor medida de los espacios de formación y de toma de decisiones. De esta forma han conseguido expresarse y cuestionar a las autoridades tradicionales.

De la experiencia del pueblo wayuu y los demás casos mencionados aquí, podemos concluir que las consultas autónomas permiten: a) Ampliar y cualificar la participación de las mujeres, las y los jóvenes, niñas y niños; b) Fortalecer organizativamente a las comunidades en su interior y sus articulaciones con otros pueblos y organizaciones para la exigibilidad de derechos y la incidencia; c) El cuestionamiento y la transformación de prácticas patriarcales y excluyentes, hacia relaciones más horizontales e incluyentes en los espacios decisorios y ; d) la manifestación auténtica y libre de la voluntad de los pueblos frente a su territorio y destino colectivos.

3. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE CONSULTA POPULAR

Las consultas populares en América Latina

Las consultas populares son mecanismos de participación ciudadana mediante los cuales el pueblo manifiesta su voluntad frente a un asunto de suma trascendencia que le compete, haciendo efectivos los derechos reconocidos por las constituciones de los Estados, especialmente en cuanto a la libertad de expresión, de manifestación y al goce efectivo de los recursos naturales y de un ambiente sano³⁷. En la mayoría de los países de la región, las consultas se encuentran estipuladas en la Constitución, como sustento de una sociedad democrática; estas pueden convocarse a escala nacional, departamental o municipal.

En la actualidad las consultas populares se han ido perfilando como una herramienta para proteger los territorios de las actividades que afectan el medio ambiente, por lo cual, en muchas ocasiones, se constituyen en una de las principales exigencias en el marco de los procesos de resistencia antiextractivista. No obstante, como ocurre con otros mecanismos de participación ciudadana, su carácter vinculante sigue siendo un tema de debate y un escenario de disputa entre la ciudadanía y las empresas extractivas, donde los gobiernos suelen respaldar los intereses de estas últimas. En este sentido, podemos señalar algunos obstáculos que deben enfrentar las consultas:

- Utilización de instrumentos jurídicos por parte de las empresas. Este es el caso de la consulta municipal de Piedras, (Tolima, Colombia). La AngloGold Ashanti, quien pretendía instalar allí la planta de producción de oro de La Colosa³⁸, demandó la nulidad de la consulta

37 Ver: La consulta popular: mecanismo importante de expresión popular y clara expresión de un régimen democrático, Ángel Antonio Recinos Lemus, Mataques-cuintla, 30 de septiembre de 2014. Prensa Comunitaria. <https://comunitariapress.wordpress.com/>

38 La Colosa es el proyecto de minería de oro más grande de Colombia, ubicado en el municipio de Cajamarca en departamento del Tolima. Su puesta en marcha implicaría devastar 'la despensa agrícola de Colombia', razón por la cual los y las pobladoras han promovido la movilización local y nacional.

realizada, donde 2.995 habitantes se manifestaron en contra de la minería y sólo 24 a favor (Murcia, 2014). Finalmente, el Tribunal Administrativo del Tolima declaró nula la consulta.

- Amenazas y sanciones disciplinarias a autoridades locales. En Colombia, el procurador Alejandro Ordóñez ha iniciado investigaciones disciplinarias y ha amenazado con interponer sanciones a las autoridades locales que impulsen consultas populares, argumentando que esto constituye una extralimitación en sus funciones.

- Realización de 'contra consultas'. Tal ha sido la estrategia del cantón Girón en Ecuador donde la población ha luchado para impedir la minería en los páramos y humedales de Kimsacocha. Desde el 2012 UNAGUA-Girón, con el apoyo de ECUARUNARI y el Colectivo Yasunidxs inició el proceso de solicitud para convocar a consulta, ante el Consejo Nacional Electoral; esta sólo fue aprobada hasta enero de 2015. Las comunidades denunciaron un boicot por parte del Colectivo Unidos por el Desarrollo, que en menos de una semana consiguió la aprobación para una consulta alterna, a favor del proyecto minero de INV Metals³⁹.

- Fraude por parte del gobierno. Ante la imposibilidad de retardar u obstaculizar la realización de las consultas, los gobiernos han recurrido al fraude y otras irregularidades al momento de la recolección de firmas; tal fue la suerte de la consulta popular liderada por el Colectivo Yasunidxs para mantener el petróleo bajo tierra en el Yasuní, en la Amazonía ecuatoriana⁴⁰.

- Trasteo de votos. Como en el caso de la Resistencia de la Puya, que narrará a continuación, la empresa, en connivencia con las autoridades públicas locales han traído personas externas a asentarse en las comunidades para que voten a favor de los proyectos mineros al momento de desarrollarse la consulta.

- Estigmatización de las luchas. Las estrategias de desinformación y deslegitimación de las comunidades y

39 La semana de la aprobación de la consulta alterna el vicepresidente del Colectivo Unidos por el Desarrollo se manifestó públicamente a favor de la empresa. Ver: Ecuador: Girón Avanza hacia una Consulta Popular para frenar la Minería en Kimsacocha, Julio 2015. <http://www.defensoresdelsur.org/noticias/2015/7/16/ecuador-giron-avanza-hacia-una-consulta-popular-para-frenar-la-minera-en-kimsacocha>

40 Ver artículo de Gabriela Ruales en esta misma publicación.

organizaciones que impulsan las consultas populares son una constante; estas estrategias han revestido claros matices sexistas por parte de funcionarios públicos y sectores afines a las empresas, quienes pretenden impedir la participación de las mujeres.

Pese a que en la mayoría de los casos no garantizan el blindaje efectivo de los territorios, debido a las imitaciones impuestas por agentes públicos y privados pro-extractivistas, es posible resaltar algunos alcances importantes de las consultas populares:

a) El fortalecimiento de la apropiación del territorio y del sentido que éste tiene para los pueblos, desde una perspectiva ambiental; b) la sensibilización y pedagogía ciudadana frente a la importancia vital, comunitaria y cultural de los bienes naturales (Murcia, 2014); c) la integración de distintos sectores sociales y económicos en pro de la defensa del territorio d) la visibilización a escalas nacional e internacional de los conflictos ambientales generados por el extractivismo, promoviendo la solidaridad y articulación de las luchas; y e) la generación de espacios comunitarios y organizativos que facilitan la participación de las mujeres y la construcción de liderazgos.

Participación de las mujeres en la Resistencia de La Puya en Guatemala

La Puya es una de las resistencias antiextractivistas más emblemáticas de Guatemala y de América Latina. Esta comenzó en 2011, cuando las comunidades del municipio de San Pedro Ayampuc y San José del golfo, en el departamento de Guatemala decidieron organizarse para impedir la imposición y avance del proyecto de explotación de oro 'Proyecto VII Derivada' o Mina el Tambor de la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala EXMINGUA (Papadopoulou, 2014).

Este proyecto fue impuesto sin la realización de una consulta previa (en la comunidad indígena de San Pedro Ayampuc) e sin el acceso de la población a los estudios de impacto ambiental, impidiendo que esta manifestase su oposición a la mina. Desde un principio, la realización de una consulta popular vinculante ha sido una exigencia central en la resistencia de La Puya, para permitir en lo local la decisión libre de la pobla-

ción frente a la explotación de los recursos naturales; a escala nacional el objetivo ha consistido en lograr una moratoria minera, (Papadopoulou, 2014). Actualmente, producto de la resistencia pacífica, el proyecto se encuentra paralizado debido a un amparo judicial que ordenó a la empresa el cese de actividades y a las autoridades la realización de una consulta popular.

No obstante, Yolanda Oquelí⁴¹, -originaria del municipio de San José del Golfo y una de las lideresas más importantes de la resistencia de La Puya- relata que en la actualidad esta no parece ser una herramienta útil, debido a la estrategia utilizada por la empresa, en alianza con autoridades locales para boicotear los objetivos de la resistencia: "(...)desde hace tiempo vimos que llegaba gente extraña a la comunidad a decir que trabajaba con la mina, se asentaban acá y nos dimos cuenta que ellos serían quienes votarían a favor de la mina, si se hiciera la consulta".

La advertencia de las comunidades se ha hecho mucho más certera, cuando se anuncia que en San José del Golfo hay ocho mil personas aptas para votar en la consulta, siendo que la población es de cinco mil personas. Esta situación ha sido denunciada públicamente, sin embargo se constata que la trahumancia es una práctica en todo el país y no existe ninguna respuesta satisfactoria desde las autoridades nacionales. Por esta razón, se ha contemplado la posibilidad de realizar consultas comunitarias, en cada caserío, lo cual garantizaría el control por parte de la comunidad, de las personas que lleguen a votar.

Para Yolanda la participación de las mujeres ha sido vital para la permanencia y el éxito de esta resistencia, y ha hecho que la lucha comunitaria goce de reconocimiento internacional. Ella fue la primera mujer que empezó a asistir a las reuniones para enterarse sobre el proyecto y desde entonces ha liderado la resistencia.

Rápidamente las mujeres se percataron de que en las movilizaciones y bloqueos, los hombres eran fácilmente provocados por la policía, lo cual culminaba en la represión y la detención de los manifestantes. Por esta razón, ellas decidieron ponerse al frente para impedir la entrada de trabajadores de la empresa y de la fuerza pública.

41 Yolanda fue entrevistada por el equipo del FAU en septiembre de 2014.

En mayo de 2012, para desalojar la resistencia, “venían 28 camiones custodiados por 2500 efectivos de la policía, nosotras nos pusimos al frente, los hombres se abarrotaron atrás; las mujeres hicimos que los camiones se regresaran. No hubo desalojo, seguimos en la resistencia más de dos años. Ahí entendimos que nuestra participación era importantísima y que teníamos la capacidad de defender el territorio”. Yolanda afirma que la No violencia ha sido el principio y la clave del éxito de la lucha de las mujeres en La Puya.

“El principal logro es que las mujeres se han empoderado”

Yolanda sostiene que “hay muchas mujeres que están en las resistencias pero son invisibilizadas, en cambio en La Puya no pudieron invisibilizarnos a nosotras”; recuerda que cuando ella empezó a participar en la resistencia, sus compañeros le decían “las mujeres tienen que estar en su casa, en la cocina”; para ella, el logro más importante es que “las mujeres se han empoderado”, a pesar de las dificultades iniciales, han podido transformar relaciones asimétricas y discriminaciones al interior de sus comunidades, haciendo que sus compañeros se sensibilicen y sean conscientes de que la participación de las mujeres en la defensa del territorio es legítima, necesaria y debe ser respetada.

Estigmatización y agresiones

La criminalización, estigmatización y los hostigamientos han sido una constante para las mujeres de La Puya. Inicialmente, la estigmatización prevenía de algunos hombres de la comunidad que las agredían verbalmente, asegurando que “si estaban en la guardia de la Puya es porque buscaban hombres”; también se han presentado agresiones físicas y sexuales por parte de funcionarios de la empresa.

Yolanda ha sido víctima de acoso, hostigamientos y montajes con contenido sexual en redes sociales que

pretenden intimidarla para acallar su voz. Además ha sobrevivido a un atentado con arma de fuego en su contra y ha enfrentado demandas sobre acusaciones falsas de haber retenido a funcionarios de la empresa. A pesar de las fuertes afectaciones, Yolanda y las mujeres de La Puya siguen resistencia, hasta lograr la expulsión definitiva de la minería de su territorio.

4. LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN PROCESOS DE CONSULTA SOBRE ASUNTOS AMBIENTALES

Limitaciones internas del contexto comunitario

Para abordar este apartado, vale la pena aclarar que el reconocimiento de dinámicas discriminatorias al interior de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas debe evitar conducirnos a una generalización abusiva de la ‘situación de las mujeres’. Es decir, existe una multiplicidad de configuraciones de relaciones de género, posiciones y roles diversos y una significación diversa del ser mujer y de la implicación de su participación, que deben observarse de manera cuidadosa. En ocasiones los Estados y los medios de comunicación se han valido de una instrumentalización del discurso de la igualdad de género para sustentar afirmaciones racistas que deslegitiman y estigmatizan las luchas colectivas de los pueblos especialmente en momentos coyunturales.

- **Violencia intrafamiliar.** Las primeras limitaciones a la participación de las mujeres se generan en el ámbito familiar: “los roles asignados en el ámbito privado, la falta de ejemplos de mujeres ocupando espacios de decisión públicos, la baja autoestima e incluso la violencia psicológica o física en el hogar” (CEPAL, 2014, p. 52). Esta violencia se ve exacerbada por el alcoholismo y la precarización de la economía familiar que generan los enclaves extractivos. Como afirma Yadeny, “una baja autoestima y las marcas de la violencia impiden que las mujeres se empoderen y se animen a participar en los espacios de la organización”.
- **Sobrecarga en el trabajo de cuidado.** Las mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas tienen a su cargo grandes responsabilidades en el trabajo de cui-

dado. Por lo general, las mujeres deben trabajar más, respecto a los hombres y en labores no remuneradas (Guzmán y Soria, 2011); además del trabajo de cuidado en el hogar, suelen ocuparse de la cosecha y preparación de alimentos y medicinas tradicionales (CEPAL, 2014). Eva Grueso narra en este sentido que “aunque la comunidad negra es muy matriarcal, por ser la guardiana del conocimiento, esto muchas veces se convierte en una carga demasiado pesada para las mujeres, además de ser eso, la cuidadora de la familia y de la comunidad, a la hora de elegir cargos en la junta del concejo, las mujeres empiezan diciendo que deben ser los hombres porque dicen que no tienen tiempo. Ellos felices. Ellas mismas se relegan”.

- Falta de reconocimiento de su trabajo en las organizaciones. Como señala el Colectivo CASA de Bolivia (2014), las mujeres realizan casi la totalidad de la logística durante las resistencias frente al extractivismo, tanto en las movilizaciones como en el hogar; sin embargo, este trabajo no es reconocido ni se traduce en que sus voces sean tomadas en cuenta en los escenarios comunitarios. Eva Grueso recuerda los orígenes del Kuagro Ri Changaina, “Espacio de mujeres” en el PCN: “el PCN, como cualquier organización mixta es machista y patriarcal, a los compañeros se les olvidó que estamos en el punto en que estamos, y que las conquistas de la comunidad negra, han sido posibles porque nosotras hemos estado, a ellos se les olvida a cada segundo. Ha sido una pelea constante por ese reconocimiento.”

- Exclusión y silenciamiento. Ya que la voz de las mujeres cuestiona y desafía las prácticas naturalizadas, el que ellas tomen la palabra y se expresen genera tensiones en sus comunidades y organizaciones (CEPAL, 2014). A pesar de los avances conseguidos por las mujeres para fortalecer su capacidad de incidir, ellas destacan la dinámica patriarcal que aún determina los espacios comunitarios. Lina Solano resalta que “las mujeres dentro de las comunidades siempre están supeditadas al liderazgo masculino (...) la vocería siempre está en los hombres, son pocas las mujeres que logran tener una vocería y cuando la tienen, los hombres intentan cooptarlas.”

Muchos de los liderazgos que surgen, en el caso de las comunidades ecuatorianas, están ligados a figuras masculinas o a procesos electorales; además, se considera

que los liderazgos masculinos tienen mayor legitimidad y están más capacitados para asumir asuntos comunitarios. Lina recalca que “los líderes siempre han excluido a las mujeres, simplemente les niegan la palabra en reuniones, porque ellos no quieren que las compañeras se visibilicen ni siquiera al interior de las comunidades”.

Este silenciamiento también es denunciado por Yadeny: “las autoridades indígenas suelen afirmar que las mujeres sí participan; si uno va a una asamblea, constata que efectivamente están allí, lo cual no significa que tengan voz y voto, que puedan expresarse con tranquilidad, que se sientan reconocidas o escuchadas, cualquier mujer que se va apropiando quieren callarla o ella misma se intimida”; para ella, la raíz de la exclusión la constituye el proceso de colonización que ha transformado las cosmovisiones indígenas basadas en la equidad y complementariedad. A su vez, la discriminación histórica en el acceso a la educación formal, incluso a la educación propia genera inseguridad en las mujeres y disminuye su capacidad de ocupar cargos en su organización.

- El papel de las iglesias. Como menciona Yadeny, además de la colonización histórica, las nuevas iglesias que se han posicionado fuertemente en algunos resguardos indígenas del país han contribuido a reforzar o introducir imaginarios sociales de género que reprueban la acción política de las mujeres en espacios públicos.

- Estigmatización de los liderazgos femeninos. Con frecuencia las mujeres se ven enfrentadas a estigmatización por parte de sus propios compañeros. En el caso del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, para deslegitimar su participación han creado chismes, calumnias y las han acusado de recibir dinero de las empresas. Por lo general, los procesos autónomos de mujeres son mal vistos por sus compañeros varones pues consideran que su intención es fragmentar: “todos somos los mismos, qué andan fregando, dividiendo”, así se manifestaban los compañeros del PCN cuando se creó el espacios de mujeres, recuerda Eva Grueso.

Limitaciones formales y de hecho ejercidas desde actores externos

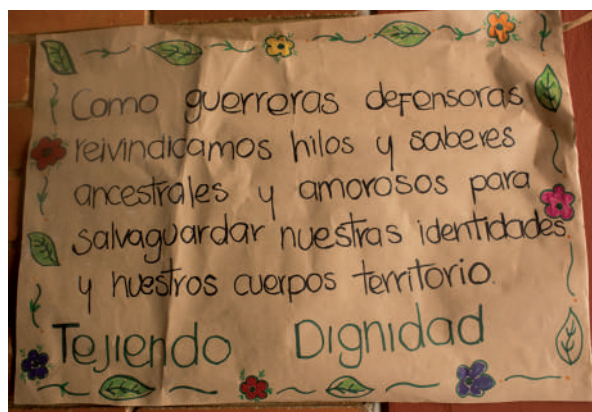
- Ausencia de perspectiva de género. La barrera más evidente, propiciada desde los Estados es la ausencia de

una perspectiva de género en los desarrollos legales y manuales de aplicación de cuanto a consulta previa y en general, frente a la participación ciudadana en temas ambientales. Se subraya a su vez la inexistencia de un enfoque de género en la realización de estudios de impacto ambiental que haga visibles las afectaciones específicas y la vulneración de los derechos de las mujeres.

- Dificultades para comunicarse en español. En lo que respecta a la falta de información y comunicación adecuada culturalmente, las mujeres se ven limitadas en mayor medida, pues un número más alto de ellas respecto a los hombres no hablan español, sólo su lengua originaria (Raico, 2011).

- Cooptación y negociación con líderes hombres. En muchos casos se constata que los asuntos comunitarios sobre el territorio pasan a un plano privado, un ámbito masculino de negociación, que por lo general contraría a los intereses de los pueblos y especialmente las exigencias de las mujeres. Esto se debe a que los empresarios ven “a las mujeres como un universo desconocido”-como afirma Dora Arias- en la medida en que no encuentran afinidad y ven en ellas amenazados sus intereses debido a la firmeza de su oposición al extractivismo y a su arraigo particular al territorio. Por esta razón, encuentran a los hombres como ‘sus pares’ y crean un ambiente de confianza para cooptarlos y facilitar la imposición de sus empresas en el territorio. En no pocas ocasiones, estos espacios están mediados por el alcohol, que facilita que de ‘hombre a hombre’ se pacte el futuro de los pueblos. Eva Grueso argumenta que se tienen sospechas de negociaciones con lideresas, sin embargo son casos excepcionales, y poco significativos en relación a los líderes hombres.

- Masculinización de espacios. El modelo extractivo reconfigura los espacios comunitarios y la vida cotidiana entorno a las necesidades y deseos masculinos; el control simbólico y material ejercido por actores externos que irrumpen en los territorios (actores armados legales e ilegales, trabajadores y seguridad privada de las empresas) acrecentando la vulnerabilidad de las mujeres y exacerbando las violencias en su contra. Esto por su puesto debilita su capacidad para incidir en espacios de toma de decisiones y refuerza las violencias



en su contra. Por supuesto esto es más evidente en contextos de conflicto armado.

- Persecución y estigmatización. La criminalización y violencia política por parte de agentes públicos y privados son mecanismos para neutralizar las luchas de las mujeres; se constata que el acoso y el maltrato verbal y físico contra las mujeres en general se han tornado cada vez más frecuentes, pero se exacerban cuando se trata de mujeres indígenas, pues se combinan con manifestaciones de racismo (CEPAL, 2014).

5. “LA PARTICIPACIÓN NO NOS LA HAN DADO, NOSOTRAS NOS LA HEMOS TOMADO”⁴²

A partir de la revisión documental realizada y en especial, de las voces y experiencias de las mujeres recogidas mediante entrevistas, podemos arrojar las siguientes conclusiones en cuanto a la participación de las mujeres en procesos de consulta, en el marco de la defensa de los territorios y la naturaleza en América Latina.

Ausencia de mecanismos específicos y barreras para la participación

Una constante en todos los países es la ausencia de mecanismos y espacios de participación específicos para las mujeres para decidir sobre asuntos relativos al ambiente y sus territorios. A pesar de que los instrumentos internacionales hacen referencia al asunto,

42 Yolanda Oqueli

las disposiciones para la aplicación de la consulta previa y los mecanismos de participación ciudadana no cuentan con una perspectiva de género, ni procuran la participación equitativa.

Es indispensable señalar que la lucha por abrir espacios de participación para las mujeres no puede comprenderse de una manera aislada a las luchas de las comunidades y los pueblos por el verdadero ejercicio de su derecho a la autodeterminación.

Las acciones y propuestas formuladas en este sentido deben realizarse con la presencia y aprobación de las mujeres, desde el entendimiento respetuoso y a su vez crítico de las relaciones de género y la cosmovisión particular y forma de vida de cada comunidad, sin reproducir estereotipos o esquemas etnocéntricos.

Por otro lado, las mujeres advierten que su participación real no consiste en ‘estar’ o ‘hacer presencia’ en los espacios de toma de decisiones, pues allí sus voces son a menudo silenciadas o subestimadas. Por esta razón, se hace imprescindible transformar desde la raíz las lógicas patriarcales que caracterizan dichos espacios.

Repertorios de participación y acción de las mujeres desde sus iniciativas autónomas

De cara al contexto expuesto, los escenarios y formas de participación de las mujeres han sido construidos desde sus iniciativas autónomas, ampliando los repertorios de acción para la defensa del territorio y la naturaleza. Así lo demuestran la experiencia del Kuagro Ri Changaina (espacio de mujeres) del Proceso de Comunidades Negras, la apertura de nuevos espacios por parte de las mujeres del pueblo wayuu en la Guajira y la Consolidación de la Consejería de la Mujer de la Organización Nacional Indígena de Colombia; el proceso del Frente de Mujeres defensoras de la Pacha Mama en Ecuador y de las mujeres que han liderado la Resistencia de La Puya en Guatemala. La creatividad y la

lucha incansable de otras y cientos de mujeres que hoy resisten al extractivismo, ha posibilitado lo siguiente:

- La visibilización de impactos específicos en sus vidas en contextos de actividades extractivas y la construcción de lecturas críticas y de alternativas al extractivismo.
- La denuncia y el desarrollo de acciones en contra de las violencias y discriminaciones históricas que se recrudecen producto de la imposición de las actividades extractivas.
- El reconocimiento del trabajo de cuidado de la tierra, el agua, las semillas nativas y demás bienes comunes que han realizado históricamente, y el posicionamiento de sus visiones particulares en el marco de las luchas ambientalistas.
- La trasgresión de estereotipos y roles de género asignados, a través de la politización de los espacios cotidianos y la crítica permanente a la lógica patriarcal que caracteriza el accionar de las empresas, los agentes estatales y los espacios de participación tradicionales en sus comunidades y organizaciones mixtas.
- La generación de espacios de que no reproducen dinámicas jerárquicas, sino que se basan en la solidaridad, el apoyo mutuo y el impulso a los liderazgos colectivos.
- La articulación escala local, nacional y regional con otros procesos, organizaciones y redes que fortalecen su capacidad de incidencia y de resistir en sus territorios.
- La creación de espacios de formación y de estrategias comunicativas que promueven el intercambio intergeneracional y permiten la difusión de sus problemáticas y propuestas.

ANEXO

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ASUNTOS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE

Instrumento/ Pronunciamiento	Descripción
<p>1979. Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW</p>	<p>Artículo 14 "1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía (...). 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: a- Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles."</p>
<p>1992. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo</p>	<p>"Principio 20: Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible."</p>
<p>1992. Agenda 21</p>	<p>Capítulo 24. Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. Bases para la acción.</p> <p>"24.1. La comunidad internacional ha apoyado varios planes de acción y convenciones para lograr la integración plena, equitativa y beneficiosa de la mujer en todas las actividades referentes al desarrollo, en especial las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en las que se destaca la participación de la mujer en la ordenación nacional e internacional de los ecosistemas y la lucha contra la degradación del medio ambiente. (...)"</p> <p>"24.6. Los países deberían tomar medidas urgentes para prevenir la rápida degradación que está ocurriendo en el medio ambiente y la economía de los países en desarrollo y que, en general, afecta la vida de la mujer y el niño de las zonas rurales que padecen los efectos de la sequía, la desertificación y la deforestación, las hostilidades armadas, los desastres naturales, los desechos tóxicos y las consecuencias del uso de productos agroquímicos inadecuados."</p>
<p>1994. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo</p>	<p>"3.30 Se deberían adoptar medidas para estimular la plena participación de todos los grupos pertinentes, especialmente las mujeres, a todos los niveles de adopción de decisiones sobre cuestiones de población y medio ambiente a fin de conseguir una ordenación sostenible de los recursos naturales".</p>

¹ Esta tabla ha sido elaborada a partir del compilado de estándares internacionales sobre las mujeres y medio ambiente elaborado para el Fondo de Acción Urgente FAU-AL por Diana Murcia, disponible en: <http://www.fondoaccionurgente.org.co/#!icmadocumentos-de-interes/cbd3>

Instrumento/ Pronunciamiento	Descripción
<p>1995. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijín.</p>	<p>"249.(...) La mujer sigue en gran medida sin participar en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones en materia de ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales; su experiencia y aptitudes en la defensa y la vigilancia de la ordenación adecuada de los recursos naturales siguen muy a menudo marginadas de los órganos normativos y de adopción de decisiones, así como de los puestos directivos en las instituciones de enseñanza y los organismos relacionados con el medio ambiente desarrollo sostenible."</p> <p>"250. La mujer, y en particular la mujer indígena, tiene conocimientos especiales de los vínculos ecológicos y de la ordenación de los ecosistemas frágiles."</p> <p>"251. (...) Las experiencias y contribuciones de la mujer a un medio ambiente ecológicamente racional deben ocupar un lugar prioritario en el programa para el siglo XXI. Mientras la contribución de la mujer a la ordenación del medio ambiente no reciba reconocimiento y apoyo, el desarrollo sostenible seguirá siendo un objetivo difícil de alcanzar."</p> <p>"252. Los gobiernos y otros agentes, en el contexto de la falta del reconocimiento y el apoyo debidos a la contribución de la mujer en la conservación y ordenación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, deberán propiciar la integración activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, incluido un análisis de las consecuencias para la mujer y el hombre antes de adoptar decisiones."</p>
<p>1995. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijín. Objetivo estratégico K.1.</p>	<p>Objetivo estratégico K.1. Lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles:</p> <p>"253. Medidas que han de adoptar los gobiernos, en todos los niveles, con inclusión de las autoridades municipales según proceda: a) Asegurar oportunidades a las mujeres, inclusive las pertenecientes a poblaciones indígenas, para que participen en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, incluso como administradoras, elaboradoras de proyectos y planificadoras y como ejecutoras y evaluadoras de los proyectos relativos al medio ambiente (...)"</p> <p>"256. Medidas que han de adoptar los gobiernos: a) Integrar a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, sus perspectivas y conocimientos, en condiciones de igualdad con los hombres, en la adopción de decisiones en materia de ordenación sostenible de los recursos y en la formulación de políticas y programas de desarrollo sostenible, particularmente los destinados a atender y prevenir la degradación ambiental de la tierra (...) c) Asegurar que se realicen investigaciones adecuadas para evaluar de qué modo y en qué medida las mujeres son particularmente susceptibles o están particularmente expuestas al deterioro del medio ambiente y a los peligros derivados de éste, inclusive, cuando proceda, la realización de investigaciones y la reunión de datos sobre grupos concretos de mujeres, sobre todo mujeres de bajos ingresos, mujeres indígenas y mujeres pertenecientes a minorías".</p>

Instrumento/ Pronunciamiento	Descripción
<p>1997. Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Observación General 7.</p>	<p>" 12. La creación de estereotipos, hasta en los medios de información, limita la vida política de la mujer a cuestiones como el medio ambiente, la infancia y la salud y la excluye de responsabilidades en materia de finanzas, control presupuestario y solución de conflictos. La poca participación de la mujer en las profesiones de donde proceden los políticos pueden crear otro obstáculo."</p>
<p>2012. Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. Informe A/HRC/20/28</p>	<p>" 14. (...) No es posible sostener la aplicación efectiva de las garantías de igualdad sin un auténtico empoderamiento de la mujer en todos los terrenos. Esto solo puede lograrse partiendo de los sólidos cimientos del acceso de la mujer en condiciones de igualdad a las libertades y los derechos fundamentales, especialmente a los derechos a la seguridad personal, la intimidad, la libertad de expresión, la libertad de asociación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, en el contexto de la amplia variedad de derechos civiles y políticos. A su vez, las mujeres solo podrán disfrutar de esas libertades y derechos si tienen oportunidad de ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los derechos a la propiedad, la ocupación y el empleo, la protección social y la participación en la vida cultural en pie de igualdad, y si gozan de una protección eficaz frente a la violencia."</p>
<p>2013. Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. A/HRC/23/36.</p>	<p>" 47(...) Para evitar que los grupos dominantes acaparen los procesos participativos por cooptación, los funcionarios deben seguir una formación que les permita detectar y entender cómo se ejerce el poder para controlar y excluir a los grupos desfavorecidos. Su cometido será emitir un diagnóstico sobre las relaciones de poder y contrarrestarlas, asegurándose de que sus propios actos no reproducen o legitiman la dinámica de poder en cuestión."</p> <p>49. Partiendo del principio de igualdad entre mujeres y hombres, los preparativos deben incluir un análisis de género, y se ha de brindar a los miembros de ambos sexos la oportunidad de expresar sus opiniones, en particular, si es necesario, mediante consultas específicas (por ejemplo, espacios exclusivamente femeninos) y actividades de apoyo. Los procesos de identificación de los participantes no deben depender de las élites comunitarias de una manera que pudiera reforzar las desigualdades existentes, por ejemplo si se exigiera un certificado emitido por funcionarios o por las élites comunitarias que indique que la persona podría verse "afectada" por las consecuencias de una decisión".</p>

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Alberto, MARTÍNEZ, Esperanza y SACHER, William. Salir del extractivismo: una condición para el Sumak Kawsay. Propuestas sobre petróleo, minería y energía en el Ecuador. En: Alternativas al capitalismo- colonialismo del Siglo XXI. Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Cali, 2013.

AROCHA, Jaime, La marcha de los turbantes. El espectador, 2014. <http://www.elespectador.com/opinion/marcha-de-los-turbantes-columna-530872>

AUZ, Juan . "El estado terco: ¿por qué las organizaciones indígenas del sur amazónico ecuatoriano rechazan la consulta previa?", 2015. <http://www.consultaprevia.org/#!/columna/13>

CAJAR, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Construyendo Territorio con justicia social y ambiental. Bogotá, 2014.

CAJAR, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. El mayor gesto de solidaridad con la Guajira: Exigir que el Cerrejón suspenda su actividad durante la sequía. Agosto de 2014. Disponible en <http://www.colectivodeabogados.org/El-mayor-gesto-de-solidaridad-con>

CARRIÓN, Patricia. Consulta previa: Legislación y aplicación. Cuadernos Democráticos. Konrad Adenauer Stiftung, Quito. 2012

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Los pueblos indígenas en América Latina Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, 2014

CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recursos naturales: situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional en América Latina y el Caribe. 2013.

CINEP, Centro de Investigación y Educación Popular y FUERZA DE MUJERES WAYUU. Impacto de la explotación minera en las mujeres rurales: afectaciones al derecho a la tierra y el territorio en el sur de La Guajira, Colombia. Diciembre de 2013

Comunicado a la Opinión pública No. 010 de la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el cuidado de la vida y los territorios ancestrales en Colombia. Enero, 2015.

Declaración política Encuentro Latinoamericano Mujer y Minería. CENSAT Agua Viva. Bogotá- Octubre de 2011. Disponible en <http://www.oci.org.es/Encuentro-Latinoamericano-Mujer-y>

ECMIA. Mujeres indígenas hacen un llamado para la defensa de sus territorios. 2015. Disponible en <http://www.ecmia.org/index.php/categorias-blog/147-mujeres-indigenas-vinculan-la-defensa-de-sus-territorios-con-la-sostenibilidad-y-la-defensa-de-la-vida>

EJOLT, Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade. 2015, www.ejolt.org

FEMUCARINAP Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú. Femucarinap en el Reglamento de la Ley de Consulta Previa. Febrero de 2012, Disponible en <http://www.femucarinap.org/2013-11-29-15-23-36/actividades-anteriores/63-incorporan-a-la-femucarinap-en-el-reglamento-de-la-ley-de-consulta-previa>

FONDO DE ACCIÓN URGENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y CENSAT AGUA VIVA. Memorias Encuentro Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo. Colombia, 2015

FUERZA DE MUJERES WAYUU. Tierra, territorio y carbón. 2015.

FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO, Derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado en América Latina. Avances y desafíos para su implementación en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala y Perú. Washington, 2015.

GARTOR, Miriam. El feminismo reactiva la lucha contra el 'extractivismo' en América Latina. Publicado en La Marea el 17/02/2014, en la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales el 17/02/2014, en Rebelión el 19/02/2014 y en Salviamo la foresta (italiano) el 07/03/2014. Disponible en https://mirgartor.wordpress.com/2014/02/18/feminismo_extractivismo_america_latina/

GIZ, El derecho a la consulta previa: Normas jurídicas, prácticas y conflictos en América Latina, 2013.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. César Gamboa y Sébastien Snoeck (Editores). Análisis crítico de la consulta previa en el Perú informes sobre el proceso de reglamentación de la ley de consulta y del reglamento. Lima, 2012

GUATEMALA SOLIDARITY NETWORK, COLLECTIF GUATEMALA, PWS, NISGUA Y OTROS. Territorios indígenas y democracia guatemalteca bajo presiones, s.f

GUZMÁN, Gerardo Y SORIA, Laura. Diagnóstico de justicia de género en los procesos de consulta de proyectos extractivos en Bolivia, Ecuador y el Perú. OXFAM, Perú. 2011

Informe al Consejo de Derechos Humanos, 2015. Derechos de las mujeres y niñas indígenas, A/HRC/30/41, 6 de Agosto de 2015

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. Del 4 al 15 de septiembre de 1995, A/CONF. 177/20, 17 de octubre de 1995.

MAYÉN, Guisela. Guatemala: el derecho a la consulta previa. En: El derecho de la consulta previa de los pueblos indígenas en América Latina. 2013

LEÓN RODRÍGUEZ, Nohra. Crisis, reprimarización y territorio en economías emergentes: caso Colombia. En: Crisis económica e impactos territoriales - V Jornadas de Geografía Económica AGE Universidad de Girona, 2012

MONTALVO, Rosa. Perú: mujeres de ONAMIAP exigen participación de mujeres y no sean dejadas de lado en el proceso de consulta previa, Diciembre, 2011, Disponible en <https://liwenmapu.wordpress.com/2011/12/02/peru-mujeres-de-onamiap-exigen-participacion-de-mujeres-y-no-sean-dejadas-de-lado-en-el-proceso-de-consulta-previa/>

MURCIA, Diana. Mecanismos de participación ciudadana en defensa del ambiente y los territorios. CENSAT Agua- Viva, 2014.

NACIONES UNIDAS, Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007
Observaciones preliminares del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales

de los indígenas, S. James Anaya, sobre su visita a Guatemala (13 a 18 de junio de 2010) OCMAL, Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. 2015.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Consulta Previa, Libre e Informada: Una guía de información y reflexión para su aplicación desde la perspectiva de los Derechos Humanos, Sin fecha.

ONAMIAP. Consentimiento previo, territorialidad y participación indígena propusieron los pueblos indígenas en el reglamento de ley forestal, 2015. Disponible en: <http://www.onamiap.org/2015/02/consentimiento-previo-territorialidad-y.html>

ONAMIAP. Exigimos respeto a los principios básicos de la consulta previa para nuestros pueblos indígenas, 2015. Disponible en <http://www.onamiap.org/2015/09/exigimos-respeto-los-principios-basicos.html>

ORDUZ, Natalia. La consulta previa en Colombia. Documento de trabajo, Proyecto: "Elites: Discriminación y Reconocimiento", 2014.

Organización Internacional de Trabajo OIT, Convenio 169 Sobre Pueblos indígenas y Tribales, 1989.

Posición oficial del pueblo U'wa frente al tema de la Consulta Previa dentro del proyecto de exploración petrolera Siriri y catleya ubicado en territorio U'WA, 2005.

PAPADOPOULOU, Christina. La criminalización de la defensa de los derechos humanos en Guatemala. Tres casos emblemáticos. Plataforma Internacional Contra la Impunidad, 2014.

RAICO, Tania. Derecho de las mujeres indígenas y la Ley de Consulta Previa. 2011. Disponible en: www.bajolalupa.org

RENAMAT, Pronunciamiento Cumbre Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra. 2015. Disponible en: <http://www.redlatinoamericanademujeres.org/2015/09/bolivia-cumbre-nacional-denuncia-la.html>

RODRÍGUEZ, César. Etnicidad.gov: Los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2012.

RODRÍGUEZ, César, MORRIS, Meghan, ORDUZ, Natalia y BURITICÁ, Paula. La consulta previa a pueblos indígenas. Los estándares del derecho internacional. Programa de Justicia Global y Derechos Humanos Universidad de los Andes. Documento No. 2., Noviembre de 2010

RODRÍGUEZ, Tatiana y URREA, Danilo. Gran Minería y Conflicto: una perspectiva socioambiental del modelo de desarrollo en Colombia. En: Extractivismo: Conflictos y resistencias. CENSAT Agua Viva, Bogotá, 2014.

SAAVEDRA, Luis Ángel ¿Consulta o consentimiento previo?, Ecuador. En: Consulta previa a los pueblos indígenas. Informe Especial Noticias Aliadas, Junio de 2011.

URREA, Danilo. En: Conflictos Mineros en América Latina: Extracción, Saqueo y Agresión. Estado de situación en 2014. OCMAL, 2015.





**SIN SER CONSULTADAS:
LA MERCANTILIZACIÓN
DE NUESTRO TERRITORIO
CUERPO-TIERRA**



SIN SER CONSULTADAS: LA MERCANTILIZACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO CUERPO-TIERRA

LORENA CABNAL

FEMINISTA COMUNITARIA MAYA-XINKA
AMISMAXAJ
GUATEMALA

La Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán Jalapa –AMISMAXAJ– es una organización que nace en el corazón de la montaña de Xalapán, Aldea Los Izotes en el año 2003 y se constituye como tal en el año 2004. Es una organización que ha asumido desde su nacimiento la defensa de las mujeres xinkas para contribuir a la erradicación de las diferentes manifestaciones de la violencia en su contra, específicamente la violencia sexual. Así mismo, desde su nacimiento, se ha involucrado en la defensa del territorio ancestral, en la lucha contra minería de metales en el departamento de Jalapa y ha contribuido a que se conozca a nivel nacional e internacional, la existencia del pueblo xinka en la Montaña. Las mujeres que hacen parte de la asociación se asumen feministas de manera pública desde el año 2007 y feministas comunitarias con una propuesta emancipadora desde las mujeres originarias, desde el año 2010. Han aportado al debate internacional del movimiento feminista, con categorías y conceptos para interpretar desde su propio sentir y pensar las opresiones, reflejadas en la consigna política, “recuperación y defensa del territorio cuerpo-tierra”.

EL CONTEXTO

El sistema patriarcal de manera sistemática y a través de la historia de la humanidad, ha configurado múltiples opresiones que refuerzan su poder. De ahí que el nacimiento del capitalismo sobre la vida de los pueblos del mundo, para dominar, mercantilizar y esclavizar los cuerpos, también se traduce en la opresión capitalista para dominar y mercantilizar la naturaleza. Ha sido a través de los pactos, mandatos patriarcales e intercambio de los cuerpos de mujeres, donde unido a la acumulación, expropiación, despojo y saqueos de los territorios, se fue dando forma a la perversidad del patriarcado capitalista.

Para los pueblos originarios y particularmente para las mujeres indígenas que hemos nacido y vivimos en Abya Yala¹, un efecto del patriarcado capitalista y colo-

nial que ha sido sistemático e intencionado desde hace 522 años sobre nuestros cuerpos y sobre nuestras vidas, es la constatación, que hoy somos las mujeres indígenas en el continente, la mayoría de empobrecidas. Hoy, el capitalismo patriarcal en su fase neoliberal, ha determinado e impuesto una interpretación de lo que debe ser el modelo económico universal. Este mode-

nombramiento ancestral de Abya Yala, para la designación de todo el territorio completo de lo que desde el colonialismo español se ha nombrado como América. En idioma kuna «Yala» significa tierra, territorio. «Abia» significa «agujero de la sangre», «madura», «tierra libre», «tierra en plena madurez». Abya-Yala es el término con el que el pueblo Kuna denomina a la tierra grande, la tierra libre. La recuperación de este nombre fue sugerida por aymara Takir Mamani, quien propone que todos los pueblos lo utilicen en sus documentos y declaraciones. “Llamar con un nombre extranjero nuestras ciudades, pueblos y continentes equivale a someter nuestra identidad a la voluntad de nuestros invasores y a la de sus herederos”. De esta cuenta que dicha recuperación de nombramiento territorial, ha ido fortaleciéndose en las Cumbres Continentales de Nacionalidades y Pueblos indígenas, en las acciones de coordinación continental indígena y por algunos movimientos sociales.

¹ Ha sido en el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, que se reúne cada 4 años, desde 1977 donde se abrazó de manera unánime la recuperación del

lo de empuje económico se debe promover para el desarrollo de las sociedades. Se basa en la lógica de neo acumulado económico de hombres, blancos heterosexuales y occidentales; grandes ricos del mundo inversionistas de países europeos, asiáticos, norteamericanos y otros, que a su vez, como potenciales inversionistas extranjeros, invierten en países como Guatemala, donde sus clientes son los estados. Estos a su vez, crean todas las condiciones legales, minimizan los impuestos, firman tratados de Libre Comercio o Acuerdos de Asociación, lo cual los compromete a acomodar las instituciones para que puedan facilitar los protocolos que van desde la apertura comercial, infraestructura y leyes, como atractivos e incentivos para la inversión extranjera.

Utilizando la máscara de inversionistas sociales, promotores del desarrollo sostenible y sustentable², para contribuir con el fortalecimiento del Estado y su democracia a partir de que las ganancias sean invertidas en educación, salud, empleo y crecimiento económico de los países donde operan, ha habido una migración de estos enmascarados luego de la firma de los Acuerdos de Paz, y en mayor aumento en los últimos años, para países como Guatemala.

Este estado nación colonial, de naturaleza patriarcal, racista y capitalista, que no ha sido capaz de resolver graves problemáticas sociales devenidas de los 36 años de guerra contrainsurgente, en los siguientes 18 años de la firma de la Paz, hoy determina que para resolver el empobrecimiento, la violencia, el hambre, el desempleo y la falta de oportunidades, sea a través de una estrategia de inversión económica, que se determina sin consultarlo con el pueblo y las comunidades indígenas. Desde su propia interpretación patriarcal neoliberal, la explotación de los recursos naturales³, se ve como el mayor potencial de riqueza nacional, y la que será la salvadora para el desarrollo de la sociedad guatemalteca.

² Las categorías sostenible y sustentable, se utilizan en éste párrafo para definir la interpretación neoliberal para justificar el desarrollo desde el discurso cotidiano que se escucha en medios de comunicación en el país y desde lo que discursa el gobierno actual.

³ Se utiliza la categoría recursos naturales, como elemento del discurso neoliberal en los diálogos públicos del actual gobierno y sus instituciones. Los pueblos originarios hablamos de bienes naturales, y las feministas comunitarias de elementos naturales del cosmos.

Considerando que la debilidad institucional del Estado de Guatemala, está atravesada actualmente por la corrupción y la impunidad, y que es la misma que provee de condiciones a los inversionistas extranjeros para la apertura de empresas comerciales, debe llevarnos a pensar acerca de la debilidad que tienen en la aplicación de los procesos de validación de los protocolos para autorización de las solvencias socio ambientales antes de invertir.

La privatización de empresas estatales luego de la firma de los acuerdos de Paz, junto al deterioro social por el incumplimiento de dichos Acuerdos, ha conllevado a un aumento de la violencia, y la violencia contra las mujeres sitúa a Guatemala en los primeros lugares a nivel mundial por la problemática de feminicidio.

En este panorama el empuje económico por parte del gobierno para facilitar la inversión extranjera, en un entorno donde defender los derechos humanos y colectivos, dentro de la lógica de democracia, se contradice.

Para complejizar el panorama, como un fuerte golpe al proceso de fortalecimiento de la “Paz firme y Duradera”, que enunciaron los acuerdos de Paz, el 14 de enero del 2012 asumió como presidente de la república el exmilitar Otto Pérez Molina, promovido por el Partido Patriota, un partido conformado por militares y empresarios con ideología de derecha. Situación que descolocó la posibilidad de ir generando otras condiciones de reorganización social en el país y que revivió en la vida de las comunidades indígenas y de las mujeres en particular, los más descabellados traumas de la guerra contrainsurgente, ahora en la defensa tanto de nuestro territorio cuerpo como en la defensa del territorio tierra.

Actualmente, el panorama se complejiza para las comunidades indígenas y particularmente para las mujeres en defensa territorial frente a megaproyectos, debido a la reconfiguración de los intereses empresariales y mili-

tares en el nuevo gobierno de Jimmy Morales, elegido presidente en octubre de 2015. Esto traerá la imposición de una serie de medidas dentro de la administración pública y los protocolos de control y seguridad ciudadana, en miras a justificar la intensificación de la fuerza pública como medida “necesaria” para el restablecimiento del orden social en el país.

PUEBLO XINKA DE XALAPÁN, NI EXTINTO, NI SILENCIADO



El Pueblo xinka es un pueblo originario hermano del pueblo maya que ha convivido en el territorio ancestral desde tiempos remotos. Sin embargo, cuando se habla de pueblos indígenas en Guatemala, la referencia imaginaria inmediatamente se traslada a la del pueblo maya. De la existencia del pueblo xinka la sociedad guatemalteca sabe muy poco. Hace apenas 18 años, en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz, el 29 de diciembre de 1996, se registró oficialmente su existencia por el Estado guatemalteco.

Actualmente existen varias comunidades xinkas en Guatemala: de Jutiapa, de San Juan Yupiltepeque, de Santa María Xalapán, de San Carlos Alzatate, de Jumaytepeque, de Guazacapán de Las Lomas Chiquimulilla, de San Juan Tecuaco y de Santa Anita Nixtikipake Ixhuatan. Se estima que la población Xinka en Guatemala asciende a 400,000 personas, quienes están asentados en los departamentos de Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y parte de Escuintla⁴.

⁴ Para más información consultar: Informe Preliminar de Violaciones a derechos Humanos en Estado de sitio en Jalapa y Santa Rosa. 2013

Para mediados de los noventas, la comunidad indígena de Santa María Xalapán no aparecía en los registros del pueblo xinka y el Instituto Nacional de Estadística INE, no incluía información demográfica sobre la Montaña. Únicamente se registraban datos de población xinka de los departamentos (colindantes) de Santa Rosa y Jutiapa. Es hasta el año 2005 que la sociedad guatemalteca se va a enterar por las mujeres organizadas de AMISMAXAJ, de la existencia del pueblo xinka en la montaña.

El territorio xinka de Santa María de Xalapán está ubicado en el municipio de Jalapa, en el departamento del mismo nombre, al suroriente del país. Está conformado por 12 Cantones y 37 Caseríos, y cuenta con una población aproximada de 85 mil habitantes. Allí la comunidad está organizada de una forma ancestral, basada en principios, valores y autonomía territorial comunitaria con un sistema de gobierno propio, y con una historia de más 400 años según los documentos coloniales, aunque la memoria ancestral de gobernanza es más antigua. De las 973 caballerías que la componían antes de la Colonia, hoy han sido expropiadas 397, debido a la expansión del casco urbano de Jalapa (Colectivo Juvenil Xinka Xalapán, 2009).

La comarca de Xalapán tiene su propio gobierno indígena integrado por 357 señores, todos hombres. Esa ha sido su configuración patriarcal ancestral; desde luego, no se conoce de la memoria de mujeres que hayan integrado dicho espacio. Por lo tanto, históricamente, no ha habido una repartición equitativa entre

mujeres y hombres en los cargos. Es hasta hace dos años que empiezan a integrar a algunas mujeres en cargos menores. Los hombres siguen siendo los representantes de los 12 cantones o aldeas, y 42 caseríos; conformando así el gabinete de miembros de Orden Menor. El gabinete de Orden Mayor integrado por un mayordomo, un principal mayor, un escribiente, un tesorero y tres vocales.

NUESTROS CAMINOS EN LA MONTAÑA COMO MUJERES XINKAS

La Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán Jalapa, AMISMAXAJ nació hace 13 años en el corazón de la montaña de Xalapán; Aldea Los Izotes, situada aproximadamente a 125 kilómetros de la ciudad de Guatemala hacia el oriente.

El 18 de agosto del 2003 en dicho lugar surgió el “Grupo de Mujeres Trabajadoras del Campo Flor del Café” –GOMUTRAC-, trabajando de manera clandestina para promover los derechos de las mujeres indígenas, contra el racismo, la discriminación, el empobrecimiento y la violencia contra las mujeres. Debido al machismo indígena existente en ese lugar, para entonces solo cinco lugares públicos eran legítimos para que las mujeres pudieran salir de su casa: ir a recoger agua, ir a traer leña, ir al trabajador, es decir el lugar del cultivo y cosecha, ir a moler el maíz para hacer masa para tortillas, e ir a la iglesia. Nos organizamos también por la indignación, ante la hambruna, las enfermedades prevenibles y la desnutrición que causaba numerosas muertes maternas y de niños y niñas.

Para ese entonces no se registraba una organización de mujeres indígenas, para y desde las mujeres, pues todas sus formas organizativas estaban vinculadas a partidos políticos, bancos comunales o con carácter religioso, lideradas por hombres.

El 24 de julio del 2004, este grupo de mujeres (GOMUTRAC) pasó a llamarse AMISMAXAJ, tomando una mayor relevancia en las luchas por sus derechos y en la comunidad, y empezó a vincularse a la Alianza Política Sector de Mujeres⁵.

⁵ El Sector de Mujeres es una Coordinadora de organizaciones de Mujeres, feministas y organizaciones sociales que nace el 11 de mayo de 1994, en el marco de

La no violencia contra las mujeres, y específicamente la violencia sexual van a ser una de las luchas reivindicativas de las mujeres organizadas en la montaña desde entonces. Con el tiempo, sin saberlo, van a ir hilando la propuesta de la recuperación del primer territorio cuerpo, que en seguida las va a llevar a autonombrarse como feministas comunitarias, con una propuesta epistémica desde mujeres originarias. En este sentido, han aportado al debate internacional del movimiento feminista, con categorías y conceptos para interpretar desde su propio sentir y pensar las opresiones, reflejadas en la consigna política, “recuperación y defensa del territorio cuerpo-tierra”.

“Defensa y recuperación del territorio cuerpo-tierra”, define una manera para plantear y sentir el cuerpo como territorio vivo e histórico.

Para nada se refiere a interpretarlo desde la concepción occidental geográfica, mucho menos verlo como geografía corporal, o como un mapa. Se refiere a una interpretación cosmogónica pero también política acerca de cómo los cuerpos tienen una relación de ser y estar de manera vital en la Red de la Vida. Pero a su vez, nos remite a revisar cómo han sido construidas sobre los cuerpos, las múltiples opresiones, a partir de ser cuerpos que sufren los efectos histórico-estructurales del patriarcado, colonialismo, racismo, y capitalismo neoliberal, que los ha llevado a la expropiación, a través de pactos y mandatos.

Así mismo, la Asociación, desde su nacimiento, se ha involucrado en la defensa del territorio ancestral, en la lucha contra la minería de metales en el departamento de Jalapa y ha contribuido a que se conozca a nivel nacional e internacional, la existencia del pueblo xinka en la Montaña.

la Mesa de negociación de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la URNG. Entre sus acciones principales en ese contexto fue la lucha porque quedaran plasmados acuerdos específicos y sustantivos en favor de las mujeres guatemaltecas. El Sector de Mujeres hoy se define como una Alianza política feminista y de izquierda que aglutina a 33 organizaciones a nivel nacional en Guatemala. AMISMAXAJ es integrante activa desde junio de 2004.

MUJERES REVITALIZANDO LA IDENTIDAD ÉTNICA DEL PUEBLO XINKA EN LA MONTAÑA

A partir del año 2005 AMISMAXAJ empezó a participar activamente a los procesos de reivindicación de la identidad xinka y de defensa de la tierra y el territorio. Para el mes de mayo del año 2005, las mujeres de AMISMAXAJ realizamos entrevistas a funcionarios públicos –alcalde y gobernador- del departamento de Jalapa. Nuestro objetivo era conocer sus respuestas ante las preguntas: ¿Cuáles son los mecanismos de avance de las mujeres en el departamento, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz?, ¿Cuál es el porcentaje poblacional indígena en el departamento de Jalapa?

Sus respuestas fueron oficialmente racistas, coincidieron en decir; “aquí no hay indígenas, existen en el país pero están lejos de aquí allá por occidente. Los de la montaña se dicen indígenas pero no son indígenas de nada, porque no tienen ni traje, ni idioma, solo el nombre que ni les queda llamarse así”.

Constatamos que los mecanismos de avance para las mujeres xinkas en el departamento no se operativizaban, y que no contábamos con una política departamental que transformara la situación y condición de empobrecimiento; además, los partidos políticos acosaban a las mujeres comprando su voto por un plato de comida. Nos indignamos ante tanta ausencia y manipulación.

Decidimos articularnos y desafiar el racismo, la discriminación, la violencia sexual, el empobrecimiento, la impunidad y la corrupción de los funcionarios, partidos políticos y terratenientes. Salimos a las calles del pueblo a gritar nuestra verdad y que el mundo nos conociera.

Fuimos las mujeres las que inquietamos para entonces al gobierno indígena, decidimos juntarnos y buscar una reunión con ellos para plantearles la indignación que teníamos frente al racismo, el empobrecimiento, y las formas de violencia vividas.

Dispusimos entonces junto a otro espacio organizado por hijos de las fundadoras de AMISMAXAJ nombrado Colectivo Juvenil Xinka Xalapán, proponer la realización de un censo poblacional que tomara como base la información a partir del pago anual que las fa-

milias realizan al gobierno xinka. Esta es una contribución para la administración del territorio, llamándose el ‘3 por millar’. De esta cuenta se pudo determinar que mientras el censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística INE registraba para el año 2004, la presencia de 16,700 xinkas en todo el territorio nacional sin tomar en cuenta el dato de la Montaña, solo en ésta el registro ascendía a más de 85,000 habitantes. Por lo tanto, no se había tomado en cuenta la cantidad de familias completas que emigraban a fincas de corte de café y caña fuera de la montaña.

Por esto decidimos salir a nuestra primera marcha denunciando el racismo institucional y el etnocidio estadístico; por primera vez, decíamos en las calles: “¡Aquí están las y los montañeros, no estamos extintos, venimos a reclamar lo que por derecho nos corresponde; la tierra de nuestras y nuestros antepasados, para sembrar la nueva semilla de la liberación”.

A partir de entonces desde el año 2005 las mujeres nos dimos a la tarea de difundir tanto en el departamento como en Ciudad de Guatemala, la existencia del pueblo xinka y con ello aportamos a la reivindicación y revitalización de su identidad, que hasta entonces no había sido reconocida.

LA SOSPECHA DE LAS MUJERES: ENERGÍA VITAL PARA EL LEVANTAMIENTO CONTRA LA MINERÍA EN LA MONTAÑA

En marzo del año 2007, dos de nuestras compañeras junto a otras mujeres de diferentes organizaciones a nivel nacional, convocadas por el Sector de Mujeres, participaron en las jornadas de observación del proceso de consulta comunitaria a mano alzada sobre minería, en Huehuetenango, un departamento situa-

do en el occidente del país colindante con México, y de población mayoritariamente indígena maya mam y kanjobal. El marco de legalidad: el Convenio 169 de la OIT y el Código Municipal. En el marco de esta consulta, 17,141 personas dijeron no a la minería.

Esta experiencia fue importante porque por primera vez acercaba a las mujeres xinkas al territorio maya del occidente. Por lo tanto, fue todo un camino de aprendizaje, de cómo se había realizado el proceso previo de organización comunitaria, autoridades originarias, el involucramiento de las mujeres, la niñez, juventud,



maestras-os, organizaciones sociales, mujeres y feministas, así como de medios alternativos brindando cobertura al proceso y resultado.

Luego de un viaje tan largo de casi tres días para volver a territorio xinka, realizamos una reunión de seguimiento del proceso de observación de consulta que nuestras compañeras habían realizado. Ellas compartieron con las integrantes de AMISMAXAJ toda la información posible y fue ahí cuando nos surgió la sospecha; “¿Por qué la región del oriente del país está tan callada y hay mucho silencio?, cómo podemos estar seguras que aquí no se han extendido licencias?, ¿estamos seguras que el gobierno indígena no sabe nada de esto?, ¿cómo hacemos para informarle y hacer algo juntos?”⁶.

Ante esta sospecha, ese día se nos ocurrió lo siguiente: ir a visitar al gobierno xinka, informarle los resultados de las observadoras en San Pedro Necta, y hacerle las preguntas que nos habíamos formulado.

Eso conllevaría posteriormente a que el gobierno xinka nos pidiera capacitación para reflexionar acerca de la problemática. Tuvimos que compartir acerca del Convenio 169 de la OIT, el Código Municipal y empezamos a preguntarnos sobre lo que pasaría en Jalapa, donde las tierras son comunales, en caso de que no existiera una consulta al pueblo y se concedieran licencias de explotación minera. Habría una grave violación a derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El año 2008 fue de reuniones comunitarias en varias aldeas junto al gobierno xinka para ir conversando sobre esta preocupación; allí planteamos la necesidad de consultarle al pueblo qué opinaba de éste problema.

MUJERES XINKAS GESTADORAS DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL CONTRA MINERÍA EN LA MONTAÑA

El 14 de diciembre del año 2008 AMISMAXAJ, junto al Gobierno indígena y el Colectivo juvenil Xinka Xalapán, convocó una reunión amplia para dar a conocer a todas y todos los representantes a nivel de la Montaña, la problemática de intención de compra de terrenos para estudios de exploración petrolera y la sospecha de extensión de licencias de minería de metales, sin embargo, para ese entonces no se tenía conocimiento de nombres de empresas ni inversionistas. De ahí surge lo que sería después Acción Comunitaria Xinka Xalapán –ACOX–, una coordinadora de defensa territorial, conformada por el gobierno indígena, mujeres de AMISMAXAJ, juventud, el Consejo Parroquial, representantes de Comunidades y de organizaciones mixtas a nivel de la Montaña.

A inicios del año 2009, nuestros caminos de lucha fueron agotando mecanismos de interpelación del entonces Gobernador, Alcalde y diputados, estos últimos vinculados desde el partido Político Unión del Cambio Nacional UCN (Antes FRG), en las comisiones de Medio Ambiente, Energía y Minas, en el Congreso de la República. Ante su manipulación de la información, preferimos agotar el protocolo en el marco de la Ley de Libre Acceso a Información Pública que entró en vigencia ese año.

⁶ Aporte de Lorena Cabnal, Memoria de reunión de Coordinación Colectiva AMISMAXAJ, 14 de mayo de 2007, aldea Los Izotes, Comunidad Indígena Montaña de Santa María Xalapán Jalapa, Guatemala.

No nos conformamos con la información escueta que nos entregaron: dos hojas de fax donde apenas aparecían en estudio y trámite dos licencias para ser otorgadas -. Nos indignamos, no nos sentimos respetadas, sospechamos que eran más, lo sentíamos, y fue así que la consigna que nos convocó con más fuerza fue:

“si nos tocan la tierra nos tocan la sangre, si nos tocan la sangre nos tocan la tierra”.

CONSULTA AUTÓNOMA Y ANCESTRAL DEL PUEBLO XINKA EN XALAPÁN

La consulta ancestral en los pueblos originarios es una práctica milenaria desarrollada de generación en generación plasmada en los libros o inscrita en la oralidad de la memoria colectiva, donde se registra la memoria ancestral para tratar asuntos comunitarios, familiares y personales. Por lo que no debe verse como hecho aislado, sino comprenderse dentro de este contexto. En tal sentido, también puede afirmarse que forma parte de su organización social y sistema jurídico propio. De hecho, es norma de cumplimiento general que las autoridades tomen decisiones únicamente después de consultar a la asamblea comunitaria y obtener el consentimiento de ésta.

Las primeras consultas referidas a la exploración y explotación de recursos naturales en Guatemala se remontan al año 2005; en un lapso de 5 años después de esa fecha se contabilizaron más de 43 consultas de este tipo en todo el país.

En el caso de Xalapán, las tomas de decisión y consulta son ancestrales. Su manera de consulta al pueblo para tomar determinaciones importantes en lo que confiere al territorio, conlleva por ley interna de la Montaña a una convocatoria masiva de sus habitantes; ese día están suspendidas las actividades deportivas, sociales, culturales y educativas, para que el pueblo se reúna con sus representantes, es decir, el gabinete mayor, el gabinete menor, los Alcaldes Auxiliares y el pueblo, para escuchar información y decidir de manera colectiva.

Son asambleas ancestrales de miles de personas, pueden ir desde 5,000 hasta 20,000 personas o más. Fue en ese espacio amplio de miles de comuneras y comuneros que se decidió hacer la propia consulta ancestral y autónoma para decir “NO A LA MINERÍA EN XALAPÁN”, la cual se realizó en el año 2009.

El pueblo estuvo de acuerdo y se organizó en las comunidades en coordinación con sus autoridades comunitarias, miembros de orden menor y Alcaldes Auxiliares, asimismo con el Consejo parroquial a nivel sectorial y a través de su radio, a través de homilías, en vehículos con altavoces, en las comunidades con parlantes y bocinas, en las plazas y afuera de las iglesias invitaban a que las personas se acercaran, firmaran y colocaran su número de identificación para decidir si estaban de acuerdo con que se dieran concesiones mineras. Para entonces, aún no se tenía el dato oficial de cuantas licencias de minería otorgadas había, pero se percibía que el silencio de los funcionarios no era nada bueno.

Más de 20,000 comuneras y comuneros dijeron que no querían la minería en la montaña; niñas y niños, adultas y adultos mayores, alcaldes auxiliares, miembros de orden mayor, integrantes de iglesias, no estuvieron de acuerdo con la entrada de minería, en especial porque no fueron consultados sus mayores, ni el pueblo.

Luego, los resultados se presentaron en la Asamblea realizada en Laguna el Pito, lugar ancestral de convocatoria; todo el pueblo en amplia mayoría validó los resultados y con ese aval y más de 20,000 firmas se inició la jornada de marchas de miles de personas y una conferencia de prensa, el 9 de junio del 2009 en la Sede del Gobierno Xinka. Por primera vez se citaban funcionarios, de los cuales solo llegó el Alcalde Municipal a quién se le entregó copia de las firmas. Así mismo, ese día se llegó hasta la gobernación y a los diputados que habían desestimado nuestra solicitud para pedir la información de concesiones mineras en el departamento de Jalapa.

Esta fue una consulta ancestral y autónoma histórica, porque la forma de organización y de decisión territorial xinka para

consultar al pueblo, no pasó por el mecanismo establecido en el marco legal del Código Municipal, ni del Convenio 169 de la OIT, sino que lo hizo según su forma de gobernanza.

La decisión del pueblo y el mecanismo de su marco jurídico ancestral se hicieron como debía ser. Si bien es cierto que los mecanismos de consulta occidental y dentro del marco de Derechos colectivos de Pueblos Indígenas nacionales e internacionales también nos eran útiles, primero quisimos agotar la consulta autónoma, legitimada en la voz del pueblo y en su decisión colectiva.

Con este resultado iniciamos fuertes jornadas de manifestación en ciudad Guatemala también, ante instancias como las Comisiones de Energía y Minas y Medio ambiente del Congreso de la República y ante el Ministerio de Energía y Minas. Pudimos constatar que las concesiones tenían la intención de explotar oro, níquel, cobalto, cuarzo, plata, materiales para construcción y piedra laja. Logramos la obtención del mapa minero oficial y del listado donde se constata la concesión de 16 licencias en estudio y trámite y quince en fase de explotación. En total 31 licencias de exploración y explotación minera para el departamento de Jalapa.

Ante esto, decidimos exigir el respeto a los derechos colectivos del pueblo xinka de la Montaña, consagrados principalmente en el Convenio 169 de la OIT. En este sentido, fueron varias las declaraciones y denuncias políticas a nivel nacional e internacional que AMISMAXAJ realizó junto a ACOXX, las conferencias de prensa y las entrevistas de diversos medios de comunicación. Esto nos permitió visibilizar la demanda de su cumplimiento por parte del estado guatemalteco, como un instrumento jurídico internacional vinculante para la protección de los derechos de los pueblos.

REACTIVACIÓN DEL MACHISMO INDÍGENA EN XALAPÁN FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DE AMISMAXAJ

Los resultados de las elecciones de la Asamblea del pueblo de Xalapán en la Montaña, del año 2010, cambiaron el rumbo del proceso, al ejercer su autoritarismo y machismo indígena y al restarle importancia a la opinión de las mujeres de AMISMAXAJ.

De ahí surgen una cantidad de acciones y de decisiones que desplazaron el trabajo histórico de las mujeres y se les mandató volver a sus casas a asumir el rol privado de domésticas, atender a sus maridos y procrear hijos. De esta forma se reactivaron formas de machismo indígena en la dirigencia de los procesos territoriales contra minería, menospreciando así los años de trabajo anterior realizado tanto por las mujeres, como por ACOXX. Se intensifica la estigmatización por nombrarnos feministas comunitarias y aumentan los riesgos, ataques y amenazas.

La reactivación del machismo indígena en Xalapán se debió a dos razones principalmente. En primer lugar, AMISMAXAJ se convirtió en una amenaza para el gobierno indígena, pues hacía seguimiento a hechos de violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes, perpetrados por algunos de sus miembros. En ese entonces, el seguimiento realizado por la organización surtía efecto, y se generaron algunas órdenes de captura en contra de los abusadores.

Por otro lado, AMISMAXAJ denunció y manifestó su desacuerdo frente al accionar de grupos de hombres organizados –algunos pertenecientes al gobierno indígena–, que presionaban para conseguir títulos de propiedad de tierras para luego revenderlas, con lo cual nuestra consigna de defensa y recuperación del territorio terminaba convirtiéndose en un negocio. Al denunciar estos hechos, AMISMAXAJ se convirtió en blanco de amenazas, estigmatización y señalamientos, basados en el repudio a la participación de las mujeres en asuntos comunitarios.

CONSULTA A LOS VECINOS EN MEDIO DE UN ESTADO DE SITIO

El pueblo xinka de Jalapán, asesorada por ONG's ambientalistas decidió realizar una consulta de vecinos, en vista de que no se tenía experiencia en la realización de la consulta previa, en el marco del Convenio 169 de la OIT; por su parte, las mujeres participaron a través de sus comunidades.

La consulta a los vecinos es una posibilidad que tiene el pueblo para decidir sobre asuntos que son vinculantes para la vecindad y tiene un marco legal en la constitución de Guatemala que ampara dicho proceso. Decreto Número 12-2002 del Código Municipal:

“Artículo 63. Consulta a los vecinos. Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre tomando en cuenta las modalidades indicadas en los artículos siguientes”⁷.

Si bien es cierto que es un mecanismo legal que tiene relevancia en procesos de consultas urbanas, no precisa exactamente la situación del ejercicio del derecho de un pueblo ancestral, desde su identidad histórica y territorial como el caso del pueblo xinka de Jalapán. Las mujeres planteamos que el casco urbano realizara su consulta de vecinos porque la problemática de la minería tenía competencia municipal, y que la Montaña realizara la Consulta libre Previa e informada, en el marco del Convenio 169. Sin embargo, nuestra propuesta fue desestimada.

⁷ Lease <http://leydeguatemala.com/codigo-municipal/consulta-a-los-vecinos/7884/>

Entre este proceso se encontraba la Consulta de Vecinos y lejos estaba la montaña de imaginar lo que estaba por venir. En el marco de su estrategia enmascarada de combate a la violencia con mano dura, y con el objetivo de garantizar a los inversionistas extranjeros la protección de sus bienes, el gobierno de Pérez Molina arremetió con una estrategia de remilitarización del territorio e impuso un estado de sitio, el primero de mayo del 2013.

El estado de sitio⁸ se impuso en el departamento de Jalapa, ante la resistencia del pueblo xinka de la montaña de Jalapán y Mataquescuintla, que en conjunto con la resistencia de San Rafael Las Flores en el departamento de Santa Rosa, protestara contra la empresa Minera San Rafael, filial de las empresas canadienses Tahoe Resources y Goldcorp, las cuales tienen vínculos empresariales⁹.

Tahoe Resources, impulsando su único proyecto minero en Guatemala “El Escobal” (ubicado a 3 km de San Rafael Las flores), inició su fase de extracción a finales del 2013 y en la actualidad se encuentra en la fase de producción comercial, ya que su interés de potencial extractivo se centra en la inversión de más de US\$500 millones en la extracción de plata, luego del hallazgo de un gran yacimiento estimado en más de 315 millones de onzas del metal (8.9 millones de kilos).

El ministro de Gobernación Mauricio López Bonilla de ese entonces anunció la estrategia¹⁰ del gobierno para la implementación de estados de excepción, en las zonas de mayor incidencia de violencia en el país. Esta estrategia implicaba el uso de la criminalización, judicialización y estigmatización hacia los hombres y mujeres que protestaban ante la imposición de proyectos extractivos en sus territorios.

⁸ El Informe preliminar sobre violaciones de Derechos Humanos en estado de Sitio en Jalapa y Santa Rosa, de mayo del 2013 asegura que “el decreto del estado de sitio forma parte de una política de remilitarización del gobierno de Otto Pérez Molina, como soporte de la concesión de licencias a megaproyectos extractivos enmarcados en un modelo de desarrollo inconsulto y destructivo” y que “y se evidencia que los destacamentos militares creados se ubican cercanos a las instalaciones de los megaproyectos”.

⁹ Fue fundada en el 2010 por Kevin McArthur, ahora expresidente de la Goldcorp. La Goldcorp en el mes de mayo del año 2010, vendió sus derechos de explotación de plata en el proyecto Escobal a la recién fundada Tahoe Resources.

¹⁰ Según lo anunciado en un medio local; Emisoras Unidas 14 de abril 2013.

Es en medio del estado de sitio -que se quedó indefinido en el territorio-, cuando el 10 de noviembre del 2013 se llevó a cabo finalmente la consulta de vecinos en el municipio de Jalapa, teniendo como única pregunta:

“¿Está usted de acuerdo con el desarrollo, instalación y operación de proyectos de minería química de metales en cualquier parte del Municipio de Jalapa?”.

Para realizarla, se instalaron 137 mesas en 46 centros de votación en el casco urbano y en la Montaña de Xalapán.

La consulta recibió a 24.552 votantes, -representando el 37% del padrón electoral-, que se manifestaron de la siguiente forma: 23.152, es decir el 99% dijeron NO a la minería; mientras sólo 399 se expresaron a favor. Adicionalmente se registraron 873 votos nulos y 128 papeletas en blanco.

En este proceso, las mujeres participaron activamente en varias acciones de coordinación: visibilización de la problemática minera en el municipio, difusión y promoción del voto, involucramiento y veeduría en las mesas de votación. Por su parte, el consejo Municipal a través de la emisión de un Acuerdo Municipal, se involucró en el proceso; así como los Alcaldes Municipales de la cabecera departamental y del municipio de Mataquescuintla estuvieron participando del mismo, lo cual llevó a aglutinar las acciones del gobierno indígena con lo que establece el Código Municipal en términos de protocolo y convocatorias.

Este camino conllevó también a que durante dos años, tanto el gobierno indígena saliente como el entrante, asumieran la responsabilidad del seguimiento del caso de la consulta de vecinos ante la Corte de Constitucionalidad, para que junto a abogados y otras organizaciones ambientalistas e indígenas, se lograra determinar la vinculación del resultado de la consulta.

En este ínterin el gobierno indígena decidió la conformación de una coordinadora de mujeres xinkas, ante el reclamo creciente por una mayor participación de mujeres en espacios de interlocución, que en ese

momento estaban prácticamente ausentes., Por esta razón, son convocadas varias mujeres de comunidades, para integrarse a los procesos. AMISMAXAJ no fue invitada como organización, pero se convocaron a algunas de sus integrantes, que por las múltiples situaciones de riesgo y amenazas, no pudieron integrarse efectivamente al proceso. Por otro lado, pudo observarse que muchas de las mujeres que participaban lo hacían desde la dirección y el discurso impuesto por los integrantes del gobierno indígena, y no desde los aportes específicos de las mujeres.

En 2014 se conmemoró el 1er año de la consulta, sin mucha motivación de parte de la población en la montaña, y menos en la cabecera departamental de Jalapa. Sin embargo, el proceso continuó y como resultado del trabajo de años y de la consulta de vecinos, las y los pobladores de Xalapán lograron finalmente a que a principios del año 2015,

la Corte de Constitucionalidad fallara a nuestro favor, declarando a Xalapán como territorio libre de minería. Con este resultado, las licencias otorgadas quedan sin efecto y se obliga a realizar procesos de consulta previa como es debido, para la solicitud de nuevas licencias.

MUJERES XINKAS EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO CUERPO-TIERRA

Para las mujeres indígenas vivir en medio de territorios en donde el Estado no ha resuelto los efectos de la guerra, que a su vez están empobrecidos, lejanos de los Acuerdos de Paz, mercantilizados por las concesiones extractivas de bienes naturales, se vuelve un panorama sombrío. Sin embargo, es importante decir que históricamente han sido los cuerpos de mujeres indígenas los que también se han rebelado contra las opresiones del despojo y del saqueo y de las formas de violencia contra sus cuerpos y de la tierra.



Las mujeres defendemos el territorio-tierra porque reconocemos la importancia del espacio significado y concreto donde se construye y se recrea la vida. De estas historias hay muchas, desde abuelas y bisabuelas en resistencia contra las formas de dominación colonial, hasta las mujeres en resistencia contemporánea que hoy colocan su cuerpo en la línea frontal del ataque para defender su vida, la de sus familias y la de la comunidad.

Este espacio, el territorio-tierra, es gravemente amenazado cuando se impone el militarismo en los territorios indígenas¹¹, y es importante visibilizar las formas de opresión específicas que éste genera sobre los cuerpos de las mujeres que viven en el territorio, y de aquellas que hacen resistencia de manera pública.

11 El Informe Preliminar de Violaciones a Derechos Humanos en Estado de sitio en Jalapa y Santa Rosa reportó las siguientes violaciones: abuso de autoridad, uso desmedido y desproporcionado de la fuerza, amenazas e intimidaciones, daños psicológicos a la población con especial énfasis en las mujeres y niñas y violación a los derechos de la niñez, restricción de facto de derechos como las actividades educativas, robos y destrucción de bienes, muerte de un menor recién nacido por no recibir atención oportuna y denigración de las mujeres.

A diez meses de imponerse el estado de sitio en Jalapa y Santa Rosa, las mujeres de AMISMAXAJ, denunciamos públicamente el nacimiento de niñas y niños producto de historias de violencia sexual, ejercida por parte de los soldados. Luego de la presencia del destacamento militar dentro de la Montaña durante un año, se presentaron muchas historias de acoso sexual, control e intromisión comunitaria en la vida cotidiana de las mujeres. Esto pone en evidencia el cómo opera el patriarcado, a partir de su opresión militarista.

Que miles de soldados¹² se apostaran en los caminos, a la orilla de los lugares donde las mujeres lavan la ropa, donde siembran, frente a las escuelas para acosar a las niñas y que se amenazara con violar sexualmente a dirigentas o a sus hijas por estar metidas en cosas “jodidas”, ha sido colocar el cuerpo de las mujeres en la línea frontal del ataque.

12 Algunos medios notificaron que para efectuar el estado de sitio se trasladaron a 2.500 soldados, además de mil elementos del ejército de diferentes divisiones y otros mil agentes de la policía. Ver: <http://www.plazapublica.com.gt/content/las-mentiras-del-estado-de-sitio>

Estos casos fueron recogidos en la conformación de una Comisión de Verificación de situación de los Derechos Humanos de las mujeres de Jalapa y Santa Rosa viviendo bajo estado de sitio¹³, que junto a otras organizaciones conformamos en ese contexto. Para varias de nosotras, hacer el trabajo político de denuncia y de acción política, pasa por asegurar la vida, y estar acompañadas de organizaciones internacionales¹⁴, o acudir a las embajadas de la Unión Europea en el país para que en el marco del cumplimiento de las Directrices Especiales de Protección a Defensoras y Defensores de derechos Humanos¹⁵, se pudiesen buscar medidas de protección ante el riesgo de ataques, amenazas y riesgos que conllevan defender el cuerpo y la tierra. Sin embargo, nada nos detiene, cada vez somos más mujeres que salimos a las calles porque estamos convencidas que el mundo no cambia desde el miedo y dentro de la casa.

Denunciar la situación actual del patriarcado neoliberal que opera a partir de la imposición de empresas, es otra lucha que se ha sumado a las que ya traemos en lo histórico y cotidiano, ; la lucha que hemos dado contra las diversas formas de machismo indígena y ladino mestizo, misoginia, racismo y empobrecimiento. Eso sí que desgasta el cuerpo, sin embargo, so-

13 Esta Comisión estuvo integrada por 23 organizaciones de mujeres, feministas e indígenas, para darle seguimiento a la situación de grave violaciones de DDHH de las mujeres, la misma convocó a una conferencia de prensa el 23 de mayo 2013 para denunciar la situación de las mujeres, y se pudo realizar con el acompañamiento de organizaciones internacionales para la protección de defensoras y defensores de DDHH, como una de las medidas de seguridad.

14 AMISMAXAJ ha recibido amenazas, allanamiento y persecución por el trabajo político de denuncia pública que ha realizado desde el 2004. Denunciar a partidos políticos que negocian con el hambre de las mujeres en la montaña, así como sus vinculaciones con el narcotráfico, la trata de niñas niños y mujeres, la violencia sexual, los terratenientes, la impunidad, corrupción y racismo de funcionarios públicos, ha sido lo que la caracteriza como una organización de mujeres que mucho de su trabajo aún lo tiene que seguir haciendo con bajo perfil para poder seguir con vida. La lucha contra minería desde el 2008 abrió un nuevo frente de riesgos y amenazas, 18 casas de mujeres fueron allanadas durante el estado de sitio en mayo 2013. Este trabajo es posible realizarlo con el acompañamiento de Brigadas internacionales de Paz, la Comisión de Derechos Humanos Oficina de Washington en Guatemala, y de la integración a la Alianza contra la criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala desde diciembre 2013.

15 En el marco del 10mo. Aniversario de las Directrices de la UE para protección de defensoras y defensores de DDHH, las defensoras de territorios han logrado establecer relacionamiento para visibilizar a la comunidad internacional, la situación de su grave situación de criminalización y judicialización tanto en lo nacional como en instancias europeas.

mos varias las mujeres iniciadoras de los movimientos de resistencias territoriales que estamos claras en que dentro de los movimientos de defensa del territorio tierra también hacemos una lucha contra las formas patriarcales de algunos compañeros que desplazan a las mujeres dirigentas.

Entonces defender la tierra, sin postergar la defensa del cuerpo como un territorio, es una lucha que las mujeres estamos dando y que es diferenciada de los compañeros en la resistencia, porque si bien es cierto que todas y todos estamos en el movimiento por la defensa del territorio tierra, esta lucha no precisamente integra la defensa de los cuerpos de las mujeres.

¡NUESTRO TERRITORIO CUERPO-TIERRA NO SE VENDE, SE RECUPERA Y SE DEFIENDE!

Este es un aporte histórico que nace en principio, como una consigna política en la defensa territorial en la montaña de Xalapán, en el marco de la lucha contra la violencia sexual y contra la minería y luego se convertiría en una categoría política del feminismo comunitario en Guatemala.

Como ya se ha mencionado, “Defensa y recuperación del territorio cuerpo-tierra”, define la manera para plantear y sentir el cuerpo como territorio vivo e histórico.

Sentir el cuerpo como un territorio, implica reconocer una dimensión consciente de la vida con la que nacemos y en la que se teje toda la relación cósmica. Es un lugar situado, es un lugar donde radica nuestra palabra, nuestros sentires, nuestros deseos, nuestra historia.

Tiene su propia temporalidad y tiene hilos que lo unen de la ancestralidad, al presente y al tiempo venidero en otras generaciones. El cuerpo tiene la energía y la capacidad de sentir la vida de otros cuerpos y la energía de la naturaleza. Junto a los elementos del cosmos es energía vital para recrearse y revitalizarse.

El territorio cuerpo se refiere a un lugar pluridimensional, es decir tiene una dimensión energética, física, mental, espiritual, comunitaria, erótica-sexual, es un lugar donde no hay asignación de género, donde se reconoce la pluralidad de cuerpos con los que puede convivir, amar, erotizarse, apasionarse, sentir alegría y placer.

En ese sentido pensamos que el cuerpo es el espacio vital desde donde se concreta la vida consciente, y a la vez se teje con todos los otros elementos del cosmos, para proveer junto al todo, la armonización de la Red de la Vida. Sin embargo, pensamos que en la ruptura o desarmonización de esta red, por formas patriarcales ancestrales originarias, en el territorio cuerpo de algunas mujeres previo a la colonización, se manifestaba formas específicas de expropiación.

Es decir, creemos en la probabilidad de que en algunos momentos de la vida comunitaria y familiar se haya decidido por sus cuerpos, sin que implicara el derecho de ser consultadas.

Estos cuerpos se constituían en el botín en las guerras por territorios y en los pactos masculinos indígenas para la convivencia marital y dotes convenidos. El derecho de pernada aún pervive en algunas comunidades. La entrega de las mujeres a los guerreros vencedores era una de las formas de expresión del patriarcado ancestral en su propia manifestación.

Reconocer cómo nuestro primer territorio cuerpo ha sido expropiado y pactado histórica y estructuralmente para el beneficio y sostenimiento de estos sistemas es importante, porque nos remite también a pensar cómo nuestro territorio- tierra, de igual forma, ha sido expropiado y pactado.

Dentro de este Estado nación colonial, es que hemos nacido y vivimos hoy las siguientes generaciones del pueblo maya y el pueblo xinka y otros hermanos pueblos en Abya Yala, en este Estado nación colonial vivimos las mujeres seamos indígenas, afrodescendientes, mestizas, migrantes, o como definamos nuestras identidades territoriales o políticas.

Hacer la resistencia por la defensa del territorio tierra sin olvidar nuestros cuerpos, es un acto político esperanzador para que otras generaciones de mujeres y de los pueblos, aportemos a la construcción de un mundo nuevo transitando de las opresiones a las emancipaciones. Es perturbador para el sistema que en medio de su amenazante modelo patriarcal neoliberal, podamos tener energía para reivindicar la alegría sin perder la indignación.

BIBLIOGRAFÍA

COLECTIVO JUVENIL XINKA XALAPÁN, Historia De Xalapán, Comunidad Indígena Xinka Montaña Santa María Xalapán Jalapa, 7 de octubre de 2009.

Informe Preliminar de Violaciones a derechos Humanos en Estado de sitio en Jalapa y Santa Rosa. 2013.





EL YASUNÍ:
UN SEMILLERO DE
CREACIÓN DE OTRAS
FORMAS DE DEFENDER
LA VIDA



EL YASUNÍ: UN SEMILLERO DE CREACIÓN DE OTRAS FORMAS DE DEFENDER LA VIDA

GABRIELA RUALES JURADO¹

INTRODUCCIÓN

En el año 2008 Ecuador vivió un momento histórico importante dando paso a la nueva constitución, y en esta, albergando varias de las demandas y propuestas de procesos históricos sociales iniciados décadas atrás. Muchas de esas propuestas fueron consagradas en la Carta Magna, dando a entender que empezaba un momento distinto para el país luego de la época de afianzamiento neoliberal en donde se llevaron a cabo graves atropellos a los derechos sociales, económicos y ambientales, en el marco de un debilitamiento institucional del Estado.

Este giro político social que produjo la construcción de la nueva Constitución ecuatoriana, plasmó propuestas llevadas adelante tras varios años de luchas sociales como son el Estado Plurinacional, el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza, el Sumak Kawsay o Buen Vivir² y el avance en una serie de derechos, incluyendo el derecho a la consulta popular en casos de relevancia nacional para el país.

En este contexto, se planteó la viabilidad de una propuesta hecha desde la sociedad para no extraer el crudo del Parque Nacional Yasuní, y nació entonces una iniciativa muy importante en materia ambiental, no solo para el Ecuador sino para el mundo: la iniciativa Yasuní ITT.

El Yasuní es un Parque Nacional, y está ubicado en la región amazónica ecuatoriana, dentro de las provincias de Pastaza y Orellana. Cuenta con 982.000 hectáreas. En 1979 fue declarado Parque Nacional. En 1989, un área aún mayor del Parque, fue declarada Reserva de la Biósfera por la UNESCO, por su riqueza natural y cultural. El Yasuní fue un refugio de vida al final de la

era glacial³. Al sur del Parque Nacional se encuentra la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, espacio definido para los últimos pueblos en aislamiento voluntario del Ecuador, aunque por sus características de vida nómadas, se sabe que habitan más allá de este espacio. El ITT es apenas una parte de este vasto territorio.

Según la iniciativa Yasuní ITT el Estado ecuatoriano se comprometía a dejar bajo tierra de forma indefinida, alrededor de 857 millones de barriles de petróleo para evitar la emisión de 407 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono a la atmósfera tras la quema de este petróleo. Para esto sería necesario establecer un acuerdo con otros países sobre todo los países desarrollados, los cuales al entregar una compensación económica, establecerían un fideicomiso con el Estado ecuatoriano hasta lograr reunir no más del 50% de las utilidades de las ganancias que se tendría si se explotara el petróleo. Con esto, el Ecuador se comprometía principalmente al manejo y cuidado de las áreas protegidas y al cambio de la matriz productiva hacia una cada vez menos dependiente del uso de combustibles fósiles.

Esto daría por primera vez al Ecuador y al mundo la oportunidad de empezar a transformar de una vez por todas la dependencia de los combustibles fósiles generando una clara estrategia económica de justicia socio ambiental y climática.

² El Estado Plurinacional (Art. 1) hace referencia a la inclusión de los diversos pueblos y nacionalidades indígenas, campesinas y negras que habitan el Ecuador; los Derechos de la Naturaleza (Art.71) se refieren al reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derechos. Sumak Kawsay o Buen Vivir son términos provenientes de la cosmovisión Andina plasmados en la constitución. Para más información ver: <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/Constitucion-2008.pdf>

³ <http://sitio.yasunidos.org/es/>

¹ Ecuatoriana, feminista desde hace casi diez años y ecologista de toda la vida, miembro del Colectivo Yasunidxs, del Colectivo feminista Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo y la Revista Feminista Flor del Guanto.

Esta propuesta fue sembrada en los años noventa, como una apuesta por frenar el modelo petrolero tras la historia de Texaco-Chevrón, causante de uno de los mayores desastres socio-ambientales ocurrido en el Ecuador y el mundo.

Esta historia, sumada a otras que ocasionaron graves destrucciones ambientales y afectaciones a los pueblos indígenas, generó el rechazo y la movilización social amazónica de gente pobladora del Yasuní, territorio donde ya empezaba a ampliarse la frontera petrolera.

Esta movilización fue generada por el pueblo Wao-rani, habitantes ancestrales del Yasuní; a esto se sumaron colectivos ecologistas como Acción Ecológica y algunos intelectuales, quienes sacaron a la luz la propuesta de dejar el petróleo bajo tierra en el Yasuní. Estos precedentes fueron procesos que sembraron las semillas para lo que en el año 2007 se llamó la propuesta Yasuní ITT, que fuera lanzada al mundo por el presidente Rafael Correa.

Dicho gobierno, al formar parte de la ola de los llamados países progresistas de América Latina, formuló una serie de estrategias políticas que confluyeron en la constituyente, tras procesos de luchas sociales como se mencionó anteriormente, y que además generó la iniciativa Yasuní ITT, fortaleciéndose así el discurso ecologista en el Ecuador y el mundo. Sin embargo, poco tiempo después la práctica real del gobierno ecuatoriano empezó a distar mucho de este discurso.

De esta manera la iniciativa Yasuní ITT, que se presentaba mediáticamente, a escala mundial como la propuesta para salvar uno de los lugares más biodiversos del mundo y hogar de los pueblos en aislamiento voluntario Tagaeri Taromenane, teniendo como sustento la propuesta de dejar el petróleo bajo tierra como un aporte al mundo, en medio de una crisis climática aguda, contaba paralelamente aunque de manera menos

visible, con un plan B, es decir, la explotación petrolera en caso de que no se consiguiera el dinero necesario para que dicha iniciativa se hiciera real.

El 15 de agosto de 2013, el mismo presidente Rafael Correa mediante un comunicado a la nación, dio por finalizada la propuesta Yasuní ITT, argumentando que el mundo había fallado, que no se consiguió el dinero suficiente para lograr sacar adelante la propuesta, y que se dará la explotación petrolera con un impacto del uno por mil, una fórmula de impacto basada en la creencia en la tecnología de punta, algo poco probable debido a que no se puede comprobar que los impactos en un territorio sensible puedan ser del uno por mil. Cabe resaltar que el discurso de ese momento fue dirigido principalmente a las y los jóvenes por ser quienes apoyaban en gran medida a la propuesta Yasuní ITT.

En este anuncio lo que no se dijo fue que las negociaciones petroleras habían avanzado. Las señales que se dieron en relación a esto fueron varias: amenazas de posible explotación del ITT en caso de que no conseguir el dinero⁴, reuniones con empresarios petroleros con el Ministro de Recursos Naturales no Renovables⁵, intento de negación de la existencia de los pueblos aislados Tagaeri-Taromenane por parte del ministro del ministerio antes mencionado, entre otras. Esto sumado a que cuando el presidente anunció la explotación petrolera, la maquinaria para empezar los trabajos petroleros en el territorio Yasuní, avanzó poco tiempo después de su anuncio.

A partir de ese momento una gran movilización empezó a ocurrir.

DEBATES SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL YASUNÍ

Como se mencionó anteriormente, a partir del momento en el que se lanzó la iniciativa Yasuní ITT un debate casi oculto empezó a generarse debido a la existencia del “plan B” el cual planteaba la explotación petrolera en caso de que no se concretara el fideicomiso de la

⁴ Existe una recopilación de noticias al respecto en: <http://www.amazoniaporla-vida.org/es/Noticias/>

⁵ Ministerio encargado de los proyectos petroleros estatales.



iniciativa. Sin embargo era necesario mantener pública y políticamente la iniciativa de salvar al Yasuní para fortalecer el apoyo social al planteamiento de dejar el petróleo bajo tierra con todo lo que implica.

Desde el año 2008 hasta el 2013, se generaron una serie de espacios de encuentro, discusión, debates, foros, exposiciones fotográficas y de video del Yasuní, su biodiversidad y sus pueblos. Se establecieron espacios de formación y difusión en escuelas, colegios, barrios, universidades, y de esta manera el país se fue apoderando de la idea de dejar el petróleo bajo tierra en el Yasuní.

El debate sobre la explotación petrolera o no en el Yasuní llegó a varios sectores sociales, el sueño de lograr hacer realidad una idea realmente transformadora ante la crisis climática, se convirtió en una posibilidad que se discutía en tres niveles. En lo local se presentó como una apuesta real por dejar de lado la extracción directa del hidrocarburo y apostar por formas de economía locales y de culturas propias; a nivel nacional era una apuesta por transformar la matriz energética hacia una post-petrolera, las formas de producción, la generación de políticas específicas que podían ser replicadas en otros países. Y a nivel global, el debate se planteó en términos de justicia por tantos años de des-

pojo a los pueblos y contaminación a sus territorios a causa de la explotación petrolera. Se abría entonces la posibilidad de transformar el modelo petrolero global, causante de guerras y basado en una cultura patriarcal que violenta a la naturaleza, a los pueblos diversos y a las mujeres principalmente.

Sin embargo, al mismo tiempo la avanzada petrolera seguía negociando dentro del gobierno y sosteniendo su discurso a nivel mediático, todo a nombre del desarrollo.

El debate seguía presente, la explotación petrolera o dejar el petróleo bajo tierra, dos posturas radicalmente opuestas. El lobby petrolero seguía trabajando, haciendo eventos públicos, ferias, incluso en el año 2013 se realizó la XI ronda petrolera de licitaciones en donde el gobierno del Ecuador ponía a consideración de las petroleras la explotación del centro sur de la Amazonía ecuatoriana, territorio aún libre de explotación petrolera.

Así mismo, en varios de los espacios donde se exponía la necesidad de dejar el petróleo bajo tierra en el Yasuní, aparecieron personas representantes o ex empleados de petroleras argumentando la necesidad del petróleo para la fabricación de objetos, combustibles, industrias en general, intentando frenar las reflexiones y el llamado al cambio de modelo que desde la propuesta Yasuní se estaba generando. El debate se exponía así en el espacio público aunque desde una forma agresiva por parte de quienes defendían la explotación petrolera.

La discusión también fue colocada por el gobierno en distintos momentos; desde un inicio al propiciar el plan B, posteriormente separó al primer equipo de negociaciones del fideicomiso Yasuní ITT del gobierno, a quienes acusó de no hacer las cosas de acuerdo a lo planificado, llegando a ubicar en la dirigencia del equipo de negociaciones a una mujer llamada Ivonne Bakí, quien no contaba con ningún antecedente de trabajo ambiental, menos aún ecologista y quien claramente era una empresaria, recordada entre otras cosas por la organización del evento Miss Universo 2004 en Ecuador.

La iniciativa Yasuní ITT se convirtió en una posibilidad de negocios climáticos alejándose cada vez más de las intenciones iniciales de dejar el petróleo bajo tierra para una real transformación del sistema generador de la crisis ambiental y de las lógicas del mercado. El cuestionamiento a este trato hacia la Iniciativa fue acrecentando el descontento de la sociedad ecuatoriana; el posicionamiento de la importancia del Yasuní por su biodiversidad y los pueblos que habitan en él seguía siendo fuerte y contaba con el apoyo de un porcentaje bastante alto de la población nacional. Además, el respaldo de la comunidad internacional crecía exponencialmente, la Iniciativa seguía atravesando fronteras.

El gobierno sabía que declarar la explotación petrolera en el Yasuní tendría un alto costo político, razón por la cual, durante los tres últimos años de existencia de la Iniciativa envió mensajes mediáticos anunciando la posibilidad de la explotación petrolera en caso de no contar con el dinero suficiente para dejar de lado la explotación, pues como se mencionó anteriormente,

el éxito principal de la Iniciativa era conseguir el dinero suficiente para dar paso al cambio hacia una matriz productiva post-petrolera y que consistía en la mitad de las ganancias en caso de que se explotara petróleo en el territorio.

Durante este tiempo, quienes sosteníamos la defensa del Yasuní pudimos fortalecer las campañas informativas frente a la necesidad de continuar con la Iniciativa Yasuní ITT a pesar de las dudas generadas por el gobierno y sus prácticas en relación a dicha propuesta, pues estratégicamente esto posibilitaba seguir movilizándolo los ideales de llevar al Ecuador hacia el proceso de ser un país post-petrolero y que mucha más gente se vinculara a esta gran propuesta.

LA CONTRADICCIÓN ENTRE LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Y EL MODELO ECONÓMICO

Como se mencionó anteriormente, la constitución del Ecuador creada en el 2008, presentó una serie de avances en materia de derechos -y que son considerados únicos a nivel global-, dentro de los cuales se encontraban los derechos de la naturaleza.

Al considerar a la naturaleza como sujeta de derechos, se daba paso a una posibilidad jurídica para la transformación de las relaciones sociedad-naturaleza implicando así un cambio en la relación mercado-naturaleza, hasta colocar a la naturaleza y sus ciclos en la toma de decisiones. Ese sería el sentido común de una legislación de estas características, al menos de manera teórica.

Sin embargo, desde la creación de dicha constitución ni los derechos de la naturaleza, ni el Sumak Kawsay ni el Estado plurinacional han sido la prioridad para la generación de políticas públicas y menos aún, en las prácticas políticas del gobierno ecuatoriano actual. Prueba de esto es la expansión del modelo extractivista, que claramente contradice los avances constitucionales antes mencionados.

Así me surgen las preguntas, ¿es posible avanzar hacia un estado plurinacional si se irrespetan la cultura de los pueblos amazónicos con la apertura de nuevos bloques petroleros?, ¿de qué manera la inauguración



de la minería a gran escala en un país no minero puede entrar en la lógica de los derechos de la naturaleza?, ¿cómo se puede hacer realidad el Sumak Kawsay desde su concepción cosmogónica original, cuando se decide explotar el Yasuní muy a pesar del rechazo masivo a esta decisión por parte de la sociedad ecuatoriana y mucha gente en el mundo entero?

Grandes proyectos son los que están siendo generados a nombre del desarrollo, a nombre de un Buen Vivir que confunde las reales intenciones del origen de esta concepción del mundo. Un ejemplo claro es la llamada matriz productiva que prioriza las grandes infraestructuras para la construcción de hidroeléctricas, el proyecto de la refinería petrolera en el Pacífico, las mega carreteras que conectan rutas de extracción de recursos, entre otros mega proyectos.

Para muchas personas la entrega de obras permitida por las ganancias producto del alto precio del petróleo simbolizaba el pago de la deuda histórica de años de abandono de gobiernos anteriores. Sin embargo, mirando de manera profunda, lo que se ha construido en el Ecuador en estos años, ha sido a costa de una gran destrucción ambiental y social, y un altísimo endeudamiento, en especial con China.

LAS MIRADAS FEMINISTAS A LA EXPLOTACIÓN PETROLERA Y SU VÍNCULO CON LA LUCHA POST-PETROLERA



Uno de los elementos más preocupantes de esta avanzada extractivista, que simbólicamente se evidenció con la declaración de explotación del Yasuní ITT, es el fortalecimiento de determinadas prácticas políticas, sociales y culturales que se generan para dar lugar a la extracción de recursos naturales en los territorios, y de normalización del modelo extractivista en la sociedad en general.

En este sentido el caso Yasuní nos permite observar cómo una propuesta de tamaño envergadura, altamente internacionalista con una apuesta local ampliada a lo nacional y que ha tenido tanto apoyo social, puede llegar a ser derrotada por la reafirmación del modelo petrolero que es una de las principales causas de crisis climática actual.

La fuerza opuesta, disidente, renegada del modelo petrolero se evidenció en el caso Yasuní. El florecimiento de la sensibilidad frente a la necesidad de un cambio de paradigma convocó a cientos de personas de



diversos sectores, y sobre todo gente joven a rebelarse contra la continuación de la fórmula petrolera para hacer el mundo.

Inmediatamente el mismo día 15 de agosto de 2013, día de la declaración de explotación del Yasuní ITT por parte del presidente Rafael Correa la movilización produjo espacios de protesta social en las calles que duraron varias semanas. Un momento importante se generó incluso para la movilización social, ya que la defensa del Yasuní y todo su significado logró la convergencia de nuevos actores sociales organizados y no organizados, jóvenes, artistas, veganos, músicos, estudiantes, entre otros, donde confluimos también organizaciones de mujeres y colectivos feministas. Varias de las lógicas tradicionales de lucha social cambiaron, confluimos por la defensa de la biodiversidad y los pueblos, no seguimos banderas ni líderes y se propagaron otras consignas de lucha, muy enfocadas en la defensa de las fuentes de vida, de otras formas de existencia no petroleras.

Para el feminismo vinculado a las prácticas políticas en defensa de la naturaleza, de los territorios y del

cuerpo, la lucha por el Yasuní dio la pauta para fortificar las reflexiones sobre la necesidad de colocar la Vida en el centro, un postulado ecofeminista iniciado por otras feministas provenientes del sur de Europa y que se vincula precisamente a luchas en defensa de la tierra, generadas en países de Latinoamérica y la India.

Desde la defensa del Yasuní en tanto se plantea la propuesta de dejar el petróleo bajo tierra, poner la Vida en el centro⁶ adquiere mayor sentido, pues implica colocar a la Vida en su lugar fundamental, implica que las prácticas sociales sean encaminadas o que recuperen su cauce en tanto sirvan para la reproducción social de la vida desde una responsabilidad compartida por hombres y mujeres. El dejar en su lugar al petróleo, es decir en el subsuelo, implicaría dejar de generar prácticas sociales, políticas, económicas y culturales en relación directa y a veces única hacia la industria petrolera, cuyo ejercicio se centra en la dominación de los territo-

⁶ Estas reflexiones se encuentran mayormente desarrolladas en el libro "La Vida en el centro y el crudo bajo tierra, el Yasuní en Clave" realizado por el colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el feminismo y que se puede encontrar en versión digital en el siguiente enlace: <https://miradascriticasdelterritorio-desdeelfeminismo.files.wordpress.com/2014/05/yasunienclavefeminista.pdf>

rios, del trabajo de las personas, de la explotación del trabajo principalmente de las mujeres, y del uso de la violencia entre otras cosas para poder ejecutarse. Para esta reflexión es necesario tomar en cuenta la lógica patriarcal sobre la que se construye este modelo en relación a los territorios y la gente que los habita.

Como feministas hemos ido más allá; poner la Vida en el centro y el petróleo bajo tierra implica dejar de lado el modelo económico capitalista sediento de petróleo y además transformar de manera radical el entendimiento del mundo.

Es decir, no se puede hablar de poner la Vida en el centro si aún existe violencia hacia las mujeres y la naturaleza, si aún existe el patriarcado que es el modelo político social que se otorga el derecho a decidir la vida que se quiere vivir, y esto implica incluso el pensarnos las maternidades o el derecho a decidir no ser madres por opción, o porque las condiciones de vida en los territorios no son las adecuadas para poder vivir 'vidas vivibles', como dice la feminista Amaia Pérez Orozco⁷.

Esta posición central de la Vida para el feminismo implica una transformación incluso de la manera en la que los cuerpos se ubican como territorios emancipados en el territorio tierra, en su relación con otros seres de la naturaleza. Esto implica además una defensa de la diversidad, de la diversidad de formas de vida que la tierra genera, de la diversidad de vidas que las personas opten o construyan, siempre y cuando estas vidas no perjudiquen a otras o no amenacen, nieguen o anulen la autonomía de las distintas personas y los distintos pueblos.

Desde el feminismo, el generar resistencia y pensamiento a partir de la defensa del Yasuní nos ha permitido entender de manera profunda cómo opera el patriarcado en el mundo petrolero.

⁷ Amaia Pérez Orozco es española, economista feminista, académica y pensadora del ecofeminismo también.

Los espacios de negociación petrolera son espacios de poder del capital altamente patriarcales debido al carácter de los actores que allí se relacionan, y por la mirada económica de poder y dominación que estos tienen sobre la naturaleza y a las personas que habitan estos territorios.

Son espacios donde se establecen relaciones político-económicas que concentran su accionar en el costo beneficio de la actividad petrolera, y que procuran eliminar cualquier obstáculo que se interponga en sus intereses, aquí se establecen negociaciones con los gobiernos de cada país para la implementación de políticas nacionales y locales a favor de la actividad petrolera construyendo necesidades y dependencias. Es así como la actividad petrolera parte de lógicas a su vez racistas; esto se hace evidente en países como el Ecuador, donde la mayor cantidad de petróleo se encuentra en la Amazonía, habitada por pueblos que han sido obligados a subordinarse a la actividad petrolera desde diversas estrategias, pero que también han resistido a su avance o han aceptado la entrada petrolera.

Cuando la prioridad para el Estado ecuatoriano se concentra en la explotación petrolera, es necesario planificar el ingreso a los territorios. Esto implica la negación de algunas comunidades opuestas a la entrada de las petroleras, por lo cual se necesita generar incidencia comunitaria, negociar, convencer, y por último forzar. Por lo general, lo que se ha visto en estos procesos es que se negocia directamente con los líderes comunitarios quienes son en su mayoría hombres, o se negocia básicamente con los hombres de la comunidad. Esto se debe a lógicas comunitarias que responden muchas veces a lógicas patriarcales basadas en roles de género, o porque hay prácticas culturales que establecen otras maneras de toma de decisiones, donde los hombres son los que se encuentran al frente de las negociaciones territoriales. También, y como nos han contado mujeres indígenas amazónicas, los

hombres son los que buscan y tienen mayor acceso a empleos remunerados sobre todo en la economía petrolera, básicamente se requiere trabajo masculino, mientras ellas se encargan de las tareas de cuidado o tareas reproductivas económicas para las petroleras. Esto hace que los hombres se encuentren en la primera línea de las negociaciones petroleras y terminen aceptando la entrada de las empresas y el Estado.

Desde la constitución del Ecuador del 2008, existe un mecanismo de incidencia territorial denominada Consulta previa libre e informada, un mecanismo que como otros, debería servir para el fortalecimiento de la toma de decisiones autónomas de las comunidades. Sin embargo, en la práctica se ha convertido en una facilidad para la entrada directa de la actividad petrolera como han denunciado algunas personas de las comunidades⁸.

Aunque la decisión de ciertas comunidades sea la de permitir el ingreso de las petroleras, la información que se ha socializado representa de manera absoluta y exclusiva, la posición de la industria petrolera. De esta manera, se ha construido la estrategia mediática y política para que la actividad petrolera le gane a cualquier otra posibilidad de actividad no petrolera en los territorios.

En conclusión, la toma de decisiones pasa a formar parte de las negociaciones masculinas y es legitimada por el discurso que promueve el gobierno de turno quien le apuesta a esta explotación como única respuesta para la generación de recursos en el país.

Así también, y esto es una constante en cualquier actividad que requiera la intervención directa para la extracción de recursos, es la presencia de fuertes contingentes armados, es decir, las fuerzas armadas que acompañan constantemente a estas actividades, las cuales respondiendo a patrones patriarcales de control de los territorios se preparan para el uso de la violencia en caso de ser necesario. Las fuerzas armadas están básicamente integradas por hombres formados para controlar los territorios y los cuerpos de las personas, de manera diferente para los hombres que para las mujeres. Son es-

pacios donde se construye y consolida la pedagogía de la dominación y el control de los territorios y los cuerpos desde el uso de la violencia directa o simbólica.

Otro ejemplo de la patriarcalización de los territorios es la mayoritaria presencia de trabajadores hombres que llegan desde otros territorios para hacer las labores petroleras. Esto genera una serie de demandas que no solo pasan por la cobertura de necesidades básicas de vivienda y alimentación, sino que fomentan o fortalecen una cultura masculina machista donde es “necesario” satisfacer ciertas necesidades basadas en los roles de género desiguales, en la inferiorización de las mujeres haciendo uso de su sexualidad, generando el incremento de embarazos no deseados, madres solteras y la generación de espacios de entretenimiento para la venta de alcohol y la prostitución.

De esta manera el vincular las reflexiones feministas en la industria petrolera, evidencia la forma patriarcal propia de la misma, donde se identifica además los entronques patriarcales de las diversas instituciones creadas desde los estados y desde las empresas para afianzarse en los territorios y lograr la explotación petrolera. Esto genera además que la lucha feminista vincule cada vez con más fuerza la defensa de los territorios como un aporte necesario para la liberación de la tierra y los cuerpos.

EL COLECTIVO YASUNIDXS

Mientras el presidente Correa anunciaba la explotación del Yasuní, empezaba a fortalecerse no solo la movilización social en las calles, sino la intención de crear otro momento político de movilización que sostenga su defensa.

En una de las tantas reuniones de construcción de debates, reflexiones y acuerdos que se generaron entre los diversos espacios movilizadores, organizados y no organizados, con un alto protagonismo de jóvenes y una importante presencia de personas con trayectoria amplia en la defensa de la naturaleza y el Yasuní como es Acción Ecológica, se resolvió promover la consulta popular nacional por el Yasuní.

Cabe destacar que esta propuesta de consulta popular abrió un precedente en la historia del país, en el

⁸ Estas noticias son ejemplos de lo que las comunidades denuncian acerca de los procedimientos sobre estas consultas: <http://www.accionecologica.org/petroleo/politicas-petroleras/1740-la-consulta-inconsulta-english-subtitles> y <http://blog.pucp.edu.pe/blog/ridei/2012/08/17/ecuador-indigenas-declaran-emergencia-por-ilegitima-consulta-para-licitacion-petrolera/>

cual se planteaba por primera vez la utilización del derecho constitucional de consultar a la sociedad ecuatoriana sobre un tema de interés nacional.

Esta propuesta dio lugar al nacimiento de un proceso organizativo que se proponía como autónomo frente a cualquier otro y cuya característica básica sería el mantener el espíritu que había generado la defensa del Yasuní con la propuesta de dejar el petróleo bajo tierra. De esta manera, en octubre del 2013 se crea el colectivo Yasunidxs, un espacio cuya característica era ser un colectivo de colectivos y de personas no organizadas que se movilizaban con el claro objetivo de realizar la consulta popular nacional con la pregunta:

“¿Está usted de acuerdo con que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo suelo?”

Se contaba con seis meses para la recolección y se tenía que recoger alrededor de 500mil firmas, es decir el 5% del padrón electoral en Ecuador.

Esta propuesta desató una importante convocatoria en las calles, a través de distintas actividades se organizaban brigadas de gente voluntaria para la recolección de las firmas. Y algo sumamente importante ocurría, la lucha por este territorio y todo lo que significa, se convirtió en un ejercicio de democracia directa, acerca de quiénes deciden y qué es lo que se decide sobre un tema de tamaño trascendencia.

Dicha iniciativa se encontraba amparada por la constitución del Ecuador que plantea en el Art. 105.- “Los ciudadanos en goce de derechos políticos y que representen el ocho por ciento del padrón electoral nacional, podrán solicitar al Tribunal Supremo Electoral que convoque a consulta popular en asuntos de trascendental importancia para el país, que no sean reformas constitucionales. La ley regulará el ejercicio de este derecho.” El objetivo era alcanzar las firmas, pero igual o más importante era el diálogo participativo y directo que se suscitaba en las calles y varios sectores de la población. Las calles se convirtieron en el escenario para

el diálogo donde se mezclaba la música, el teatro, la creatividad para la construcción de este diálogo.

En estos espacios de confluencia tanto feministas como colectivos nuevos se sumaron, y cada espacio aportaba con sus reflexiones para la generación de incidencia en la recolección de firmas, y, como veremos más adelante para la incidencia en la lucha por la democracia. Un nuevo momento para la movilización social se creó, una lucha que carecía de jerarquías, de banderas partidistas y que más bien le apostaba a otros significados de la vida y de la relación entre seres humanos y la naturaleza.

DE LA DEFENSA DEL YASUNÍ A LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

La recolección de firmas tuvo sus momentos importantes de diálogo directo en las calles y de fuerte movilización a nivel nacional para alcanzar el objetivo. Siempre creímos que lo más valioso de este momento era el proceso, más que el resultado. Muchas veces las fuerzas flaqueaban porque se necesitaba una cantidad importante de recursos y de gente organizada, cosa que se iba alcanzando en el camino; sin embargo, muchas veces existía incertidumbre frente a la consecución del objetivo final.

Pero llegó el momento en el que empezamos a obtener la cantidad necesaria de firmas, empezamos a reconocer que el objetivo podría lograrse, y con esto

el gobierno afinó sus estrategias de bloqueo de la consulta popular. A más de fortalecer su campaña mediática en defensa de la explotación del Yasuní, y de avanzar rápidamente en el propio territorio para la construcción de la infraestructura, generó estrategias perversas para obstaculizar la recolección de firmas.

Una de las estrategias fue el vínculo de algunas alcaldías amazónicas para generar una consulta popular



paralela en apoyo a la explotación; otra fue el uso de mecanismos sofisticados de investigación, amedrentamiento y criminalización de quienes sosteníamos la consulta popular⁹, información que llegó a nuestras manos debido a la filtración de un informe de inteligencia de la policía nacional, donde se mostraban nuestras redes nacionales como si fuésemos delincuentes. Se presentaron además muchos casos de hostigamiento y persecución a miembros de Yasunidxs durante la recolección de firmas como un intento de paralizar el proceso. Entre muchos otros casos que se pueden revisar en el informe antes mencionado.

Finalmente, el 12 de abril de 2014 el colectivo Yasunidxs con la presencia de cientos de personas en una multitudinaria marcha, alegre, llena de expresiones artísticas, con la única consigna de defender el Yasuní, la vida, el agua, la biodiversidad y a los últimos pueblos en aislamiento voluntario en el Ecuador, nos dirigimos al Consejo Nacional Electoral CNE para la entrega de las firmas. Para lograr la consulta popular nacional necesitábamos alrededor de 500mil firmas que representaran el 5% del padrón electoral nacional; logramos re-

colectar 756.292 firmas, que fueron entregadas para el respectivo conteo y validación de cada una de estas. A partir de ese momento, de la entrega de las firmas de la sociedad ecuatoriana al Estado, del paso del poder social al poder del Estado, el fraude empezó a ocurrir. Las firmas fueron llevadas de manera forzada a un recinto militar bastante alejado del CNE, las restricciones para el ingreso de Yasunidxs eran al máximo. La información que nos daban no era suficiente, además se conoció por experiencias anteriores, que el sistema informático del conteo tenía graves deficiencias para la verificación de las firmas.

Mientras tanto, los descalificativos por parte del presidente Rafael Correa e incluso del presidente del CNE aumentaron. Era inaudito que en un país con una constitución de tal magnitud, con un proceso altamente participativo como la recolección de firmas, en donde la mayor consigna era la defensa de la vida y de los pueblos, los cientos de personas que impulsábamos esto estábamos siendo atacadas por el propio gobierno.

Finalmente, el CNE anunció que no se pudo obtener la cantidad suficiente de firmas, cosa que no pudo ser demostrada dada la falta de transparencia en todo el proceso. El fraude se consumó y la lucha por la defensa de la democracia se agudizó.

⁹ Para mayor información se puede revisar el informe elaborado por el Colectivo de Acción Psicosocial que recoge todos los hechos al respecto: <https://accionpsicosocial.files.wordpress.com/2015/01/informe-psicosocial-en-el-caso-yasunidos.pdf>

Las calles volvieron a ser el escenario de la defensa de las firmas, se creó la campaña “Democracia en extinción”, en las afueras del CNE se presentaban protestas artísticas, se iniciaron procesos legales hasta llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, la estrategia mediática y de bloqueo a cada iniciativa social en este sentido y el evidente fraude electoral, ocasionaron que moralmente la sociedad ecuatoriana perdiera interés en la lucha; la falta de creencia en el propio Estado agotó las expectativas de gran parte de la población frente a las posibilidades de acción a futuro. El gobierno logró su objetivo hasta cierto punto y en ese determinado tiempo.

LO QUE CONTINÚA CON YASUNIDXS Y CON LAS LUCHAS ANTIEXTRACTIVISTAS EN EL ECUADOR

El Ecuador fue encaminado una vez más a ser un país oferente de recursos naturales. Así como se decidió la explotación del Yasuní, se ha pretendido negociar con las empresas petroleras en la Amazonía centro sur, se ha dado paso por primera vez a la explotación minera a gran escala, aunque su amenaza ha estado latente años atrás con una fuerte resistencia comunitaria¹⁰. Además, siguen avanzando los mega proyectos hidroeléctricos, existiendo hasta el momento ocho proyectos de esta envergadura en este pequeño país.

Así también, la criminalización y estigmatización de las y los defensores de la naturaleza se ha agudizado, generando episodios de persecución y hostigamiento a dirigentes de estas luchas. Sin embargo la movilización social sigue aumentando.

Una de las características de estas movilizaciones, donde el movimiento indígena ha sido un importante protagonista, es que las acciones más importantes en materia de defensa de los territorios están siendo impulsadas por mujeres. Así lo demostró la Marcha de Mujeres Amazónicas llevada a cabo en octubre de 2013, dos meses después de la declaración de explota-

ción del Yasuní ITT, en rechazo a la XI ronda petrolera de licitaciones.

Esta marcha alimentada además por las movilizaciones en defensa del Yasuní, logró la confluencia de mujeres de varios rincones de la Amazonía ecuatoriana, cuyo objetivo fue llegar a la ciudad de Quito; la demanda era: “¡basta de explotación petrolera en nuestros territorios, queremos vivir de acuerdo a nuestra cultura, queremos el Kawsay Sacha (Selva Viviente)!”.

Las mujeres querían llegar con el mensaje directamente al presidente Rafael Correa, cosa que nunca pasó pues él impuso condiciones difíciles de cumplir para las mujeres, como encontrarse con ellas a varios kilómetros de distancia, en una ciudad del milenio, ciudad modelo de desarrollo construida a orillas del río Napo (provincia de Orellana), como una burla a sus demandas.

Esta marcha sirvió además para dar a conocer la voz de las mujeres, las lógicas de las luchas por la defensa del territorio, pero además la lucha de las mujeres a nivel comunitario, pues varias de ellas dijeron estar cansadas de que otros decidan sobre sus vidas y que esos otros sean incluso los hombres de sus comunidades.

En el encuentro entre amazónicas y urbanas se generó¹¹ el cuestionamiento a las prácticas políticas patriarcales se fortaleció a nivel del Estado, pero también a nivel local en la zona urbana, amazónica y en otros territorios.

Desde entonces los diálogos entre las mujeres amazónicas con una parte del movimiento feminista se estrecharon, aunque con sus diferencias, estos acercamientos están siendo cada vez más importantes, por lo cual es necesario construir espacios de diálogo más amplios y permanentes.

¹⁰ Ver el caso del Valle de Intag, un territorio de la provincia de Imbabura que lleva alrededor de quince años de resistencia antiminera y que en estos últimos años ha sufrido finalmente la entrada de la Empresa Nacional Minera ENAMI.

¹¹ Se pueden revisar entrevistas a estas mujeres en el texto: <https://miradascriticadelterritoriodesdeelfeminismo.files.wordpress.com/2014/05/yasunienclavefeminista.pdf>

La profundización del modelo extractivista sigue a pasos agigantados en el Ecuador y con esto la lucha social, a pesar de la criminalización y estigmatización por parte del gobierno. Yasunidxs sigue manteniendo su lucha desde la vinculación con otros territorios que se oponen a proyectos extractivos, pero no pierde de vista al Yasuní y con mayor razón a los pueblos en aislamiento voluntario, pues la amenaza sobre ellos es cada día más latente.

Actualmente se han generado vínculos con otros colectivos y se están fortaleciendo redes incluso a nivel internacional para incidir de manera contundente ante las amenazas del cambio climático. El camino es difícil, pero Yasunidxs así como todos los espacios que ha generado la lucha por el Yasuní siguen existiendo y luchando de diversas maneras por la defensa de la biodiversidad, de los pueblos en aislamiento voluntario y de otras formas de vida que puedan transformar de manera profunda la relación entre seres humanos y naturaleza, y esto como vemos solo es posible sin capitalismo y sin patriarcado.





**PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES
INDÍGENAS CAMPESINAS
EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA
MEDIOAMBIENTAL EN BOLIVIA**



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS CAMPESINAS EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA MEDIOAMBIENTAL EN BOLIVIA

CARMEN FRANCISCA DE LAS NIEVES
ALIAGA MONROY ¹

ANGELA CRISTINA CUENCA SEMPETEGUI²
COLECTIVO CASA - BOLIVIA

INTRODUCCIÓN

El presente artículo aborda la problemática de la violencia medioambiental contra las mujeres, desde el punto de vista de su participación política en espacios de decisión a nivel local. En ese sentido se hará referencia a comunidades andinas de la zona occidental de Bolivia; en el departamento de Oruro: El Choro, Ralenga, Sora, Totoral, Marca Totora; en el departamento de La Paz: Coro Coro; y en el departamento de Potosí, Mallku Khota, Panacachi, Vitichi, Chichas y Uyuni.

Esta zona se caracteriza por estar a una altura promedio de 3500 msnm, con baja precipitación, cuyas principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, y que en su mayoría no cuentan con sistemas de riego tecnificado. En estas zonas existe riqueza mineral, razón por la cual la explotación minera data desde la época colonial, en la cual se extraía el mineral desde los profundos socavones.

Desde 1982 se inició con la minería a cielo abierto, usando altísimas cantidades de agua y reactivos químicos como el cianuro. Con características similares se inicia también la explotación por socavones con la llamada "tecnología de punta". En la actualidad se extrae estaño, plomo, plata, zinc, y en algunos casos, oro.

Las empresas allí presentes son en su mayoría transnacionales, como la Inti Raymi, antes subsidiaria de la Newmont EEUU, y Sinchi Wayra – Illapa, subsidiaria de la Suiza Glencore³.

El Estado ha tenido un rol importante en la profundización del extractivismo, pues se ha establecido la necesidad de explotar los recursos naturales estratégicos (minerales e hidrocarburos) como prioridad de las políticas económicas nacionales. La promoción de este modelo se refleja, por ejemplo, en la nueva Ley Minera, que flexibiliza las condiciones legales y jurídicas para facilitar la otorgación de derechos mineros a las empresas.

La profundización del extractivismo minero ha causado una devastación ambiental, sometiendo a poblaciones enteras a situaciones de contaminación y desaparición de sus fuentes de agua, afectación de los campos de cultivo, generando a su vez graves impactos sobre la salud humana y la de los animales, entre otras problemáticas.

Las consecuencias socio ambientales de las actividades extractivas mineras sobre las condiciones de vida de las mujeres empeoran y profundizan las relaciones patriarcales al interior de las comunidades, combinan-

1 Carmen Francisca de las Nieves Aliaga Monroy es investigadora del Colectivo CASA- Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales.

2 Angela Cristina Cuenca Sempetegui es Coordinadora del Colectivo CASA - Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales y miembro del equipo de coordinación de la Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales.

3 Las empresas canadienses Castellan resources y South American Silver han intentado ingresar a otras regiones. Por su parte, el Estado boliviano hace presencia en otras regiones a través la empresa estatal minera Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) que tiene varias concesiones. Finalmente en algunos casos hay cooperativas mineras que también tienen algunas concesiones.

do de este modo tres condiciones de subordinación de las mujeres: la clase social, el origen étnico y la condición de género. Estas tres categorías se articulan para generar situaciones de violencia medioambiental contra las mujeres. Se entiende por violencia medioambiental⁴ a toda acción u omisión que al dañar el medio ambiente restrinja o limite a las mujeres el ejercicio de sus derechos, afectándolas en su patrimonio, su economía, su trabajo y su salud.

Cuando es afectado negativamente su entorno medioambiental, por contaminación o desaparición de fuentes de agua, las mujeres se ven obligadas a recurrir a todo tipo de estrategias para continuar asegurando la sobrevivencia de sus familias. Ante este tipo de violencia, han surgido interesantes procesos organizativos de las mujeres para la lucha, defensa y resistencia.

Entre éstos, uno de los más importantes ha sido la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra (RENAMAT) que es una articulación de mujeres indígenas originarias, quechuas y aymaras, campesinas y regantes (organizaciones que tienen riego tecnificado) conformada en octubre de 2013. Esta red, a través de la realización de una cumbre de mujeres a nivel nacional con el apoyo del Colectivo Casa, ha logrado unificar a mujeres que provienen de diferentes comunidades de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí que reciben los impactos de las actividades mineras en su territorio y en sus condiciones de vida.

La Red de mujeres aglutina a 12 comunidades de 3 departamentos (Oruro, La Paz y Potosí) funciona con un equipo de coordinación compuesto por 15 mujeres y su máxima instancia de decisión son las asambleas. Las mujeres que forman parte de la RENAMAT, se han vinculado de manera autónoma o a través de sus dirigentes comunales. Las acciones se coordinan a través de las lideresas elegidas por cada comunidad y también mediante sus sindicatos agrarios o sus autoridades originarias.

Juntas plantean buscar soluciones a los conflictos ambientales en sus territorios, y a la vez, tejendo lazos de acción

⁴ Definición elaborada por la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra.

y solidaridad, están construyendo procesos de resistencia y transformación frente a la opresión patriarcal y capitalista.

El Colectivo CASA aporta en el análisis, el debate, brinda asesoría legal y, apoyo técnico a comunidades que tienen conflictos ambientales.

Un área de trabajo muy importante para el Colectivo ha sido la formación en el ejercicio de los derechos socio-ambientales de las mujeres; por esta razón, en el año 2013 se inició la “Escuela de conflictos ambientales para el ejercicio de los derechos colectivos y la justicia de género”, dirigida a mujeres para el fortalecimiento de sus capacidades, que posteriormente dio origen a la RENAMAT.

Posteriormente se publicó la investigación “Minería con M de Machismo y Madre Tierra con M de Mujer”, que permitió identificar los impactos de la actividad minera en las condiciones de vida de las mujeres. Recientemente se ha presentado la publicación “La tierra nuestra Madre, el agua nuestra Leche” que refleja la defensa de la madre tierra y del agua, como estrategia de lucha contra la violencia medioambiental hacia las mujeres.

Las mujeres que forman parte de la RENAMAT ven afectados sus derechos en tres grandes dimensiones: dimensión económica, dimensión cultural y también en la dimensión política. En este último caso es necesario reconocer que en las comunidades andinas de Bolivia, existen condiciones desfavorables para la participación de las mujeres en los espacios políticos locales. La toma de decisiones con respecto a las problemáticas socioambientales se dan en espacios machistas, androcéntricos, donde son los varones quienes toman la palabra, deciden y negocian.

En este contexto, la lógica del extractivismo minero y las repercusiones negativas de sus actividades llegan para profundizar la situación de subordinación de las mujeres en sus propios lugares de origen, condicionándolas a una mayor desigualdad social y económica frente a los varones. Por estas razones consideramos indispensable abordar la problemática de la violencia medioambiental y en general del extractivismo, desde la perspectiva de las mujeres originarias y campesinas.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS CAMPESINAS EN LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES CON LA MINERÍA EXTRACTIVISTA: IMPACTOS DIFERENCIADOS Y ACCIONES DE RESISTENCIA



Entendemos los conflictos socio-ambientales como situaciones de confrontación o disputa, en condiciones asimétricas, entre dos o más actores o grupos sociales, respecto de la prevención, resolución, o mitigación de un problema ambiental. Un conflicto socio ambiental comienza cuando los y las afectadas realizan acciones con el objetivo de evitar un daño ambiental o lograr su reparación.

Es importante tomar en cuenta que los impactos ambientales de la minería afecta de forma diferenciada e intensificada a las mujeres. Su relación directa con los recursos naturales las expone a riesgos en su salud, en los roles de género que han desarrollado históricamente y a una sobrecarga de trabajo en sus actividades cotidianas. Ellas deben enfrentar la violencia sobre su salud, porque son quienes realizan las tareas cotidianas en las que están obligadas a relacionarse con el medio ambiente contaminado.

En cuanto a las fuentes hídricas, observamos que las mujeres lavan sus ropas y las de sus familias en ríos contaminados, arriesgándose de este modo a contraer afecciones cutáneas; además deben recorrer mayores distancias para abastecer de agua a sus hogares, pues las fuentes cercanas no son aptas para consumo. Por

otro lado, a raíz de la afectación a sus actividades productivas de agricultura y la ganadería, causadas por el deterioro de los suelos y las aguas, las mujeres deben sobrecargarse de tareas para conseguir los ingresos necesarios y poder mantener a sus familias.

En muchos casos la contaminación y el despojo de sus bienes naturales han obligado a las mujeres y sus comunidades a migrar hacia otras localidades, en condiciones precarias, con lo cual se rompe su arraigo al territorio y se afectan sus formas tradicionales de vida.

Las actividades extractivas traen consigo mayor inseguridad, alcoholismo y precarización de las condiciones económicas de las familias, lo cual genera fuertes tensiones en su interior e incrementa la violencia intrafamiliar. Por otro lado, la violencia sexual ejercida por trabajadores mineros externos a su comunidad se ha convertido en un continuo atentado a su integridad humana.

Frente a este contexto donde la violencia basada en género de acrecienta cada vez más, las mujeres han visto vulnerados no sólo sus derechos individuales, sino también sus derechos colectivos como pueblos originarios. Por esta razón, muchas de ellas han situado como prioridad la defensa de estos últimos, sacrificando incluso algunas de sus demandas específicas como mujeres⁵.

En el marco de los conflictos entre los proyectos mineros y las comunidades que son afectadas directa o indirectamente por sus actividades, se han dado procesos de movilización, lucha y resistencia. En estos procesos se han desplegado múltiples acciones, desde reuniones con autoridades nacionales hasta acciones legales, desarrolladas junto a medidas de presión, como ser plantones, marchas, vigilias, bloqueos de caminos, entre otros. En estas acciones las mujeres se han incorporado a partir

⁵ Esto ocurre a nivel de organizaciones de base y se da en la práctica; en las deliberaciones o asambleas estas acciones pueden ser asumidas como una estrategia de actuación.

de sus organizaciones comunitarias, sindicatos campesinos o sus autoridades originarias.

En estos procesos las mujeres no han jugado un rol pasivo, por el contrario han participado activamente en diferentes momentos del conflicto.

En muchos casos, ellas han encabezado las movilizaciones y sobre todo, han realizado la logística y el trabajo de cuidado necesarios para que éstas se mantengan.

Por esto afirmamos que a través de su resistencia y perseverancia, las mujeres sostienen las demandas de sus organizaciones y comunidades; además, sin perder de vista el objetivo de la movilización, las mujeres fiscalizan a los dirigentes, es decir, realizan un control político y social de sus autoridades originarias, para que se cumplan las demandas decididas en asambleas comunales.

Las mujeres tejen posiciones en defensa de la vida al interior de sus familias y sus comunidades y ponen de manifiesto su visión particular frente a los estragos causados por el extractivismo. A través de su participación en la resistencia anti-minera, las mujeres han logrado que en sus familias sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta, transformando así las relaciones de poder que allí se ejercen.

Por ejemplo, en la comunidad de Challapata, ubicada en la provincia de Eduardo Abaroa, el departamento de Oruro la población ha adelantado un proceso de resistencia contra las actividades desde hace más de 20 años. Esta resistencia se ha ejercido contra el proyecto de extracción de oro Achachucani, en el cerro del mismo nombre, cuya prospección fue iniciada por el consorcio boliviano-canadiense EMUSA-Orvana, desde el año 1993, y luego fue operado bajo la firma Castillan Resource.

A través de la lucha de las comunidades, en 2003 se logró que el gobierno de Evo Morales declarara Challapata como la "Capital agrícola, ganadera e industrial del occidente boliviano" (Colectivo CASA, 2013).

Reafirmando su declaración del 2003, el gobierno crea la planta lechera Lácteos Bol en enero de 2011, sin embargo, deja abierta la posibilidad de otorgar licencias a empresas mineras. En este mismo año, la empresa llevó a cabo una campaña mediática para reiniciar actividades en la zona; frente a esto las comunidades se movilizaron y lograron que se emitiera una ordenanza municipal que prohíbe la explotación del cerro Achachucani⁶.

Desde sus inicios, la principal motivación de esta lucha ha sido la defensa de la vocación productiva agro-ganadera del lugar, incompatible por supuesto, con la explotación de oro. Las mujeres de estas comunidades han optado por situarse en primera fila de cada movilización, cada marcha y cada plantón, pues ésta se ha considerado una estrategia efectiva de resistencia. Al estar delante de las marchas para hacer frente a la represión policial, las mujeres sostienen que serán menos agredidas por el hecho de ser mujeres, de este modo defienden a su pueblo y protagonizan la movilización.

Sin embargo, este tipo de acciones (que se repite en varios conflictos socioambientales en el país) exponen a las mujeres a situaciones de alto riesgo para su integridad física, psicológica y en algunos casos hasta sexual, como en el caso de Mallku Kota. Paralelamente, este tipo de sacrificios no son reflejados en una adecuada valoración social por parte de la comunidad; en el imaginario colectivo se suele entender este tipo de acciones como una más de las obligaciones de las mujeres, una más de sus tareas, que ya son bastantes. Cuando el proceso de movilización ha pasado, son los hombres representantes de las comunidades, los que se sientan en la mesa de negociación y son ellos los que toman las decisiones más importantes para el desenlace del conflicto.

Poco a poco y gracias a un proceso de construcción colectiva impulsada desde las mujeres y desde la RENAMAT, esta

⁶ Actualmente las comunidades no permiten el ingreso de actividades mineras; la empresa fue expulsada en tres ocasiones, sin embargo luego de la primera expulsión de la zona, continuó haciendo exploración del yacimiento de forma clandestina logrando el 80% de la exploración de yacimiento



situación se ha ido revirtiendo, las comunidades van tomando en cuenta que los derechos de la madre tierra sólo podrán ser ejercidos si se escucha también la voz de las mujeres.

DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIONES

En las comunidades a las cuales nos referimos, los espacios de toma de decisiones son diversos, dependiendo de su pertenencia étnica y transformación histórica, y de la incorporación de sindicatos agrarios sobrepuestos a comunidades originarias. Si bien estos espacios son ancestrales, tienen su grado de formalidad y reconocimiento oficial.

Hasta hoy, parece constatarse que la participación de las mujeres en sus organizaciones, sus comunidades y en sus ayllus⁷⁷, en liderazgos locales e indígenas, cargos administrativos, como asambleístas o concejales, es aceptada al menos desde el discurso de los líderes. Es decir, de manera simbólica, se considera adecuado que las mujeres estén presentes en estas instancias.

⁷⁷ El ayllu es el sistema de organización social, económico y político de los pueblos indígenas.

Sin embargo, en la práctica la realidad es otra: la toma de decisiones se da en medio de dinámicas machistas, androcéntricas, donde son los varones quienes toman la palabra y deciden.

En las comunidades indígenas aún persiste la visión de relegar a las mujeres a los espacios domésticos, considerando que su condición de mujer naturaliza la obligación de realizar las labores en la cocina, la higiene y otros trabajos para el sostenimiento de la vida. Pese a que en los pueblos indígenas originarios se reconoce la paridad Chacha - Warmi⁸, es decir que el varón elegido por rotación (mallku o jilakata) ejerce sus funciones acompañado de su esposa (mama t'alla), en los hechos es el hombre quien tiene la palabra y las posiciones legítimas y valoradas, y la mujer debe limitarse a respaldar. Es por ello que en las reuniones deliberativas, son pocos los casos en que ellas emiten criterios propios, lo cual demuestra que la discriminación y desigualdad no sólo provienen de la violencia medioambiental, pues los usos y costumbres tampoco promueven la participación real de las mujeres.

En el contexto nacional, se continúan profundizando las relaciones de subordinación, discriminación y marginación de la mujer indígena y de su pueblo. Un ejemplo claro es la limitación al ejercicio del derecho a

⁸ Chacha Warmi palabra quechua que significa chacha - hombre y warmi - mujer, es principio de organización indígena

la Consulta Previa, libre e informada. En Bolivia el derecho de Consulta Previa a los pueblos originarios se ha reconocido desde el 11 de julio de 1991, mediante Ley de la República N°1257 que ratifica el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.). La actual Constitución Política del Estado, promulgada en febrero del 2009, incorpora los principios del Convenio 169 en torno a la Consulta Previa, integrándolos como parte de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Así también, en su capítulo referente a medio ambiente y recursos naturales, en esos dos últimos temas el derecho de consulta es ampliado al resto de la población no indígena⁹.

La interpretación limitada y el desconocimiento de los principales elementos y características de la Consulta Previa, han generado aplicaciones distorsionadas que impiden la garantía real de este derecho.

Por ejemplo, en el caso de Amayapampa, ubicado en el Norte del departamento de Potosí, en julio de 2009, los Ayllus originarios exigían la realización de la consulta previa antes de permitir el inicio de explotaciones de oro en su territorio. En respuesta a esta demanda, el Ministerio de Minería y Metalurgia trató de imponer un proceso denominado “Consulta en tiempos de democracia”, que consistía en la aplicación de cuestionarios con preguntas sobre los beneficios de la explotación minera. Este proceso fue rechazado por los ayllus y comunidades, por lo cual se generaron momentos tensos de conflicto (Colectivo CASA, 2010).

Otra maniobra para tergiversar el derecho de Consulta Previa, ampliamente utilizado por las empresas transnacionales es el ‘confundirlo’ con la denominada “Consulta Pública”, que se establece en la Ley de Me-

dio Ambiente y sus reglamentos; ese mecanismo sólo contempla la realización de reuniones informativas por parte del operador minero a la población afectada. Debido a que su desarrollo está a cargo del operador, termina convirtiéndose en mecanismo de cooptación y división.

Por lo general, en estos acuerdos entre empresas mineras y comunidades participan exclusivamente los hombres, quienes negocian cupos de trabajo que los benefician. Las posiciones de las mujeres que advierten sobre las afectaciones a sus vidas y claman por el cuidado del agua, la agricultura o ganadería quedan al margen. Entre muchos otros casos donde esto ocurrió, podemos mencionar el de la comunidad de Huanuni, en Antequera; las comunidades de Poopó o en San Cristóbal.

En contradicción con lo consagrado en la Constitución Plurinacional boliviana, la mentalidad colonial de exclusión e imposición continúa siendo el soporte de las políticas de Estado en su relación con los pueblos indígenas. Esto se reafirma en las declaraciones del Presidente Evo Morales del pasado mes de julio de 2015, donde señala que “las consultas son una pérdida de tiempo” e incluso afirmó que “...algunos hermanos so pretexto de consulta previa, alguna licencia, sólo nos quieren sacar plata”.¹⁰

Y lo más preocupante es que estas posiciones se van plasmando en leyes; por ejemplo la Ley Minera¹¹ aprobada en mayo de 2014, incorpora una simulación de Consulta Previa en materia minera, que contraviene el convenio 169 de la OIT, pues tiene como fin alcanzar ‘acuerdos’ para dar curso a la solicitud de suscripción de contratos administrativos mineros y no estipula la obligación de lograr el consentimiento, previo, libre e informado. Bajo esta orientación, sólo se organizan tres reuniones y si no se llegan a acuerdos, la decisión final queda en manos del Ministerio de Minería. Frente a esta situación, las mujeres junto a sus organizacio-

⁹ Sobre la consulta ampliada al resto de la población, ver título II Medio Ambiente, recursos naturales, tierra y territorio. Capítulo primero los arts. 343 adelante y capítulo segundo recursos naturales Art. 352, en adelante.

¹⁰ “EVO: CONSULTAS A PUEBLOS INDÍGENAS SON UNA PÉRDIDA DE TIEMPO Y DINERO”. Centro de estudios para el Desarrollo laboral y agrario. Ver: <http://zhnavkp.plataformaenergetica.org/content/3081>

¹¹ Ley de Minería y Metalurgia 535 promulgada en mayo de 2014, esta ley fue elaborada por actores mineros. Para su construcción no se abrieron espacios de diálogo con la sociedad pese a innumerables pedidos y observaciones.



nes representativas, realizaron cumbres¹² en rechazo al proyecto de Ley Minera, emitieron pronunciamientos en medio de marchas y bloqueos de caminos. Además se reunieron con las autoridades nacionales, como el Ministerio de minería y metalurgia, el Ministerio de justicia y el Ministerio de medio ambiente para exigir que se ampliara el debate con las organizaciones sociales para la construcción de la Ley Minera; sin embargo, la ley se aprobó sin participación social, fue una ley hecha por actores mineros, a la medida de sus intereses. Ahora la resistencia continúa desde los territorios.

TEJIENDO LAZOS DE ACCIÓN Y SOLIDARIDAD

Frente a esta injusticia social y ambiental que están viviendo las comunidades, producto de la violencia medioambiental que ejerce el extractivismo minero y las discriminaciones históricas, las mujeres indígenas, campesinas, regantes y pesqueras, articuladas en

la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra, están tomando acciones en diferentes niveles: desde la incidencia en las autoridades locales y nacionales, con el fin de que se tomen en cuenta sus demandas específicas, hasta los procesos de formación y capacitación, el apoyo mutuo y la solidaridad entre mujeres de diferentes comunidades. Así mismo la Red ha podido participar activamente en la elaboración de políticas públicas.

Un planteamiento claro que realizan las mujeres de la RENAMAT, es que en procesos de consulta previa libre e informada se elaboren mecanismos para hacer efectiva su participación, tomando en cuenta que toda actividad minera genera impactos diferenciados en las mujeres. Esta demanda es una iniciativa que está empezando a trabajarse para ser discutida al interior de las comunidades, para después socializarse con las autoridades locales, con todos los varones de la población y finalmente, a nivel nacional.

Las mujeres participantes de la Red tienen una posición innegociable de rechazo absoluto al establecimiento de proyectos extractivos cerca o dentro de las comunidades agrícolas- ganaderas o en cabeceras de

12 Para más información ver: Resolución de la Cumbre Social sobre proyecto de ley minera realizado el 8 y 9 de mayo de 2014: (http://www.colectivocasa.org.bo/index.php?option=com_k2&view=item&id=175:resoluciones-de-la-cumbre-social-sobre-proyecto-de-ley-minera).

cuencas hídricas, por eso apoyan las resistencias a los conflictos inminentes, y en casos de amenazas de proyectos, sensibilizan a las comunidades sobre los impactos irreversibles que estos provocarían. Sin embargo, también hay casos de poblaciones que pertenecen a regiones mineras históricas, que funcionan así desde la Colonia, donde en los últimos años se han profundizado los impactos devastadores; en estos casos se está promoviendo la exigencia de que se tomen en cuenta los impactos de la minería en las condiciones de vida de las mujeres en la elaboración de estudios, manifiestos y licencias ambientales presentadas por las empresas mineras.

Esto contribuiría a tener una perspectiva sensible sobre los impactos diferenciados por género y a construir mecanismos para la reducción los mismos. Y más allá, esta propuesta se enfoca a instalar el debate sobre si se debería o no permitir minería en estas regiones y cuáles serían sus costos ambientales y sociales

Estos dos temas son demandas de la RENAMAT en torno a la participación de las mujeres en espacios políticos locales, aunque aún es un tema de discusión reciente debido a que el trabajo de la Red se remite a tan sólo un par de años atrás.

Desde el Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales - Colectivo CASA, se viene trabajando en la problemática de los impactos socio ambientales en la vida de las mujeres indígenas – campesinas, en pro del ejercicio pleno de sus derechos. Hasta la fecha se han dado avances para profundizar el debate sobre los derechos de las mujeres en contextos de violencia medioambiental, y se ha consolidado la articulación de redes de solidaridad entre mujeres distantes geográficamente, pero unidas por las agresiones ejercidas contra su territorio colectivo y su territorio cuerpo.

Por otro lado, se ha fortalecido la capacidad de liderazgo, seguimiento y apoyo a los casos de despojo de los recursos hídricos y migración forzada por devastación medioambiental. Para visibilizar nuestro trabajo y promover la incidencia de las mujeres hemos elaborado publicaciones que socializan los efectos ambientales nefastos de los proyectos extractivos ante mujeres

y varones de las comunidades, autoridades locales, regionales y nacionales y la sociedad en general.

Para que exista una participación plena de las mujeres indígenas y un justo reconocimiento de su labor de defensa del territorio, es necesario transformar las relaciones patriarcales de dominación e imposición desde lo familiar, lo comunal, hasta las esferas políticas públicas, y continuar luchando por el ejercicio de los derechos de las mujeres en pro de prevenir y erradicar la violencia medioambiental hacia las mujeres desde cada una de las trincheras.

BIBLIOGRAFÍA

Colectivo CASA, Consulta previa es Consentimiento libre. Cuadernos de Discusión No. 2, Abril de 2010.

COLECTIVO CASA, Minería con M de machismo, Madre Tierra con M de Mujer, Escuela de Conflictos Para el Ejercicio de los derechos colectivos y la justicia de género, 2013.





**LA REVOLUCIÓN TIENE
CARA DE MUJER LATINA:
LUCHAS DE LAS MADRES DE ITUZAINGÓ
CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
POR MONSANTO EN CÓRDOBA, ARGENTINA**



LA REVOLUCIÓN TIENE CARA DE MUJER LATINA: LUCHAS DE LAS MADRES DE ITUZAINGÓ CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR MONSANTO EN CÓRDOBA, ARGENTINA

SOFÍA GATICA
MADRES DE ITUZAINGÓ - LÍNEA FUNDADORA
ARGENTINA.

Soy Sofía Gatica. Vivo en el Barrio Ituzaingó Anexo, en la provincia de Córdoba, en Argentina. Quiero narrar en estas páginas la lucha que hemos librado las Madres de Ituzaingó, desde la década del 2000, por la defensa de nuestro derecho a la vida, a la salud y a un ambiente sano y digno, libre de contaminación por agrotóxicos. Primero, en nuestro barrio, denunciando la contaminación y graves enfermedades por las fumigaciones en monocultivos de soja y luego en la localidad de Malvinas Argentinas, impidiendo la construcción de la planta procesadora de semillas de Monsanto, la más grande de América Latina. Al día de hoy, en 2015, seguimos trabajando para lograr la realización de una consulta popular en Malvinas Argentinas, y así asegurar la expulsión definitiva de Monsanto de nuestra provincia y nuestro país.

Argentina ha sido productor de soja a gran escala desde los años 70's. Sin embargo, fue a mediados de los 90's que se incrementó drásticamente la producción, debido a la implantación de la semilla transgénica de soja RR. Esta semilla promovida por Monsanto, tenía que sembrarse en monocultivos y con el 'paquete tecnológico', incluyendo el glifosato para la fumigación, fabricado por la misma compañía. Este modelo hizo que los agricultores se volvieran completamente dependientes de las grandes transnacionales semilleras, y que desaparecieran cientos de miles de explotaciones agropecuarias pequeñas y medianas¹.

Actualmente, la soja transgénica ocupa más de la mitad de la superficie destinada a la producción agrícola en el país, siendo las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe las que cuentan con mayores extensiones sembradas. Argentina es el principal exportador mundial de harina de soja y otros subproductos,

enviados a países europeos para alimentar ganado. Para mantener este modelo, hoy en día son necesarios casi 200 millones de litros de glifosato, que son esparcidos sobre los cultivos, causando impactos terribles en el medio ambiente y en la salud humana.

COMIENZOS DE LA LUCHA

La provincia de Córdoba queda en el centro de mi país. Allí vivimos más de 3' 308.000 personas siendo, después del Gran Buenos Aires, la segunda provincia más poblada en Argentina. En la ciudad de Córdoba, el Barrio Ituzaingó es el más grande de la zona periférica del suroriente, allí vivimos casi 4000 personas.

En el 2001 comencé a ver que algo estaba muy mal en nuestro barrio Ituzaingó. Nos habíamos acostumbrado a vernos enfermos y enfermas. Nuestros vecinos se estaban enfermando y no sabíamos cuáles eran las causas. Cuando iba al almacén veía niños con barbijos y por frente de casa pasaban madres con pañuelos en la cabeza. Primero no sabía el por qué, pregunte y me

¹ TEUBAL, Miguel. Expansión de la soja transgénica en la Argentina. Disponible en: <http://www.vocesenelfenix.com/content/expansi%C3%B3n-de-la-soja-transg%C3%A9nica-en-la-argentina>

dijeron “tienen cáncer y están peladas por la quimioterapia”. Vi en ellos algo en común: aunque sonrieran, su mirada estaba perdida como en un más allá.

Por mi parte, la situación era similar, llevaba mucha tristeza y bronca por no saber asimilar la muerte de mi hija (mi hija... cuando hablo de ella no puedo escribir porque mis ojos se cubren de lágrimas, tengo que esperar un rato para poder seguir escribiendo). Ella se llamaba Nandy Sofía. Yo la esperaba, pero llegó y se fue. Sabía que venía con malformación de riñones -el médico me lo había dicho-, se dieron cuenta porque tenía mucho líquido en el estómago. También me dijo que viviría y tendríamos que operarla.

Un día rompí bolsa, me llevaron al hospital. Allí me internaron y di a luz una nena de casi tres kilos. Ahora veo que era pequeña a comparación de mis otros hijos, que nacieron con algo más de cuatro kilos. Lo cierto es que la espere, y nunca llegó. Pregunte a la enfermera, me dijo estaba en incubadora, mientras veía como a otras madres les traían a sus hijos. Sufría porque no la tenía conmigo, pasaron muchas horas. Hasta que vi me la traían, en una mantita vieja rota y gastada. Estiré mis brazos, la enfermera estiró el suyo y la puso en mi pecho; me dijo: “tómela, aún está caliente, pero está muerta”. No sabía qué hacer, comencé a llorar. ¡No la quería, no la quería, no la quería...muerta! Recuerdo ese día, y no puedo contener las lágrimas porque me mataron mi hija. Comencé a gritar, me saque el suero, vinieron muchas personas y una de ellas me dijo: “cálmese, es joven, podrá tener otros hijos...”.

Finalmente me quitaron a mi hija, tire un banco contra un vidrio y lo rompí, había enfurecido. Varios médicos me ataron de pies a mano en la camilla y comenzaron a inyectarme, no sé qué me pusieron, solo sé que me dormí. Cuando desperté estaba en una habitación con otra señora. Le pregunte dónde estaba su hijo, me dijo: “murió”.

Estaba su ropita conmigo y su cuna vacía. Llegó mi marido con pañales y ropa, entró y me dijo: “¿dónde está Nandy?” Lo mire y dije: “no sé, creo que murió... ¿o soñé? Hoy vinieron unos médicos y me preguntaron si quería donar su cuerpo para experimentar y analizar las causas de su muerte”. Mi marido me miro y salió corriendo. Abajo no le habían avisado.

Luego volvió y nos quedamos llorando todo el día. Al día siguiente nos dijeron que debíamos retirar a nuestra hija de la morgue para enterrarla. Mi marido le llevo ropita blanca. Fui a verla, era muy blanca, rubia, preciosa. Por la tarde me subieron a un auto. Llevaba a mi hija en un cajoncito blanco sobre mi falda a enterrar. La enterramos. Jamás la he podido olvidar.

Entonces caí en la cuenta: no era normal lo que pasaba en mi barrio, comencé a observar con profunda desazón ver que a muchas madres en mi cuadra les estaba sucediendo lo mismo. .El flagelo se incrementaba día a día. Susana, Marcela, su hermana, Verónica, Vanesa etc. Algo estaba matando nuestros hijos.

Entonces definí tomar cartas en el asunto e inicié un relevamiento de información para ver qué estaba enfermando a mi pueblo. Cuando fui a la casa de Susana me contó que ella había perdido su hijo, además de varios embarazos, y que su hija había nacido con malformación en el corazón. Me contó que doña María tenía cáncer. Fui a ver a doña María y me confirmó su enfermedad. Así recorrí varias casas, trabaje seis meses sola, me levantaba y seguía haciendo mi relevamiento. Así llegue a hacer un relevamiento de unas casi cinco manzanas donde preguntaba: nombre, apellido, DNI, dirección y en qué centro de salud se atendía. Luego, junto a mi vecina Betty que luchaba por el acceso al agua y a su esposo, realizamos un mapa del barrio que describía la ubicación de las familias con problemas de salud. Terminado este trabajo, lo presenté al Ministerio de Salud, al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Agricultura. Allí me recibió una médica, la Dra. Zigarán y me dijo que dejara el informe, que lo verían y preguntó sorprendida quién lo había hecho. Respondí: “yo misma”.

Nunca llamaron. Organicé a los vecinos que había visitado y les dije: “debemos salir a la calle”. Llamamos a los medios de comunicación y salimos al aire con carteles diciendo: “tenemos cáncer, leucemia, por favor ayúdennos”.

Por esa época, el Ministro de Salud, Roberto Chuit, nos comentaba que estaba investigando, que había hecho análisis de agua y los resultados afirmaban que estábamos tomando agua con endosulfan, ddt isómeros, 2 4 d, exaclorociclohexano, clordanolindano, mala-

tion, etc., todos químicos altamente venenosos para el suelo, el agua y los seres humanos.

También el médico Mario Carpio, contratado por el Gobierno, nos dio información alarmante y pidió que no publicáramos su nombre. Al ver que había muchos enfermos y para no comprometer al médico, salimos a hacer un nuevo relevamiento. Casa por casa de la mitad del barrio, hicimos el mapa de los enfermos -que llamamos 'El mapa de la muerte'-, y con esos datos fuimos nuevamente a reclamar nuestros derechos.

Teníamos más de 300 casos de cáncer (cáncer de mama, intestinos, próstata, ano, garganta, pulmón, piel, etc.), 16 leucemias LLA, mixtas y meloideas, anemias hemolíticas, lupus, púrpuras, hocking, linfáticos, etc., y muchos niñitos con malformaciones. Malformación de riñón, intestinos, había niñitos que nacieron sin el maxilar, sin el huesito de la cabeza, solo con los dedos pulgares, otros con 6 dedos, etc. Recuerdo muchas familias pidiéndome ayuda, recuerdo doña Core... doña Reyna... recuerdo a Exequiel, no lo olvidaría aunque vaciaran mi mente, pedía ayuda. Exequiel tenía 23 tumores, todos en su columna y varios en la cabeza, que había que operarlo. Llamamos los medios. En el diario "La Voz del Interior" sacamos un grito de ayuda. Allí los funcionarios vieron y nos ayudaron a operarlo, pero al poco tiempo murió. Imperdonable.

No sé qué pasa por la cabeza de nuestros funcionarios que no ven tanto dolor, ¡él era un héroe! Al poco tiempo, descubrimos que su hermana Débora también tenía tumores. Ella era unos años más joven que Exequiel. Pasó poco tiempo, y ella finalmente murió. Su madre Yoly, también tenía tumores. Tras este sufrimiento, y la penuria de una situación económica deplorabile, el Gobierno le dio a penas algunos subsidios. Al ver estos tristes e injustos acontecimientos, no nos quedó duda. Los agroquímicos utilizados para la fumigación de los monocultivos de soja estaban enfermando y matando a nuestra gente.

Por mi parte, jamás pude perder la tristeza, pienso en la gente que perdí, que está en el cielo esperando justicia. Creo que fue un error que mi hija se fuera. Por eso lucho, con dolor y bronca, esperando que salga el sol para mi pueblo.

PRIMEROS LOGROS DE LAS MADRES DE ITUZAINGÓ

En junio de 2002 formamos el grupo de Madres del barrio. Éramos entonces dieciséis madres afectadas por la contaminación por agroquímicos. Trabajamos juntas sólo tres años, hasta el 2005; muchas dejan las luchas por cansancio, por liderazgo, o simplemente porque todas queremos ser caciques.

Pero algunas nos quedamos, y desde entonces la lucha de las Madres Línea Fundadora no ha parado. Somos seis mujeres guerreras que dimos a conocer nuestra lucha en todo el mundo.

Las Madres nos juntamos dos veces al mes. Nos reunimos y organizamos las tareas que debemos hacer. Para retar al destino, tomamos las decisiones en conjunto. Estamos al frente para la defensa y nos levantamos ante la violencia policial que nos ha atacado en nuestras protestas contra la transnacional Monsanto.

En el 2002, a partir de nuestro trabajo como Madres logramos tres ordenanzas municipales para declarar al barrio en emergencia sanitaria debido a la contaminación por agroquímicos provenientes de las plantaciones de soja, ubicadas alrededor de nuestro barrio. La ordenanza No. 10505 declaró al barrio en emergencia sanitaria; las No. 10589 y la 10590 prohibieron las fumigaciones terrestres aéreas, a menos de 2500 metros de la última casa del barrio. Estas ordenanzas derivaron finalmente en la prohibición de las fumigaciones en todo el ejido de la ciudad.

Hicimos más presión, y en junio de 2002, la Municipalidad de Córdoba ordenó a Agricultura Provincial hacer seguimiento y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas. Se constató que estas normas no estaban siendo del todo respetadas, y se seguían presentando agresiones tóxicas a los vecinos y vecinas, por parte de los aeroplacadores de agroquímicos.



Esas ordenanzas se lograron golpeando puerta por puerta en cada Ministerio. Por supuesto se nos trató de locas, y mentirosas, pero el tiempo terminó dándonos la razón. Muchas veces hacíamos audiencias públicas en la legislatura para ser escuchadas, pero los funcionarios y sojeros nos maltrataban, nos decían que tenían campos, que fumigaban y que nada les pasaba, salíamos llorando, desilusionadas porque no encontramos respuestas.

La muerte andaba rondando en nuestras casas, esperaba pacientemente, las heridas habían quedado abiertas y eran muy difíciles de cerrar. Ante esta frustración, decidimos movilizarnos en las calles y conseguir la atención de los medios de comunicación, para denunciar de nuevo que nuestro barrio estaba muriendo por los agrotóxicos.

Junto a las Madres exigimos respuestas por parte del Gobierno. Con nuestra presión logramos que éste tomara las siguientes medidas:

- 2002. El Ministro de Salud de la Provincia, Roberto Chuit, hizo un informe junto a la Universidad Católica de Córdoba. En éste afirmó que estábamos sanos y sanas, pues la cantidad de enfermos de cáncer del barrio Ituzaingó es igual a la de cualquier otro barrio. ¡También dijo que estábamos locas!

- 2005. El epidemiólogo de La Plata, Edgardo Schinder, contratado por la Municipalidad de Córdoba para realizar una investigación comparativa con otro barrio cercano, concluyó su informe diciendo que el barrio Ituzaingó era "inhabitable" y que la esperanza de vida de sus habitantes era de 43 años. A raíz de esto, el doctor comenzó a sufrir amenazas y tuvo que irse de Córdoba. A la Municipalidad nunca le convenía que saliera a la luz semejante genocidio.

- 2007. La Municipalidad de Córdoba contrató a la OPS -Organización Panamericana de la Salud- para que investigara por medio de un asesor, Dr. Ariel Depetris; él trabajó juntando los informes y concluyó que el barrio estaba contaminado. Eso ya lo sabíamos nosotras.

- 2009. Todas estas declaraciones prendieron una luz de alerta, a tal punto, que el 19 de enero de 2009, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, dictó el Decreto 21/2009 y creó una Comisión Nacional de Investigación, dependiente del Ministerio de Salud.

Sus objetivos consistían en investigar los hechos denunciados de fumigaciones indebidas y agresiones por parte de sojeros,

efectuar recomendaciones, proponer acciones, planes, programas y delinear pautas para definir un uso racional de los agroquímicos. En este Decreto se hizo mención especial a nuestro Barrio por ser un caso emblemático de contaminación por las fumigaciones con glifosato.

Sin embargo, tuvimos que seguir trabajando, porque se había ignorado el llanto de los enfermos, y el gobierno solo se alarmó lo suficiente cuando la gente ya no podía trabajar ni comer debido a la incapacidad causada por las fumigaciones. Así pues, envió trabajadoras sociales y un equipo de especialistas para ayudar a la población con subsidios por discapacidad. Así es que hoy, año 2015, la gente tiene subsidios por su enfermedad.

A pesar de que la problemática cobraba cada día más visibilidad, nosotras estábamos convencidas de que el gobierno, en ese entonces y ahora, gobierna para las corporaciones y por eso seguíamos en pie de lucha. Siempre estuvimos convencidas de la legitimidad de nuestra lucha, como personas comunes que sólo exigíamos que nuestra voz fuera escuchada y nuestra vida respetada.

Estábamos comprometidas con la transformación de nuestra realidad, y por eso desafiábamos a Monsanto, como productor y promotor de agroquímicos. Nuestra única arma ha sido siempre nuestro cuerpo. Sin embargo, no sabíamos lo que estaba por venir.

JUICIO A LAS FUMIGACIONES: CONDENA HISTÓRICA CONTRA SOJEROS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Desde 2002 las Madres y los vecinos empezamos a denunciar las fumigaciones en el barrio Ituzaingó. Hicimos denuncia tras denuncias y jamás fuimos escuchadas, hasta comenzamos a frenar las fumigaciones que realizaban con máquinas terrestres. Nos poníamos



delante de las máquinas, pero ellos nos esperaban con machetes y se bajaban los pantalones. Nos querían asustar, nos tiraban las máquinas fumigadoras encima. Un día fuimos con hombres para que nos apoyaran. Pero cuando atravesamos el campo y vieron los hombres con machetes y cuchillos grandes, se volvieron corriendo. ¡Cobardes! Mientras tanto, yo anotaba todos los hechos en un cuaderno que llevaba: día, hora, patente y personas involucradas. Sé el día que fumigaban, y eso nos sirvió para cuando fuimos a juicio.

El primer Juicio en Latinoamérica contra las fumigaciones se dio en 2009, por denuncias realizadas en 2004 y 2009, la primera de ellas la interpose personalmente, representando la lucha que dábamos las Madres.

El Juicio comenzó en 2009 y concluyó en 2012. Como querellante estaba el Dr. Medardo Ávila. Pasamos a testificar casi todas y todos los afectados del barrio. Fue un Juicio contra tres personas: dos cultivadores de soja y un aeroplacador: Gabrielli, Parra y Pancello, a quienes se acusaba por delito de fumigación y violar las ordenanzas emitidas en esta materia. Allí vimos que gente de nuestro propio barrio mentía. Por ejemplo, el Sr. Hugo Castaña decía que no me conocía y que no sabía nada de las fumigaciones. Vivía a tres metros de los campos de soja transgénica y era cliente en el kiosco que teníamos. Incluso hicimos

juntos la denuncia en la policía y allí estaba su firma. Mintió y la justicia le dijo que era una vergüenza para nuestro país.

Otros de nuestros vecinos y vecinas contaban cómo fueron enfermado sus seres queridos y que no podían luchar contra el cáncer. Otros lloraban con desesperación y sacaban las fotos de sus hijos que habían perdido su cabello por las quimioterapias, y gritaban por la impotencia. Otros intentaban preguntarle a la justicia que cómo hacían para vivir con miedo en el barrio, y que cómo le explicaban a sus hijos que su mamá ya no estaba entre ellos. Fue muy triste ver tanto dolor junto, ver tanta injusticia en la justicia.

El juicio terminó en 2012 con sentencia para dos de ellos: Se condenó a tres años de prisión en forma de ejecución condicional como autor del delito de contaminación ambiental al propietario de un campo y como coautor al piloto aeroplacador, por las fumigaciones ilegales realizadas con productos químicos prohibidos por la autoridad de aplicación. Debían hacer tareas comunitarias en un hospital oncológico, pero el hospital se negó a recibirlos. Ellos apelaron luego la sentencia.

Fue un Juicio histórico para muchos, porque se reconoció la contaminación ambiental como delito. Pero para mí, el que enferma y mata tiene que ir preso.

PREMIO A LA PERSEVERANCIA

El premio Goldman, llamado el “premio Nobel Verde” en E.E.U.U, me llegó con furia y tristeza, en el 2012. Antes de viajar fui a saludar a mi sobrina Celeste quien estaba internada en el Hospital de Niños pues también estaba enferma. Cuando salía del trabajo me internaba en el segundo piso con ella. Allí pintábamos, contábamos cuentos, nos disfrazábamos. Ella siempre decía: “estoy cansada, no doy más, tía”. Pero ella quería vivir.

Un jueves la fui a despedir porque viajaba a San Francisco, E.E.U.U a recibir el premio. Celeste no daba besos a nadie, solo agitaba su manito. Le dije: “me voy princesa, después regreso”. Ella sabía que yo iba a viajar. Cuando estaba llegando a la puerta me llama. Me dice: “Tía, te voy a dar un beso”. Se quejó mucho, le dolió el beso. Pese a la tristeza que me producía verla sufrir, finalmente me fui.

Era el viaje soñado. Iba a recibir el “Premio Contra los Transgénicos”. Antes de viajar, pregunté si este premio era individual o colectivo, pues soy Miembro de las Madres de Ituzaingó Línea fundadora, y junto a ellas hemos dado esta lucha en nuestro barrio y la Provincia. Sin embargo, me dijeron que era individual y debía viajar con alguien de mi familia; entonces viajé con mi esposo de ese entonces.

Llegamos y comenzaron las corridas y las entrevistas de todo el mundo. Era la única galardonada realmente de las comunidades; éramos -como Melina decía- ‘la estrella por un día’. Al día siguiente de nuestra llegada, nos esperaban los Goldman, gente muy sencilla y cordial.

El día anterior de la entrega del premio me avisaron que Don Tapia, un vecino del barrio, que estaba en el video que iba presentar al recibir el premio, había fallecido. Fue muy duro para mí, pues lo apreciaba mucho. Más duro fue que el día siguiente, que era la entrega del Premio. Este día me avisaron que mi sobrina Celeste había fallecido también. Después de la muerte de mi hija, eso ha sido lo más cruel que me ha ocurrido. Ya no quería recibir el premio, pues no podía disfrutar. Fue muy triste subir al escenario sabiendo que dos personas que luchaban por vivir ya no estaban.

Si bien este premio tuvo reconocimiento internacional, en mi país no convenía hacerlo visible, pues los negocios con las corporaciones seguían avanzando. En Argentina soy la primera galardonada de los Goldman y eso acercó a curiosos, furiosos y mal intencionados: el dinero. Cuando hay dinero hay discordia. Madres que abandonaron la lucha en 2005 y solo trabajaron dos años con nosotras querían el dinero. El premio, como corresponde, aunque era individual fue compartido con mis compañeras de lucha y algunos enfermos, que sin embargo no alcanzó para todos los que sufrían de cáncer.

MONSANTO ES MALA PALABRA: ANUNCIAN LA PLANTA PROCESADORA EN MALVINAS

En junio de 2012, justo el mismo día en que se concluía el juicio a los sojeros del Barrio Ituzaingó, la Sra. Presidenta Cristina Fernández se dio el lujo de anunciar con bombos y platillos, desde Nueva York, que Mon-



santo instalaría una planta de procesamiento de semillas en Malvinas Argentinas, en nuestra misma provincia. Cuando escuchamos esto, estábamos sentadas en el piso de tribunales esperando la sentencia. Dijimos: “¡minga se va instalar!”. Al parecer este anuncio pasó desapercibido; salvo para nosotras, el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra- MST y los vecinos y vecinas de Malvinas.

Según la empresa Monsanto, esta planta de acondicionamiento de semillas de maíz transgénico sería de similares características a la planta de Rojas, en la provincia de Buenos Aires; junto a esta planta ya existente, Argentina tendría dos de las plantas más grandes del mundo.

Con una inversión de \$1.500 millones, la planta generaría una producción anual de 60000 toneladas de semillas, utilizando el 70% de insumos de origen nacional y creando 400 puestos de trabajo².

² Ver página oficial de Monsanto: <http://www.monsanto.com/global/ar/nuestros-compromisos/pages/planta-malvinas-argentinas.aspx>

Nosotras, que ya conocíamos los efectos ambientales y en la salud del modelo de monocultivo, transgénicos y agroquímicos, sabíamos que se trataba de la vida o la muerte. Entonces nos acercamos a la localidad de Malvinas para hablar con los vecinos y vecinas, y juntar nuestras fuerzas. Ellos ya habían comenzado con marchas y bloqueos de rutas e iniciaban el largo camino de la construcción de su Asamblea. Nacía entonces una nueva organización: “Malvinas lucha por la vida”.

Para ese entonces no sabíamos que ya habían construido el 20% de la planta, pues las obras habían iniciado en agosto de 2013. Cuando llegué al lugar vi camiones que entraban y salían, vi obreros bajarse de autos y de colectivos para entrar al predio. Entonces fui a mi casa y llamé a María, mi compañera de lucha. Le dije: “tenemos que meternos en la planta para frenar la construcción”. Ella me preguntó: “¿vos y quién más?”, le respondí: “y, vos”. Luego le dije que tenía una idea: “organizaremos un festival: –“Primavera Sin Monsanto”- frente al predio donde se estaba construyendo la planta. Convocaremos gente y allí nos meteremos todos”.

Le conté al Dr Carrasco³, que me dijo: “Sofía, te van a pintar los dedos, te van a detener por meterte a propiedad privada y Monsanto se instalará”. Lo mire y le dije: “buscaré otra forma”. Después de un mes me encontré en Rosario con el Dr. Carrasco, me llamó a un rincón y me dijo: “¿y Sofía, qué vas a hacer?, yo te voy a apoyar”. Le dije que haríamos un festival y bloquearíamos las entradas. “Esa me gustó más”, me dijo dr. Carrasco. “Contá conmigo que yo voy ese día”. Cuando me iba ese día me dijo: “con los cordones bien atados porque desde ese día la policía te correrá toda la vida”. Y fueron muy ciertas esas palabras. La policía me persiguió por bloquear a Monsanto; yo como buena alumna tuve los cordones bien atados como me dijo Dr. Carrasco.

“SUENAN LOS TAMBORES DE LA REBELIÓN”: ACAMPE Y FESTIVAL PRIMAVERA SIN MONSANTO

En septiembre de 2013, comenzamos a juntarnos en un sitio en el centro para organizar el festival, para esto invitaríamos a muchos músicos que pudieran hacerle más eco a la necesidad de parar la planta.

En la Asamblea de Malvinas propusimos bloquear a Monsanto para impedir que continuara la construcción de la planta.

Algunos salieron al cruce de esta opinión por pensar que era una medida apresurada, o simplemente porque consideraban que me estaba metiendo en un asunto que no era mío. Algunos incluso aprovecharon para maltratarme verbalmente. Otros manifestaban estar de acuerdo, pero era necesario contar con un consenso en la Asamblea; entonces algunos me dijeron que me apoyarían como vecinos. Entre tanto, yo continuaba firme en mi propuesta de bloquear el predio y realizar el Festival.

A este festival asistirían muchos músicos que podrían hacerle más eco a la necesidad de parar la planta. El

día 18 de septiembre de 2013 fuimos a Malvinas varios compañeros y compañeras con carpas, frazadas, agua y algo de comida para acampar en el predio. Llegamos en la oscuridad para tomarnos el lugar con algunos compañeros del Movimiento sin Tierra.

En la mañana del día 19 comenzó a llegar gente de Buenos Aires, de San Luis, campesinos y campesinas de distintas zonas del país, gente de “Millones contra Monsanto” y otras organizaciones. Así también se hizo presente la policía y se puso cerca de nosotros para intimidarnos, sin obtener éxito.

En la noche empezó el Festival Primavera sin Monsanto. Llegaron los tambores envueltos en nubes de papel, la rima que esperaba el grito de los silenciados: eran ellos los músicos del pueblo: Manu Chao, Ciro Pertusi, Perro Verde, Las Pastillas del abuelo, Pelado Cordera con la Caravana Mágica, Calle 13, Charly Giménez, La Cruz y otros tantos. Todos para cantar al unísono: ¡Fuera Monsanto! Canción que se escuchó en cada rincón del pueblo, expresando la necesidad de que la Pacha esté presente junto a los ausentes.

Cuando terminó el festival, cerca de las cuatro de la mañana, los grupos nos quedamos en las carpas bloqueando el predio. Cerca de las 6 de la mañana el primer camión con materiales intentó entrar. Nos levantamos rápidamente, algunos descalzos, otros con los pantalones a medio subir. Hacía mucho frío y nos pusimos en el medio de la puerta para no dejarlo entrar. El chofer del camión gritaba: “¡salgan, que estoy trabajando!”. Nosotros le contestamos: “este lugar está bloqueado”. Atrás de ese camión venía otro, que hizo marcha atrás para ir por la otra entrada. Yo me solté e intenté frenarlo. El chofer del primer camión le decía: “¡písala, písala!”. Mientras tanto, María y algunos de los otros compañeros comenzaron a correr para bloquear el segundo portón. El camión aceleró e intentó pasar. Me corrí porque me pisaba. El segundo camión aceleró y pasó para la otra puerta, por donde pasan los obreros, pero también la habíamos bloqueado. La policía volvió con más efectivos y nos preguntó que hasta cuándo nos quedábamos. Le dijimos “Hasta que se vaya Monsanto.”

Comenzaron a acercarse muchos compañeros de distintas organizaciones a apoyar; pero también los

³ El Doctor Andrés Carrasco fue un apoyo incondicional para las Madres, aportó con importantes investigaciones para comprobar la relación entre el cáncer y las fumigaciones en el Barrio Ituzaingó.

capataces de Monsanto comenzaron a insultarnos y a hacer presión para entrar. Al comienzo sólo dejábamos entrar agua, comida y obreros. Después vimos que comenzaron a llegar obreros con pequeños maletines donde traían algunas herramientas para trabajar. Hasta que dijimos “¡basta, no entra más nadie! Cuando se tomó esa decisión, la policía comenzó a hacer más presencia y a hostigar nuestro acampe. Con el tiempo se dificultaba más la permanencia en el acampe, pues hacía mucho frío, no había agua ni comida suficiente y tampoco baños.

Los grandes poderes políticos y económicos pesaban en la decisión de reprimirnos. El desafío estaba hecho e hicimos escuchar nuestra voz repitiendo una y otra vez un mismo discurso: “No queremos a Monsanto”. Estábamos enfrentando a la locura con mucha pasión, pues la semilla del mal estaba germinando en Malvinas y quisimos arrancarla de raíz. Buscábamos la independencia y queríamos democratizar las decisiones que nos afectan a todos y todas. Ignorábamos el poder malicioso que tenían las corporaciones. El mal gobierno envió a la policía. Nos enfrentábamos trabajadores contra trabajadores.

El 30 de Septiembre llegaron más de 200 efectivos de la policía, entre infantería y el ETER, la fuerza especial de la Policía de la provincia de Córdoba. Venía el desalojo. Nos agarramos brazo con brazo, hicimos una cadena humana frente al cordón policial. Había personas adultas y muchos jóvenes. Vi que varios camiones llegaban desde el oeste; me solté del cordón y comencé a caminar rápido sin correr, porque sabía que la policía me detendría. Cuando llegué al camión no sabía qué hacer para poder frenarlo. Miré al camionero, él me miró y aceleró un poquito. Entonces lo desafié, lo miré fijamente y me acosté debajo de sus ruedas. “¡Minga vas a pasar!”, pensaba. “¡Me vas a tener que llevar puesta!”.

Atrás de ese camión había como diez más, llenos de material. Vi a María y le grité: “acostate María, aquí al lado mío, y no te sueltes”. Nos agarramos entre las dos fuertemente y después comenzaron a acostarse varios compañeros más al lado nuestro. Las mujeres policías comenzaron a sacarnos de a uno, pero cuando llegaron a mí me arrastraron de las manos y me tiraron al cos-



tado. Como me volvía a mi sitio, entre varios policías me agarraron y me tiraron fuertemente a la orilla de la ruta. Mi cabeza estalló contra el asfalto, perdí el conocimiento por unos minutos y, cuando me repuse, volví a meterme debajo de las ruedas de los camiones. Allí la policía volvió a arrastrarme y golpearme ferozmente. Me desmayaron a golpes, pero los camiones no pudieron avanzar. Comenzaron a retroceder y nos dimos cuenta que teníamos poder. “EL PUEBLO MANDA”.

Finalmente, quise levantarme pero no pude. Me llevaron al hospital y resulté con un traumatismo de cráneo. Sin embargo, en la noche me devolví al acampe. Allí estaban de asamblea, discutiendo si levantaban el acampe o no. Fue ahí cuando yo interrumpí diciendo: “¡No, nos cagaron a palos, aquí nos quedamos hasta que se vaya Monsanto!”. Y así lo hicimos.

En septiembre del 2015, el Festival Primavera sin Monsanto tuvo su tercera edición. Allí, nos hemos juntado más vecinos y vecinas, organizaciones y artistas para seguir manifestando nuestra oposición al modelo transnacional en Córdoba. A pesar de la presión de la empresa, la criminalización y represión, hemos logrado mantener las obras paralizadas hasta hoy en día.

LA PERSECUCIÓN POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y LA SALUD

Comenzaron las amenazas. Cuando estaba yendo a mi trabajo un señor se subió al colectivo en el que yo viajaba, en Alta Gracia, con un arma de fuego, para decirme que me “iba a volar los sesos por toda Malvinas Argentinas si no dejaba la lucha contra Monsanto”.

Al poco tiempo empezó a esperarme un chico en la oscuridad, cerca de mi lugar de trabajo. Estuvo como una semana haciendo lo mismo, hasta que un día, cuando salí del trabajo, en la parada de colectivo, aparecieron dos chicos en moto. Uno se lanzó encima de mí, me tiró al suelo y me agarró a patadas. El otro se bajó y comenzó a tirarme del cabello. Yo gritaba mucho y justo un auto que pasaba paró para defenderme. En eso los chicos arrancaron la moto y se escaparon. Desde ese día me asignaron una custodia policial personal y otra en mi domicilio.

Era muy incómodo andar con un policía a mi lado. Es mejor morir en libertad que vivir presa en democracia. La custodia dormía al lado de mi cama, estaba allí siempre, se levantaba conmigo, tomaba el colectivo e iba a trabajar conmigo. Era horrible porque sentía que no podía ser yo.

De cualquier forma, la custodia no podía impedir que me agredieran. Por ejemplo, un día miembros de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, UOCRA insultaron y violentaron físicamente a los jóvenes que seguían resistiendo en el acampe en la planta. Como la custodia estaba conmigo ese día me animé a ir para intentar defenderles. Sin embargo, cuando me vieron, los hombres de la UOCRA gritaban: “a la rubia agárrala” y nos golpearon brutalmente tanto a la custodia como a mí.

Ese día muchos de nuestros compañeros fueron hospitalizados, y otros como yo, internados con traumatismo de cráneo. Querían acabar con la esperanza, acabar con todo aquello que huele a alternativa, pero no pudieron, nos hicimos más fuertes.

Después también sufrí otros ataques. Unos socios de Monsanto nos acusaron de haberlos amenazado durante la presentación de una nueva semilla en la Universidad de Rosario, y por esto quisieron demandarme; allí noso-

tros sólo queríamos hacer parte del debate. Un tiempo después, nuestra casa intentó ser incendiada, mataron a mi perro y amenazaron a mis hijos.

En la última versión del Festival Primavera sin Monsanto, en septiembre de 2015 también fui víctima de amenazas. Hombres extraños llegaron a mi casa, me golpearon y me dijeron que si quería seguir con vida no fuera al Festival ni colaborara más con su organización.

LA LEY DE POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL

Sabíamos que con el acampe y el Festival habíamos ganado espacio y legitimidad, y que la resistencia es un proceso de construcción y fortalecimiento de identidades. Nuestra identidad colectiva era luchar contra el capitalismo, ese era el desafío. Como el Gobierno de Córdoba no pudo desalojarnos, quiso hacer una ley a medida de Monsanto. Era un moderno disfraz para los mercenarios de siempre, entonces retomamos la lucha en la Legislatura.

Las y los vecinos autoconvocados, grupos ambientalistas, la Asamblea Malvinas Lucha por la Vida y las Madres de Ituzaingó seguimos luchando. En enero de 2014 apoyamos una acción de amparo presentada por el Club del Derecho, que fue respaldada por la Cámara del Trabajo de Córdoba y ordenó la paralización de las obras en la planta hasta que no se cumpliera con la realización del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Igualmente, estableció que la municipalidad de Malvinas Argentinas debería abstenerse de emitir cualquier autorización a la empresa hasta tanto se concluyera dicho procedimiento⁴.

En febrero 2014 la Secretaría de Ambiente de Córdoba rechazó los estudios de impacto ambiental presentados por Monsanto por “considerar que no se identificaban los impactos relevantes ni se presentaba documentación de respaldo suficiente”⁵. Sin embargo, la empresa no se detuvo e insistió en presentar otros

4 Ver: <http://www.bogasambientalistas.org/2014/07/dictamen-de-la-asociacion-argentina-de.html>

5 Ver: <http://www.otromundoesposible.net/noticias/argentina-aprobada-ley-provincial-a-favor-de-monsanto>

estudios. Fue en ese contexto que el gobierno de De la Sota dio luz verde al nuevo proyecto de Ley ambiental.

En Junio de 2014 en la Legislatura Unicameral de Córdoba se aprobó la Ley de Política Ambiental Provincial. Ésta complementaba la legislación nacional existente sobre ambiente. Esta Ley fue promovida por el Ejecutivo, y contó con el apoyo de todos los bloques parlamentarios, menos el del Frente de Izquierda y de los Trabajadores⁶.

Esta Ley contemplaba un proceso de Evaluación de impacto ambiental anterior a cualquier proyecto. Incluiría un estudio de impacto, una audiencia pública, o si el caso lo ameritaba, una consulta popular; sin embargo, ninguno de estos mecanismos serían vinculantes. Según la Ley, la consulta podría ser convocada por el poder ejecutivo, por el legislativo o por iniciativa popular, reuniendo hasta el 20% del padrón electoral de la municipalidad⁷.

Nosotras las Madres, las vecinas y los vecinos de Malvinas rechazábamos esta Ley, porque allí se le daba la oportunidad a Monsanto de presentar su segundo estudio de impacto ambiental para la planta, ya que el primero le había sido rechazado. Además, en pocas palabras, aunque pareciera que abría campo para la participación ciudadana, esta nueva Ley reforzaba la concentración de las decisiones en el gobierno de la Provincia, que ha estado en nuestra contra, pues aprobó los permisos iniciales para que se empezara la construcción de la planta.

Los votos en contra durante el debate nos daban la razón; decían que la Ley no se apoyaba en diagnósticos de las condiciones ambientales y debilitaba la audiencia pública y la consulta popular, por dejar todo en manos de la autoridad provincial. Y lo más grave, aunque establecía que los estudios de impacto rechazados no podrían presentarse de nuevo, abría la puerta a Monsanto para presentar un nuevo estudio, pues la Ley no era retroactiva⁸.

Por eso estuvimos presentes en la aprobación de esta ley, el 11 de junio de 2014, para manifestar nuestro des-

6 Ver: <http://www.eldiariodecarlospaz.com/provincial/2014/6/12/que-dice-ambiente-aprobada-anoche-cordoba-2264.html>

7 Ver: <http://www.lavoz.com.ar/politica/fuerte-aval-politico-para-la-polemica-ley-ambiental>

8 Ver: <http://www.otromundoesposible.net/noticias/argentina-aprobada-ley-provincial-a-favor-de-monsanto>

acuerdo. Tiramos las vallas de bloqueo para poder entrar a la Legislatura y la Policía nos frenó con gases lacrimógenos y fuerte represión. Luego comenzó la cacería de brujas. La policía identificó a las y los líderes de la lucha y les persiguió para encarcelarles. Les golpearon fuertemente y luego les llevaron cerca del Patio Olmos en entro de la ciudad de Córdoba.

La represión de ese día dejó un saldo de 23 compañeras y compañeros detenidos por defender el derecho a la salud y a la vida y varios heridos. Estos compañeros hoy figuran con antecedentes en la policía y no pueden estar libremente defendiendo la vida porque serían juzgados.

LA AMENAZA CONTINÚA: SE NECESITA UNA CONSULTA POPULAR VINCULANTE

En julio del 2014, la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas emitió un dictamen sobre la Ley de Política Ambiental, concluyendo que "la aplicación inmediata de este artículo (Artículo 20 que impide la presentación de un proyecto una vez sea rechazado)... genera el cierre de la discusión de la instalación de la Planta de Monsanto en Malvinas Argentinas al no existir caminos institucionales para que Monsanto pueda conseguir el certificado de aptitud ambiental de su proyecto, necesario para el inicio de las obras y el funcionamiento de la actividad"⁹.

Sin embargo, y pese al absoluto rechazo social a la instalación de la planta, Monsanto insistió en presentar nuevamente estudios de impacto ambiental para el año 2016.

Por sus declaraciones se confirma que vendrán con mucha fuerza "no existe un plan B para la radicación de la planta en Córdoba. Elegimos Malvinas Argentinas y estamos convencidos de que vamos a cumplir con los requisitos para continuar con la construcción",

9 Ver: <http://www.bogasambientalistas.org/2014/07/dictamen-de-la-asociacion-argentina-de.html>

sostiene la compañía¹⁰. Esta vez presentarían un capítulo dedicado a los impactos en salud, para estar acordes a la Ley de Política Ambiental y no ser rechazados de nuevo.

La Consulta popular para que el pueblo decida si quiere o no la planta procesadora ha sido una de las exigencias centrales desde que nació la Asamblea de Malvinas por la Vida; sin embargo, nunca ha sido realizada.

Tres encuestas realizadas en abril y octubre de 2013 y septiembre de 2014 por distintas entidades mostraron que la comunidad de Malvinas estaba a favor de la consulta popular como mecanismo para resolver el conflicto. En estas encuestas entre el 60 y el 65% decían estar en contra de la instalación de la planta¹¹.

Durante el primer bloqueo a la planta el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel también habló a nuestro favor diciendo que “la empresa Monsanto ha hecho muchísimo daño en todas partes del mundo, no sólo aquí” y que “Los pobladores deben ser consultados. Una democracia significa derecho de igualdad para todos no para algunos y ustedes tienen el derecho a exigir ser consultados y llegar a un plebiscito para determinar si quieren o no esta planta aquí”¹².

Desde nuestro acampe frente a la planta en septiembre de 2013, la empresa se ha opuesto, por obvias razones, a la realización de una consulta, decían: “escuchar la opinión de la comunidad es sumamente importante... Creemos que la audiencia pública puede ser una medida muy interesante para descomprimir esta situación (...) La audiencia pública es un espacio técnico donde se escuchan todas las argumentaciones

y son analizadas”¹³. Así siempre han querido limitar un mecanismo de participación y decisión de la comunidad, a una mera reunión, no vinculante, donde primaría el ‘criterio técnico’ de la empresa. Así también se expresaba el Intendente de Malvinas, Daniel Arzani, quien dijo “estoy y estaré siempre trabajando por el bienestar de la comunidad. Vamos a hacer lo que se tenga que hacer y en el momento en que se tenga que hacer. La ley dice que, si se llama, podría hacerse una audiencia pública, no una consulta popular. Nosotros nos regimos por la Ley Provincial no la Ley Nacional”¹⁴.

Sin embargo, en marzo de 2014¹⁵, De la Sota, el gobernador de la Provincia se declaró a favor de la consulta popular, y dijo que eso sería lo que quedaría plasmado en la ley de política ambiental. Pero esa misma ley estipulaba que tanto las audiencias, como las consultas no serían vinculantes, con lo cual se confirmaba que nuestra opinión no sería tomada en cuenta.

A partir del anuncio de la instalación de la planta en Malvinas, el tema Monsanto ha sido central en la administración de la localidad y ha generado polémicas en la política electoral. Para Daniel Arzani del partido oficialista Unión Cívica Radical, quien fue intendente de la localidad tres veces, pensó que siempre sería fácil apoyar a Monsanto. Fue él quien aprobó en 2012 el proyecto de instalación, y él quien se declaró en contra de la consulta popular. Como en esas épocas su partido contaba con un 86% de aceptación y la oposición de Unión Cordobesa sólo con un 14%, creyó que gobernar era tarea ganada y la planta de procesamiento de semillas una realidad. Sin embargo, en las elecciones pasadas de junio de 2015, todo daría un giro a favor de la lucha por la vida en Malvinas.

Para estas elecciones, la comunidad opositora a la planta decidió lanzarse, creando el movimiento Malvinas Despierta, y teniendo como principal consigna la realización de una consulta popular vinculante, su can-

10 Ver: <http://www.lavoz.com.ar/negocios/monsanto-diferiria-para-2016-el-nuevo-estudio-ambiental>

11 Ver: <http://www.comambiental.com.ar/2015/06/malvinas-argentinas-cerca-de-la.html>

12 Ver: <http://www.lavoz.com.ar/politica/perez-esquivel-pide-una-consulta-popular-por-monsanto>

13 Ver: <http://www.cba24n.com.ar/content/el-municipio-de-malvinas-y-monsanto-rechazan-consulta-popular>

14 Ver: <http://www.cba24n.com.ar/content/el-municipio-de-malvinas-y-monsanto-rechazan-consulta-popular>

15 Ver: <http://www.diaadia.com.ar/cordoba/sota-avalo-consulta-popular-instalacion-monsanto>

didato fue Víctor Hugo Mazzalay. Se tuvo tanto éxito que se dejó sorprendido y asustado al partido oficial UCR. Aunque de nuevo ganó la Unión Cívica Radical, con la candidata Silvina González, quien era la única oficialmente a favor de Monsanto, la favorabilidad de ese partido cayó de un 80% al 40% y sólo obtuvieron 2.740 votos, contra 34% (2.301 votos) que -sin maquinaria política ni recursos- logró Malvinas Despierta. Además, durante la campaña, por la presión de Malvinas Despierta y con la ayuda del grupo AVAAZ, se logró que los demás candidatos aclararan su posición frente al tema y se manifestaran a favor de una consulta popular vinculante. Mazzalay no fue elegido como intendente, sin embargo, todo el movimiento de Malvinas por la vida celebró, pues él, junto a sus compañeras Celina Molina y Vanesa Sartori, formarán parte del Concejo Deliberante, que tras junio de este año quedó conformado por 4 miembros de UCR – pro Monsanto- y 3 de Malvinas Despierta, en la oposición.

Ante el nuevo panorama, el oficialismo debió modificar su discurso. El 16 de junio, dos días después de las elecciones, Silvina González de la UCR declaró ante los medios que “Se va a hacer lo que la mayoría decida en consulta popular”; pero además dijo que “el tema de la consulta en sí, que lo trabaje la propia empresa interesada. Nosotros nos vamos a mantener al margen”¹⁶. Esto deja entrever una posición ambigua y temerosa, que por un lado reconoce el costo social y político que en las actuales circunstancias implica apoyar a Monsanto; y por otro, que aunque se abra la puerta a la consulta, esta se recargará principalmente en la empresa, lo cual por supuesto es muy preocupante para la ciudadanía. Se supone además, que la consulta popular se podrá realizar sólo después de contar con el segundo estudio de Impacto Ambiental que Monsanto presentará.

Los vecinos y vecinas de la Asamblea, las Madres de Ituzaingó y todas las organizaciones que hemos participado en esta lucha estamos optimistas, aunque no ganamos esta primera batalla electoral hicimos tambalear la seguridad del oficialismo y de la empresa, saben que

aquí estamos fortalecidos y no nos cansaremos hasta que se realice la consulta y la voz del pueblo sea acatada.

Después del trascorrir de esta lucha, pienso que quizás habernos encontrado en medio del llanto y haber logrado el reconocimiento a nuestra lucha social ha sido siempre la experiencia más enriquecedora. Con esta lucha se ha abierto una grieta en el destino de muchas madres de corazón endulzado; madres que vieron morir sus hijos, madres que aún hoy no tienen consuelo. Seguimos firmes porque hay una lucecita que se enciende iluminando desde lo lejos: ¡La esperanza!.

¹⁶ Ver: <http://www.comambiental.com.ar/2015/06/malvinas-habra-consulta-por-monsanto.html>

COMO GUERRERAS
DEFENSORAS
REIVINDICAMOS HILOS Y
SABERES ANCESTRALES
Y AMOROSOS PARA
SALVAGUARDAR
NUESTRAS IDENTIDADES
Y NUESTROS CUERPOS
TERRITORIO.

TEJIENDO DIGNIDAD

Palabras de mujeres en el Encuentro
Mujeres Defensoras de la Vida, frente al extractivismo,
agosto 2015



